LA INFORMACIÓN

lainformacion.com.do

Año 105 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 35344 | Miércoles 2 de junio de 2021 | RD$10

Administración Punta Catalina impide visita comisión del Senado

Pág.6

la ibérica
CERÁMICAS
BAÑOS
COCINAS
LalbericaRD
La Iberica
www. laiberica.com.do
Av. Texas, Plaza Texas. Los Jardines Metropolitanos, Santiago | 809.580.1700

CEMENTOS CIBAO
#JuntosContraElCoronavirus

Nuevo toque de queda comienza hoy a las 6:00 de la tarde

Santiago está fuera de medida

Pág.6

Salud Pública reporta 1,235 contagios y 6 muertes por coronavirus

Se incrementan a 294,021 los infectados por la enfermedad, que acumula 3,634 decesos

Pág.6



Gobierno abre "Despacho en 24 Horas" en Aduanas

Recaudaciones de la DGA cierran con superávit de RD$17 mil millones en mayo

Presidente anuncia llegarán tres millones de vacunas

Pág.8

El presidente Luis Abinader habla durante la inauguración ayer del "Despacho en 24 Horas" en Aduanas.

PROTECCION DELTA
136
Seguridad Total
GUARDIANES
PATRULLAS
PROTECCION V.I.P.
CAMARAS
ALARMAS
MONITOREO
ASESORIAS
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Tel.: 809.583.0911
www.protecciondelta.com
protecciondelta@hotmail.com
Autopista Duarte KM. 1 1/2
Marginal Norte #7, Stgo., R.D.

Ciudad

Apresado el autor de falsa alarma en el Aeropuerto Cibao Pág. 3

Economía

Recaudaciones de la DGA en mayo cierran con superávit de RD$17 mil millones Pág.10

ISSN 2676-0940

Nación

Senado aprueba préstamo por US$180 MM para combatir crisis sanitaria y económica Pág.6

Sociales

Voluntariado Banreservas inaugura exposición de arte sacro Pág. 15

Deportes

Van 84 goles en la LDF y Mauro Gómez sigue de líder Pág. 22

Cámara Diputados suspende labores por contagio

Pág.9

Comienza oficialmente la temporada de huracanes en el Atlántico

Pág.6

809 581 1915
Fax. 809 - 581 -7770
informacion@lainformacion.com.do
Santiago de Los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3

LA INFORMACION

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158 (zona Universitaria)
Tel. 809 685 2225 Fax.809-688 - 6295

EL ESTADO DEL TIEMPO

LOCALIDAD	CONDICIONES	Max.	Min.
Santo Domingo	Medio nublado	33°C	24°C
Santiago	Medio nublado	33°C	24°C
Samaná	Nublado en ocasiones	33°C	24°C
Montecristi	Nubes dispersas	34°C	24°C
Puerto Plata	Nubosidad dispersa	34°C	24°C



EL CONFIDENCIAL

SALMO 2

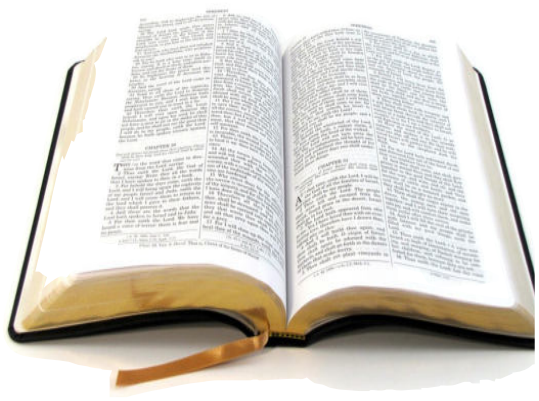

POR qué se amotinan las gentes, Y los pueblos piensan vanidad?
2 Estarán los reyes de la tierra, Y príncipes consultarán unidos Contra Jehová, y contra su ungido, diciendo:
3 Rompamos sus coyundas, Y echemos de nosotros sus cuerdas.
4 El que mora en los cielos se reirá; El Señor se burlará de ellos.
5 Entonces hablará á ellos en su furor, Y turbarálos con su ira.
6 Yo empero he puesto mi rey Sobre Sión, monte de mi santidad.
7 Yo publicaré el decreto: Jehová me ha dicho: Mi hijo eres tú; Yo te engendré hoy.
8 Pídeme, y te daré por heredad las gentes, Y por posesión tuya los términos de la tierra.

EFEMÉRIDES DE HOY

En un 2 de junio, pero de 1953, Isabel II es coronada reina de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Abadía de Westminster, en Londres. Accedió a la jefatura del Estado el 6 de febrero de 1952, con 25 años, por lo que lleva 69 años en el trono y es la primera monarca británica que ha celebrado un Jubileo de Zafiro.

Otras efemérides

1878.- Guillermo I, emperador de Alemania, resulta herido de bala en Berlín, en el segundo atentado contra su vida en dos meses.
1884.- Se funda Asociación Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca en la ciudad de Buenos Aires, el más antiguo del país. Esta fecha se conmemora por Ley como el Día del Bombero Voluntario en Argentina.
1899.- Rendición de "Los últimos de Filipinas", un grupo de soldados españoles ignorantes de la pérdida de soberanía que resistieron durante 337 días el asedio de tropas filipinas.
1908.- El poeta y diplomático nicaragüense Rubén Darío presenta al rey Alfonso XIII sus credenciales como representante de su país en España.
1937.- El exrey de Inglaterra Eduardo VIII contrae matrimonio con la estadounidense Wallis Simpson en Mons, Francia.
1945.- El papa Pío XII se pronuncia ante el Sacro Colegio cardenalicio contra el nazismo, que ya había condenado el 14 de marzo de 1937 con la encíclica Mit brennender Sorge y en la Navidad de 1942.
1955.- Se inaugura el cosmódromo soviético de Baikonur, en Kazajistán.
1963.- Faisal bin Abdulaziz, príncipe regente de Arabia Saudí, firma el decreto de abolición de la esclavitud en el país.
1966.- La sonda lunar Surveyor I, de Estados Unidos, aluniza después de un vuelo de tres días.
1975.- Más de 150 prostitutas se encierran en la Iglesia de Saint-Nizier de Lyon, en Francia, para llamar la atención sobre su mala situación y el desprecio que sufren día a día las mujeres que, siendo su decisión, trabajan como servidoras sexuales. Su conmemoración dio origen al Día Internacional de la Trabajadora Sexual.

EL ASCENSOR



Ignacio GUERRERO
ignacioguerrero53@hotmail.es

"Los logros de una organización son los resultados del esfuerzo combinado de cada individuo".



El cambio de basura por alimentos favorece a familias residentes en los sectores La Otra Banda y Villa Liberación.

*Basura por alimentos

Banco de Reservas y Fundación Ciudad Santa María desarrollan un programa muy especial e innovador, el cual consiste en cambiar basura por alimentos; se trata de una iniciativa genial.

SUBE

Con esos fines ejecutivos las instituciones suscribieron un acuerdo, mediante el cual se favorecen 500 familias que pueblan los sectores La Otra Banda y Villa Liberación, en Santiago.

El sacerdote Juan Patricio Azcona, mentor del proyecto y Picio Martínez, coordinador de la pastoral social de Fundación Ciudad Santa María, contribuyen con el bienestar de una población que requiere de solidaridad permanente.

"Para la ejecución de este plan se hizo un levantamiento con las familias más pobres de las citadas barriadas y cada integrante del núcleo familiar que está dentro del convenio recibe un número o identificación que debe mostrar cuando acude a intercambiar los desperdicios por alimentos", afirmó Martínez.

La modalidad se basa en que cada familia lleve tres fundas con basura hasta un espacio de la fundación y a cambio reciben raciones de alimentos que contienen chocolate, arroz, leche, salsa, aceite, azúcar, sardinas, espaguetis, sal molida y habichuela.

*La gente se lo buscó

El Gobierno decidió recrudecer las medidas restrictivas, con mayor intensidad el toque de queda para prevenir e impedir el avance de la pandemia COVID-19; la población se buscó esas disposiciones porque no acataron el protocolo sanitario.

Ahora en el Distrito Nacional y 23 provincias la circulación de las personas estará limitada, porque de lunes a viernes solo se podrá transitar desde las 5:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., mientras que los fines de semana será de 5:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. Las medidas entran en vigencia este miércoles 2 de junio y se extenderán hasta el miércoles 9 y luego de esta última fecha las autoridades revisarán las mismas.

BAJA

Distrito Nacional, Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, provincia Independencia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Montecristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís y Sánchez Ramírez son las demarcaciones afectadas por las disposiciones.

El horario del toque de queda en provincias con menor nivel de contagio y tasa de positividad será de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. son Duarte, Espaillat. La Altagracia, La Vega, Samaná, Santiago y Puerto Plata.



Desde hoy se reforzarán las unidades policíaco-militares para endurecer el toque de

CARIBBEAN Industrial Park

Hickory TEL. 809-894-3005 • EXT.106
Hickory Manufacturing DR
Nueva Empresa Norteamericana en Santiago busca empleados para fabricar forros de Muebles.

- Operarios de Costura
- Cortadores de tela y cuero
- Inspectores
- Puestos varios en producción y administración
- Brindamos oportunidades para ganar buen salario y crecer en la empresa.

¡Bonos de asistencia y pertenencia de 3 y 6 meses!
Vengan a formar parte de nuestra nueva familia Dominicana!
Caribbean Industrial Park, Edificio A-11
Av. Hispanoamericana, Matanzas, Santiago, República Dominicana. Teléfono: (809) 242.7000, Fax: (809) 242-7005, www.cip.com.do

Ciudad

Apresado el autor de falsa alarma en el Aeropuerto Cibao

LA REDACCION
SANTIAGO

Las autoridades arrestaron a un hombre al que acusan de ser el responsable de una falsa alarma con explosivos el pasado viernes en el Aeropuerto del Cibao, según un comunicado difundido ayer martes por la Presidencia.

El hombre fue identificado como Jorge Rafael Hernández, quien se entregó al Ministerio de Defensa de acuerdo con la información.

Hernández está acusado de hacer dos llamadas al Aeropuerto del Cibao informando que una mujer pretendía viajar a Nueva York llevando explosivos, lo que provocó la activación de los protocolos de seguridad afectando las operaciones de esa terminal aérea.

En el interrogatorio, indicó el comunicado, Hernández dijo que hizo la falsa alarma porque su novia le avisó que se marcharía a Estados Unidos molesta porque viajó a Puerto Plata sin ella.

La intención "era frustrarle el viaje" a la mujer, dijo Hernández, quien "no pensó en el daño que provocaría hasta que se enteró de las noticias difundidas sobre el hecho", apuntó la nota.

La Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) "ubicó rápidamente el probable autor y origen de la llamada y se inició de inmediato la persecución", precisó el comunicado.



Aeropuerto del Cibao.

Ministerio de Obras Públicas inicia reconstrucción de carretera Jacagua

LA REDACCION
SANTIAGO

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) inició los trabajos de reconstrucción de la carretera Salamanca-El Aguacate en el distrito municipal de Jacagua, de la provincia Santiago.

Alexis Sosa, director regional de la institución gubernamental informó que los trabajos contemplan la construcción de cunetas, cabezales de puentes y alcantarillado.

También incluyen muros de gaviones, aceras y contenes, así como imprimación y carpeta asfáltica.

La reconstrucción de esta carretera beneficiará a los productores de diversos frutos agrícolas cosechados en esa demarcación.



Vista del inicio de la reconstrucción de la carretera en comunidades de la Cordillera Septentrional.

La vía con una longitud de 5.4 kilómetros forma parte de los tramos carreteros demandados desde hace varias décadas por líderes religiosos y campesinos de comunidades enclavadas en la cordillera Septentrional, en la franja de Santiago.

También exigen la reparación de las vías en El Buzo, Jacagua, El Níspero, El Play, El Chivo, La Búcara, Los Higos, El Empalme, Palo Alto, El Jamo, El Cedro, Quinigua, La Finca, Alto Gordo, Las Auyamas, Los Arroyos, Alto del Bohío, Los Ramones, La Caya, La calabacita, y otras localidades.

En total son 18.5 kilómetros de carreteras que piden que sean reparados.

Cierran negocios de bebidas alcohólicas en zonas Noroeste

Ney SANTANA
SANTIAGO

La Dirección Regional Noroeste de la Policía Nacional informó el cierre de varios negocios de expendio de bebidas alcohólicas en Montecristi y Dajabón porque violaron el toque de queda e incumplieron con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Entre los negocios cerrados en Montecristi figuran el Tarimar Bar, Punta Espinas, Terraza Fedora y un billar que operaba clandestinamente.

Asimismo, en los bateyes de Maguaca y Madre en el distrito municipal de Palo Verde en el municipio de Castañuelas de dicha provincia, fueron suspendidas varias actividades musicales programadas con el músico del género de bachata "Yuri Swing", para evitar la propagación de la covid-19 por la aglomeración de personas.

En tanto que en Dajabón fue cerrada la cafetería "Vikiana" y otros negocios por operar en horario fuera del toque de queda y violar todo tipo de protocolo sanitario, donde fueron apresadas siete personas, se ocuparon once motocicletas y equipos de música por contaminación sónica.

En los operativos de cierre de los establecimientos participaron agentes preventivos de la uniformada, miembros del Ejército de la República Dominicana, inspectores de Control de Bebidas Alcohólicas (COBA), de Salud Pública y del Ministerio Público.

Por otra parte, la Dirección Regional Noroeste de la Policía Nacional realizó un operativo para reducir la contaminación sónica en diferentes sectores del municipio de Mao, donde fueron incautados siete cajones de bocina.

La medida fue dispuesta por el director regional, general José Delio Mora Reynoso ante las quejas de ciudadanos que denunciaron los altos volúmenes de la música que se producen en horas de la noche, impidiéndoles conciliar el sueño.

Norcentral de Servicio de Salud pone a funcionar centro pruebas PCR

Ney SANTANA
SANTIAGO

Un centro de pruebas PCR que permite detectar el covid-19 entre las personas fue puesto a funcionar en la Norcentral de Servicio Nacional de Salud.

Las pruebas a realizarse están abiertas al público en general y el centro está ubicado en la avenida 27 de Febrero de esta ciudad de Santiago.

El centro forma parte de los proyectos que ejecutan las autoridades del Ministerio de Salud Pública, con miras a controlar la pandemia del covid-19.

Además de las pruebas de PCR, en la Norcentral de Servicio Nacional de Salud se ejecuta un amplio plan de vacunación masiva que abarca sectores de la parte alta de la ciudad.

Brigadas de técnicos y bioanalistas están desde ya disponibles en el organismo de salud, ejecutando la detección del virus e inoculando con vacunas a la población contra el coronavirus.

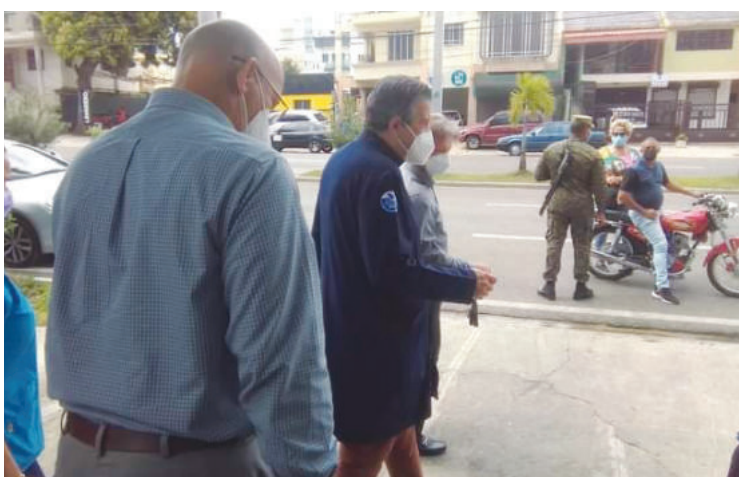

El doctor Manuel Lora Perelló se dirige hacia el centro de pruebas PCR.

Mueren tres personas en accidentes de tránsito en Puerto Plata

Ney SANTANA
SANTIAGO

Tres personas perdieron la vida trágicamente durante accidentes carreteros ocurridos en los municipios Los Hidalgos y Sosúa de la provincia Puerto Plata.

Uno de los fallecidos fue identificado como Ramón Sánchez (Meme), quien se domiciliaba en la comunidad Marmolejos del municipio Los Hidalgos.

Sánchez expiró a consecuencia de los golpes que sufrió cuando la motocicleta que conducía fue chocada por un automóvil en el tramo carretero Navas-El Mamey, cuyo conductor huyó con rumbo desconocido.

En otro accidente registrado en la carretera La Unión-Sosúa murió un joven solo identificado como Willy, quien se residenciaba en el sector Villa Liberación del referido municipio.

La víctima manejaba un automóvil marca Volkswagen, el cual fue impactado por otro marca Hyundai Sonata Y20 que guiaba Ramón Medina, quien resultó con laceraciones leves que no ameritaron asistencia médica.

Asimismo, una tercera persona de momento no reconocida expiró tras chocar la motocicleta en la que se conducía con un carro BMW en el perímetro conocido como Cuarto de Milla, en el Malecón de Puerto Plata.

Durante las últimas horas en la provincia de Puerto Plata han ocurrido varios accidentes viales, dejando una secuela de muertos y hombres y mujeres hospitalizados.

PN implementa acciones estratégicas para reducir delincuencia en Santiago

Ney SANTANA

SANTIAGO

La implementación de estrategias que incluyen puertas abiertas a los diversos sectores representativos de la sociedad e intervención focalizadas en sectores vulnerables, adoptadas por la Dirección Regional Cibao Central de la Policía Nacional han dado como resultado un control de las acciones delictivas en Santiago.

Por instrucciones del director general de la Policía Nacional, mayor general Edward Sánchez, el director de la Dirección Regional Cibao Central de la institución del orden, general Eduardo Alberto Then ha canalizado planes estratégicos eficaces de prevención de la violencia y la delincuencia.

El coronel Juan Guzmán Badía, vocero de la Policía Nacional en Santiago dijo que el objetivo es alcanzar mejores niveles de eficacia en el trabajo de investigación y acciones para combatir los delitos.

"La delincuencia ha disminuido considerablemente en Santiago, hemos reforzado el patrullaje y los operativos selectivos, trayendo además tranquilidad y seguridad de los ciudadanos", aseguró.

A parte de ello, la Policía dispone también de un personal para cubrir cualquier eventualidad que se presente, a fin de darles un eficiente servicio de protección y seguridad a los ciudadanos.

La institución del orden en Santiago ha coordinado un plan estratégico donde se incluye a la comunidad en la lucha para enfrentar y reducir los problemas de la criminalidad y la inseguridad ciudadana.



General Eduardo Alberto Then.

Hombre hiere a puñaladas a su esposa; individuos violan a 3 menores

Ney SANTANA

SANTIAGO

Se debate entre la vida y la muerte en un centro hospitalario de esta ciudad de Santiago una mujer atacada a puñaladas por su esposo en Navarrete, mientras la Policía atrapó a dos hombres que violaron sexualmente a tres menores de edad en Santiago Rodríguez.

Josefa Gómez Luciano, de 34 años fue ingresada de urgencia en el Hospital José María Cabral y Báez, tras ser acuchillada 17 veces en horas de la tarde del pasado lunes por su esposo David Recio Ramírez.

Familiares de la señora Gómez Luciano informaron en la mañana de ayer martes que recio Ramírez aprovechó cuando su pariente regresó a su domicilio de trabajar de una empresa de Zona Franca en ese municipio y tras despachar a sus cinco hijos menores de edad que procrearon inició la agresión.

La dama presenta heridas en el cuello, abdomen, uno de sus senos y manos ocasionadas por su esposo que la celaba extremadamente.

Violaron tres menores de edad

Dos hombres fueron apresados en los municipios de Monción y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez, acusados de presunta violación sexual de tres menores, informó la Dirección Regional Noroeste de la Policía Nacional.

Los detenidos son el agricultor Saturtino Antonio Santana Santana y Auris Antonio Hernández Uceta, contra quienes fueron emitidas sendas órdenes de arresto.

Santana Santana, de 64 años; residente en el paraje Gurabo de Monción está acusado de haber violado a dos menores, cuyos nombres se omiten por asuntos legales.

En tanto que a Hernández Uceta, de edad no precisada, residente en el sector Oasis de Villa Los Almácigos se le acusa de la violación de otra menor, por lo que ambos serán puestos a disposición de la Justicia.

Violencia intrafamiliar

Dos hombres y una mujer fueron apresados en los municipios El Pino y San Fernando, provincias de Dajabón y Montecristi, acusados de violencia de género e intrafamiliar, informó ayer martes la Dirección Regional Noroeste de la Policía Nacional.



Política & Sociedad

Ignacio GUERRERO

"Antes de entrar en una batalla, hay que creer en el motivo de la lucha." (Paulo Coelho).

*Batalla campal en el PLD

Abel Martínez Durán, alcalde de Santiago y Francisco Domínguez Brito, exprocurador general de la república, libran una batalla campal en busca de la candidatura presidencial del PLD con miras a las elecciones que se celebrarán en el 2024.

Martínez Durán y Domínguez Brito, quienes son miembros del Comité Político del opositor Partido de la Liberación Dominicana se desplazan por todo el país en la promoción de sus aspiraciones presidenciales.

Pese a que son siete los aspirantes solo el alcalde de Santiago y el exministro de Medio Ambiente se dejan sentir a nivel nacional y le dan vida al PLD.

¿Quién representa la mejor opción para los peledeístas? Las bases deben evaluar con cuidado la influencia en los distintos segmentos de la sociedad y sobre esa base establecer quien podría contribuir con el regreso al poder.

En este momento, es nuestra apreciación, Abel Martínez Durán aventaja a Domínguez Brito, debido a que su gestión al frente del ayuntamiento lo ha catapultado a nivel nacional.



Abel Martínez Durán.



Francisco Domínguez Brito.

Falta mucho para la escogencia del candidato presidencial, pero es importante trabajar con tiempo, porque es vital en procura de captar adeptos y fortalecer una estructura que asegure el triunfo en la convención o el congreso elector del PLD.

Gonzalo Castillo, Margarita Cedeño, Maritza Hernández, Andrés Navarro y Carlos Amarante Baret, quienes también tienen sus aspiraciones por el poder deben apurar al paso, debido a que Martínez Durán y Domínguez Brito marcan mucha distancia de ellos.

*Cortitos Políticos

Víctor Gómez Casanova, exdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana tendrá que responder ante los tribunales por alegados actos de corrupción, tras ser sometido a la Justicia por el dirigente político Guido Gómez Mazara…A juzgar por la acusación formulada contra Gómez Casanova, las acciones de dolo fueron bochornosas…Ojalá que se aclare todo y que las autoridades investiguen muy bien la situación…Los dirigentes perremeístas Ulises Rodríguez y Andrés Cueto, según informaciones suministradas a nuestra columna intensifican sus proyectos por la candidatura a la alcaldía por Santiago de cara a las elecciones del 2024…¿Quién sería la mejor opción del PRM para el control del ayuntamiento?...Corresponde a las bases evaluar las propuestas de cada uno y de ese modo adquirir conciencia sobre quien podría triunfar en los comicios municipales…El dirigente perredeísta Marino Brito, quien fue regidor por Santiago sugirió al ingeniero Miguel Vargas Maldonado que tome una licencia y decida organizar una convención para renovar la dirección del otrora partido.

Gobernación de Santiago y Defensa Civil preparan a instituciones ante inicio de temporada ciclónica 2021

Félix PARRA

SANTIAGO

La representante del Poder Ejecutivo, Rosa Santos convocó a través de la Defensa Civil a los representantes del Comité Provincial de Prevención Mitigación y Respuesta, para coordinar los planes de emergencias con el objetivo de orientar a la población sobre qué hacer antes, durante y después del paso de un fenómeno atmosférico.

En ese sentido Santos expresó que el encuentro se enmarca en la preservación de la vida humana ante un posible evento ciclónico, por lo que es de vital interés del presidente de la república, Luis Abinader que las instituciones de emergencia estén alineadas para hacer frente ante cualquier situación de riego.

Sostuvo que como desde ayer-martes 1 de junio se da inicio a la temporada ciclónica las entidades estarán en sesión permanente, para informar a la ciudadanía las acciones a desarrollar. Manifestó que están al tanto de los pronósticos del Centro Nacional de Huracanes de Miami, que en su última información prevé una actividad por encima de lo normal de entre 15 a 20 ciclones.

De su parte, Francisco Arias, director regional de la Defensa Civil explicó que están disponibles 126 albergues con capacidad para 13 mil personas, con el protocolo del Ministerio de Salud Pública contra el covid-19. Indicó que durante el encuentro se realizó un (ejercicio de mesa ante huracanes), a través del cual se fortalecerán los planes de gestión de riesgo de las entidades

Centro de Formación Empresarial de Santiago firma un acuerdo con Centro Gerencial Meta

Félix PARRA

SANTIAGO

El Centro de Formación Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago (FOREM), y el Centro Gerencial Meta firmaron un acuerdo de colaboración, mediante el cual incluirán e identificarán objetivos que fortalezcan los intereses comunes en las diferentes áreas de capacitación empresarial.

La firma de este acuerdo estuvo a cargo del presidente de Cámara Santiago, Carlos Iglesias y Carlos José Yunén, presidente del Centro Gerencial Meta.

Los firmantes manifestaron que el tema central de este convenio es establecer lazos institucionales que promuevan capacitaciones en conjunto para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las empresas en el ámbito de la formación profesional empresarial.

Este convenio incluye programas de desarrollo, capacitación, formación, entrenamientos, talleres, charlas, conferencias y afines.

Las instituciones firmantes sobre la base justa de reciprocidad consideraron conveniente acrecentar su vinculación educativa, estableciendo instrumentos adecuados que promuevan auténticas relaciones de beneficio en materia de colaboración académica y formativa para Santiago y la región.

Renuncia director ejecutivo del Plan Estratégico de la Provincia Espaillat

Félix PARRA
MOCA

El licenciado Gabriel Guzmán Marcelino, director ejecutivo, ideólogo y fundador hace 14 años del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia Espaillat (PEDEPE), renunció ayer martes de esa institución de servicio.

Entre los logros principales de esa institución consisten en involucrar a los diversos sectores sociales, económicos, políticos y empresariales en post del desarrollo integral de cada uno de los municipios, distritos y comunidades que conforman esta demarcación territorial.

En una carta remitida a los directivos, miembros, colaboradores, miembros de la prensa y población en general, el reconocido activista y promotor del desarrollo social de Espaillat manifestó que deja el cargo, con la satisfacción de haber contribuido a la integración de una organización modelo de gestión a nivel nacional e internacional, que motorizó y trabajó para construir una provincia Espaillat con mayor calidad de vida para sus habitantes, próspera y progresista.

"Muy cordialmente le remito el resumen de las actividades realizadas por el PEDEPE durante los 15 años que estuvimos promoviéndolo (desde marzo 2006), la constitución (octubre 2006), la formulación (2006 y 2007), redacción y publicación (hasta junio 2008) y su ejecución y evaluación 2008-2019 y la formulación del Segundo Plan ESPAILLAT 2030 ", indicando más adelante.

Gabriel Guzmán Macerlino destaca además en su correspondencia de despedida como ejecutivo del PEDEPE, en dicho informe incluimos los acuerdos, la proyección nacional e internacional, los proyectos en ejecución y preparados pendientes, los sueños alcanzados, los sueños de los espaillatenses para el 2030. los asuntos pendientes, lo que dejamos en el PEDEPE con un Fondo Patrimonial de 25.8 millones, 4 vehículos, 3 motocicletas, y finalmente agradezco a 310 espaillatenses, dominicanos y algunos extranjeros residentes, que nos dieron su respaldo.



El empresario renunciante, Gabriel Guzmán.

Alcalde Abel Martínez pone a disposición del Gobierno personal y bienes para vacunación

Félix PARRA
SANTIAGO

El alcalde Abel Martínez informó que pone a disposición del Gobierno todo su personal, equipos y salones del palacio municipal, así como todos los locales y espacios municipales en apoyo a las medidas que se ejecutan contra la pandemia de la covid-19 que afecta a todo el país.

Martínez hizo el anuncio en una rueda de prensa realizada ayer martes en el lobby de la tercera planta del ayuntamiento local, acompañado de los diferentes directores departamentales del cabildo y de los regidores del PLD.

Abel Martínez dijo que todos los departamentos del ayuntamiento de Santiago, los vehículos, los salones y las diferentes propiedades municipales se ponen a la disposición en apoyo ante cualquier plan que vaya con la misión de proteger a los ciudadanos.

"En este momento como ayuntamiento, nos ponemos a la disposición de las instituciones de Salud Pública y de aquellas del Gabinete de Salud del Gobierno, a los fines de que juntos combatamos, luchemos contra esta terrible enfermedad o terrible mal que nos afecta y que la provincia de Santiago aunque es la menos afectada, no significa que nos descuidemos, por lo que hacemos un llamado a todos los ciudadanos a que se vacunen y que por demás lleven a cabo las medidas que son recomendadas para paliar esto que nos afecta", detalló el alcalde Abel Martínez.

Destacó que es importante que cada ciudadano dominicano y sobre todo los santiagueros, sepan que es vital la vacunación porque va ayudar a que podamos salir con ganancia de esta lucha que está librando toda la humanidad y que entre todos debemos combatir.



Abel Martínez en rueda de prensa junto a la vice alcaldesa, secretario municipal, directores y regidores.

Director CORAASAN exhorta hacer uso racional del agua

Félix PARRA
SANTIAGO

El director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ingeniero Andrés Burgos llamó a la población a hacer uso racional y responsable del agua, ya que en la actualidad hay un exceso en el consumo del preciado líquido.

Explicó que la demanda triplica la cantidad promedio de cien litros de agua al día por personas, que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS) para satisfacer las necesidades tanto de consumo como de higiene.

El funcionario dijo que el consumo excesivo, así como la evasión de los usuarios clandestinos constituyen los grandes retos que enfrenta la institución que dirige.

Las declaraciones del ejecutivo fueron ofrecidas en el marco del panel: "Agua, Asunto de Vida", un programa especial de Súper Tv 55, donde el ingeniero se hizo acompañar del equipo técnico, en el que abordaron los tópicos principales de los retos presentes y futuros que enfrenta la institución.

Durante la apertura al panel, el ingeniero Andrés Burgos inició exponiendo acerca de las condiciones deplorables en la que encontró a CORAASAN, pero además del trabajo arduo que han venido realizando para mejorar el servicio, así como las expectativas en torno a las nuevas ejecutorias en favor de Santiago y en el que cuentan con el apoyo del presidente de la república, licenciado Luis Abinader.

SNCC.F.012

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE
QST-MAE-PEUR-2021-0002

1 de junio de 2021

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia

Unidad de compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A PROCESO DE URGENCIA

Referencia del Procedimiento: QST-MAE-PEUR-2021-0002

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL CODIGO (SNIP 14495)

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL CODIGO (SNIP 14495).**

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas,** deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP, en el horario de 8:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución **(www.digepep.gob.do)** o del Portal Transaccional de la DGCP para los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **10 de junio del 2021, hasta las 4:30 p.m., la apertura se realizará** en presencia de Notario Público, a las **5:00 p.m.** en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia.

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia

Nuevo toque de queda comienza hoy a las 6:00 de la tarde

Santiago está fuera de medida

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

A partir de hoy miércoles inicia el horario del nuevo toque de queda para 25 provincias del país, incluyendo el Distrito Nacional, será de 6.00 de la tarde a 5.00 de la madrugada de lunes a viernes, y desde las tres de la tarde a cinco de la madrugada los sábados y domingos.

El anuncio del endurecimiento de las medidas de restricción se produce luego de una reunión encabezada por el presidente Luis Abinader en el Palacio Nacional con funcionarios del sector salud y de seguridad del país, el pasado lunes.

El decreto 349-21 establece que los nuevos horarios se aplicarán desde el 2 de junio al 9 de junio, e incluirá al Distrito Nacional, provincia Santo Domingo, Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Romana y María Trinidad Sánchez.

También Monseñor Nouel, Montecristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde.

"En esas demarcaciones se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias", agregó la disposición.

En las provincias Duarte, Espaillat, La Altagracia, La Vega, Samaná, Santiago y Puerto Plata el toque de queda se aplicará de 10.00 de la noche a 5.00 de la madrugada de lunes a viernes, y de nueve de la noche a 5 de la madrugada los sábados y domingos.

En estas demarcaciones la libre circulación será hasta las 12 de la noche todos los días.

Senado aprueba préstamo por US$180 MM para combatir crisis sanitaria y económica

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Senado aprobó ayer un convenio de crédito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por un monto de 236 millones 180 mil dólares para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en el país.

La iniciativa fue aprobada con 16 votos a favor, al hacer un reconteo manual. En una primera votación digital, con un nuevo sistema usado en el Senado, había sido rechazada con 14 votos a favor y 15 en contra, con una matrícula de 29 senadores presentes.

Ante el descontento por el reconteo los senadores de la Fuerza del Pueblo y del Partido de la Liberación Dominicana se retiraron del hemiciclo.

Previo a su salida del hemiciclo, los voceros de los bloques de senadores de la FP y del PLD, Dionis Sánchez e Yván Lorenzo, mostraron su rechazo a que se realizara el reconteo de los votos de forma manual porque previamente habían aprobado de manera digital otras iniciativas sin inconvenientes.

Salud Pública reporta 1,235 contagios y 6 muertes por coronavirus

Se incrementan a 294,021 los infectados por la enfermedad, que acumula 3,634 decesos

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Ministerio de Salud Pública reportó ayer martes 1,235 contagios de covid-19 y seis muertes, lo que incrementa a 294,021 los infectados por la enfermedad en el país, que acumula 3,634 decesos por la pandemia.

El boletín diario de Salud Pública indica que 48,581 personas permanecen con el virus, de las que hay 1,196 ingresadas para una ocupación del 45 %.

Asimismo, informa de que las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) están al 68 % de su capacidad, con 410 camas ocupadas, mientras que los ventiladores en uso ascienden a 270, para un 58 % de la disponibilidad.

La tasa de positividad diaria se ubicó en 22.78 %, la de las últimas cuatro semanas en 15.32 %, la de letalidad en 1.24 % y la mortalidad es de 347.80 habitantes por millón. Según el reporte de Salud Pública, en la última jornada se procesaron 7,626 pruebas PCR.

Comienza oficialmente la temporada de huracanes en el Atlántico

NOTICIAS EFE

SANTO DOMINGO

La temporada de huracanes en la cuenca atlántica comenzó oficialmente ayer martes sin señal alguna de ciclón en el horizonte y la cuenta ya iniciada con Ana, una tormenta adelantada que se formó cerca de las islas Bermudas en mayo.

El Centro Nacional de Huracanes (NHC) de Estados Unidos, con sede en Miami, recordó el inicio de la temporada en un boletín en el que destaca que "no se espera desarrollo de ciclones tropicales durante los próximos 5 días".

Esa es la mejor noticia para el arranque de una temporada que se prevé que sea por encima de lo normal pero sin llegar al extremo de la de 2020, que en medio de la pandemia de covid-19 tuvo en jaque a las islas del Caribe, las costas de Centroamérica, México y Estados Unidos con un número récord de tormentas con nombre.

Los países de Centroamérica fueron especialmente castigados por los huracanes en 2020, al igual que los estados estadounidenses de la costa norte del Golfo de México.



Medios especializados cifran en al menos 442 las muertes causadas por las tormentas y huracanes (14) de 2020 y en más de 51.000 millones de dólares los daños.

Según el NHC, desde hoy y hasta el 30 de noviembre se espera un promedio de 14 tormentas con nombre, de las cuales siete llegarán a ser huracanes y tres de ellos grandes huracanes.

El pronóstico de la compañía meteorológica privada AccuWeather para la temporada 2021 en el Atlántico es de 16 a 20 tormentas con nombre, incluyendo entre siete y diez huracanes y de estos, entre tres y cinco con categoría 3, 4 o 5 de la escala Saffir-Simpson.

AccuWeather recordó ayer que no ha habido otra como la temporada 2020, con récords como 30 tormentas con nombre, que obligaron a usar las letras del alfabeto griego para nombrarlas, y 12 impactos directos en territorio de Estados Unidos.

Administración Punta Catalina impide visita comisión del Senado

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Una comisión de senadores fue impedida de entrar a las instalaciones de las plantas a carbón de Punta Catalina cuando se disponían a realizar un descenso en el lugar.

El presidente de la comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado, Héctor Acosta informó que el propósito de la visita era investigar con los administradores de las plantas las denuncias de pobladores en torno a la ceniza que desprende la central termoeléctrica.

"Andábamos acompañados de Antonio Marte, Lenin Valdez y el senador de la provincia Milciades Franjul y cuando llegamos nos encontramos con un cordón de militares", aseveró Acosta.

Indicó que lo que iban a requerir eran explicaciones sobre las chimeneas y la ceniza que desprenden, las cuales han sido denunciadas como contaminantes en varias ocasiones.

"Había un señor que nos dijo que lo esperaran que en diez minutos solucionaba y eso se convirtió en hora y media y optamos por irnos porque es una falta de respeto a los dominicanos, ya que se trata de una obra del Estado", dijo el legislador.

Aclaró que la administración de las plantas sabía de la visita ya que agotaron los procedimientos y enfatizó que por tratarse de instalaciones públicas, todos los ciudadanos tienen derecho a saber sobre su funcionamiento interno y más si se trata de representantes del primer poder del Estado.

"El próximo martes vamos a tomar una decisión al respecto dentro de la que se baraja la posibilidad de invitar al administrador de Punta Catalina para que nos de su versión de por qué no nos permitieron la entrada".

La Fuerza del Pueblo trasladará personas a los centros de vacunación

NOTICIAS EFE

SANTO DOMINGO

El expresidente Leonel Fernández expresó ayer martes que el partido que fundara y lidera, Fuerza del Pueblo (FP), contribuirá a trasladar personas hacia los centros de vacunación contra la covid-19 al considerar que la situación creada por la enfermedad en el país en estos momentos es "gravísima".

Fernández se mostró de acuerdo con las medidas recientes que tomó el Gobierno dirigidas a endurecer el toque de queda y planteó que la situación del coronavirus debe ser manejada sin intereses políticos.

"Hay un colapso del sistema hospitalario en el país, es gravísimo lo que ocurre", afirmó el exmandatario en declaraciones difundidas en un vídeo.

Destacó que hace varios días observó "multitudes" de personas en el malecón de la capital sin utilizar mascarillas, lo mismo que constató en provincias como Monte Plata y Sánchez Ramírez, esta última que visitó recientemente.

Fernández lamentó que "hasta hace poco" el país parecería tener la situación bajo control, pero que se ha producido un rebrote, amén de las variantes del virus que ya circulan en el país y que podrían que ser más letales que el virus original.

El Ministerio de Salud Pública reportó este martes 1,235 contagios de covid-19 y seis muertes, lo que incrementa a 294,021 los infectados por la enfermedad en el país, que acumula 3,634 decesos por la pandemia.EFE

Paliza presenta Plan Estratégico en Jarabacoa

LA REDACCION

JARABACOA

El ministro administrativo de la Presidencia, Jose Ignacio Paliza encabezó la presentación del Plan Estratégico de Desarrollo de Jarabacoa, en cuyo acto planteó la necesidad de que el mismo sea discutido y ponderado junto a todas las fuerzas sociales, políticas y económicas de la zona.

El funcionario, quien fue comisionado por el presidente Luis Abinader para que lo representara en dicha actividad, dijo que el Gobierno continúa dotando a ese municipio de la provincia de La Vega de importantes obras que incidirán en su desarrollo turístico y agroindustrial.

"Buscaremos resultados a corto, mediano y largo plazo, pero deben hacer las propuestas en base a consultas con todos los sectores representativos del municipio y la provincia de La Vega, incluyendo a las juntas de vecinos y grupos comunitarios", reclamó Paliza.

Antes de esa reunión con sectores representativos de Jarabacoa, Paliza acompañó al presidente Abinader en la inauguración bajo torrenciales aguaceros, de tres obras viales en los municipios de Jarabacoa y Constanza, provincia La Vega, con una inversión superior a los 300 millones de pesos.

Entre las principales obras contempladas en dicho plan de desarrollo se incluye una nueva carretera turística de acceso al municipio, peatonalización de varias vías comerciales del casco urbano, rescate de varios atractivos turísticos, nuevos sistemas de agua potable y alcantarillado.

También un plan de viviendas para familias de escasos recursos en un área disponible de 18,000 metros cuadrados, construcción de nuevos parques recreativos y la instalación de un museo de costumbres y tradiciones de Jarabacoa.



José Ignacio Paliza.

Gabriel del Río considera inhumana huelga del CMD

Perfecto ROSARIO

LA VEGA

El presidente de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), Gabriel del Río consideró como inhumano paralizar los servicios a los afiliados de la seguridad social como lo está haciendo el Colegio Médico Dominicano (CMD), quienes mantienen una huelga contra las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

Del Río explicó que los únicos que resultan afectados por esto son los trabajadores y sus familiares, a los cuales los médicos están negando la atención por la que han estado pagando.

"Hay una anarquía inaceptable por parte de los médicos, a los cuales llamamos al diálogo, a concertar, pero ellos no quieren dialogar ni concertar, por tal razón nosotros rechazamos categóricamente esa posición de los médicos", indicó el dirigente sindical.



Gabriel del Río.

El presidente de la CASC cuestionó el juramento Hipocrático de los médicos, especialmente en este tiempo de pandemia y de rebrote del covid19.

Expresó también que la institución que dirige apoya la iniciativa de su filial la Federación de Industria, que sometió una acción de amparo ante el tribunal de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Nacional, a los fines de poner un alto a las acciones del CMD.

Dirigente PRM y cónsul en Juana Méndez agasaja madres en Esperanza

Ney SANTANA

ESPERANZA

Al encabezar un acto de entrega de regalos, el dirigente del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y cónsul general de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití, José Valenzuela felicitó a las madres dominicanas con motivo de celebrarse el domingo el día consagrado a ellas.

El diplomático destacó el gran el privilegio de ser madre, que ha sido el regalo más precioso que Dios le ha dado a la humanidad a parte del señor Jesucristo.

"El solo hecho del don de la procreación establecido en el Génesis, es el diseño más perfecto de la creación y por eso hoy celebramos jubilosos el Día de las Madres, tras reconocer ese hermoso atributo y su abnegación", puntualizó Valenzuela.

El diplomático encabezó un acto dedicado a madres de la provincia Valverde, efectuado en el municipio de Esperanza donde se entregaron decenas de regalos, entre ellos neveras, estufas, televisores, abanicos y otros enseres del hogar.

Al mismo tiempo rogó a Dios para que los hijos amen y respeten a sus madres, esforzados seres que ponen en riesgo sus vidas para traerlos al mundo y brindarles total protección desde sus vientres hasta que son adultos.

"Celebremos esta fecha con devoción, espíritu de amor y obediencia, para enaltecerlas por siempre", sostuvo el cónsul Valenzuela

En el acto de homenaje a las madres estuvieron presentes el senador Eddy Nolasco; el señor José Ortiz, vicecónsul en San Martín; los regidores Pedro Reyes, Wildamy Quiñonez y Jaren Almonte, así como también los empresarios Agripino Francisco y "Yoyito Cambio", quienes hicieron posible la realización del evento.



José Valenzuela junto a otros dirigentes del PRM en Valverde, entrega un regalo a una de las madres agasajadas.

Diputado Carlos García celebra ruta de las Madres Felices

Luis Ramón López

MOCA

Tras la celebración del Día de las Madres, el diputado de la Fuerza del Pueblo, Carlos García hizo a cientos de madres felices con la llegada de la "Ruta Madres Felices", que les entregó miles de regalos y les agasajó con un espectáculo musical que animó el artista y compositor mocano Carlos Brito.

La "Ruta Madres Felices" del diputado Carlos García inició la entrega de los regalos a las madres en municipio de Cayetano Germosén y los distritos municipales de Higuerito y Canca La Reina, que llenó de mucha alegría a todas las madres.

Asimismo, la ruta se trasladó al municipio de Gaspar Hernández y el distrito municipal de Veragua, allí también las madres con mucha alegría y algarabía cantaron junto al artista Carlos Brito canciones alusivas a todas las mamás y se llevaron a sus casas importantes regalos.

En estas comunidades las madres abnegadas disfrutaron de un recital musical con bellas y románticas canciones dedicadas a ellas que interpretó nuestro artista Carlos Brito, de igual manera se llevaron a sus hogares significativos regalos y enseres con motivo de tan especial día.

Entre los obsequios y regalos que distribuyó entre las madres la "Ruta Madres Felices" del legislador de la FP, se encontraban estufas, abanicos, licuadoras, lavadoras, tanques de gas, vajillas de porcelanas, hoyas de presión, cafeteras para el colado de café, entre otros muchos artículos de usos diarios en el hogar.

Nación

Gobierno abre "Despacho en 24 horas" en Aduanas

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El servicio "Despacho en 24 Horas" entró en funcionamiento ayer martes de manera oficial en los puertos dominicanos, servicio puesto en marcha por la Dirección General de Aduanas (DGA) y que permite la salida de mercancías en un plazo no mayor a un día.

El presidente Luis Abinader encabezó el acto inaugural del proyecto, que forma parte de la meta del Gobierno de convertir al país en un Hub Logístico Regional, haciéndolo más competitivo frente a los demás países de la región.

Para su implementación se desarrolló un plan piloto en el que han participado 40 empresas, que han logrado el objetivo de despachar sus mercancías en menos de 24 horas, informa una nota de la DGA.

Las previsiones apuntan a que el "Despacho en 24 Horas" permitirá ahorrar unos 500 millones de pesos en la cadena de logística para este año, ahorro que se incrementará hasta los 1,300 millones en 2022, afirmó el director de Aduanas, Eduardo Sanz Lovatón.

Antes de iniciar el proyecto, en enero de este año, solo 322 empresas estaban despachando su carga en 24 horas y, actualmente, 946 empresas están despachando en ese plazo, lo que supone un crecimiento del 193 % en cuatro meses.

"Proyectando que el comportamiento continúe al ritmo que lleva hasta ahora, estimamos que para fines de año tendremos un total de 2,000 empresas, aproximadamente, despachando en 24 horas", refirió.

De este modo, la República Dominicana se une a los siete países latinoamericanos que miden el tiempo de despacho: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México y Perú, naciones que tardaron una década en lograr este objetivo.

Como parte de las iniciativas llevadas a cabo como parte de este proyecto, la DGA ha implementado el "Operador Económico Autorizado Simplificado (OEA)", programa que busca certificar a más de 600 empresas que realizan el despacho de sus mercancías en 24 horas.



Presidente Luis Abinader.

Gómez Casanova niega cometiera irregularidades en Autoridad Portuaria

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El político y comunicador Víctor Gómez Casanova rechazó ayer martes que halla cometido irregularidades durante su gestión en la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), un día después de que el abogado Guido Gómez Mazara presentara una denuncia en su contra por supuesta corrupción en esa entidad.

Gómez Mazara dijo ayer que la acusación está "amparada en el informe de la Contraloría General de la República", que, de acuerdo con la denuncia, "consignan violaciones administrativas y en el orden penal", atribuidas a Gómez Casanova y a siete "de los principales funcionarios durante su gestión".



Víctor Gómez Casanova.

Sin embargo, en un comunicado, Gómez Casanova indicó ayer que "el documento en cuestión no es una auditoría. Se trata de un 'supuesto informe' de la Contraloría General de la República, que no está firmado y que, por lo tanto, es un documento apócrifo y que, además, no presenta los anexos para sustentar las afirmaciones que señala".

A la vez, afirmó, que "nadie" le ha llamado para cuestionarle sobre su desempeño en Apordom.

"La intención es querer hacer un daño moral y desacreditar nuestra gestión e imagen personal, filtrando un supuesto informe de una supuesta auditoría que presenta una serie de falsedades e inexactitudes", dijo, y agregó que "en las próximas horas iremos aclarando ante la opinión pública para ir desmontando punto por punto, las acusaciones que se han presentando" en su contra.

De acuerdo con la denuncia presentada en la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), en Apordom existían dos nóminas, ascendentes en su totalidad a 311 millones de pesos.

Recaudaciones de la DGA cierran con superávit de RD$17 mil millones en mayo

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader y el director general de Aduanas, Eduardo Sanz Lovatón anunciaron que las recaudaciones en esa entidad superaron los RD$68 mil millones de enero a mayo del 2021, lo que significa un excedente de RD$17 mil millones respecto a las proyecciones.

Solamente el mes de mayo cerró con unos ingresos para Aduanas de RD$15 mil millones.

El presidente Abinader señaló que las recaudaciones aumentaron en un 49% en comparación con el mismo período del año 2020, y de 22.2% si lo comparamos con el mismo período de 2019.

Detalló que República Dominicana también experimenta una recuperación en términos del comercio internacional, donde las exportaciones totales en los meses de enero a abril del presente año han crecido un 22.9 %, y si lo comparamos con el mismo período del 2019 el incremento es de 19.46%.

Las importaciones también han experimentado signos de mejoría considerable, al mostrar un incremento de 20.92% versus el 2020, y 10.31% en relación con el 2019, de acuerdo al mandatario.

Abinader habló tras participar en el lanzamiento del servicio "Despacho en 24 Horas", que consiste en la salida de mercancías de los puertos del país en un plazo no mayor a 24 horas.

"Estamos hablando del sistema que permitirá que desde que los contenedores toquen tierra en puertos dominicanos, hasta la salida desde el puerto o aeropuerto a su destino final, no pasen más de 24 horas", explicó el Presidente.

Dijo que al inicio de su gestión encontró que según el estudio de tiempos de despacho realizado por nuestra Aduana y el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, con la metodología de la Organización Mundial de Aduanas, la carga estaba siendo despachada en un promedio de 6 días y 20 horas, para el año 2020.

INDOTEL cierra 38 emisoras ilegales

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) ha cerrado 38 emisoras que operaban de manera ilegal, en el marco de operativos realizados para afianzar los procesos de cierre de estaciones que emiten frecuencias radiofónicas al margen de la ley de telecomunicaciones que rige en el país.

Los operativos de cierre de emisoras ilegales realizados en 29 comunidades del Norte, Sur y Este del país, fueron llevados a cabo a través de la Dirección de Fiscalización del órgano regulador.

El presidente del Indotel, Nelson Arroyo ha manifestado su interés de hacer llevar la legalidad al sector y de limpiar y ordenar el espectro radioeléctrico, con miras a que opere en el marco de la Ley y sin emisiones de frecuencias que interfieran con las operaciones de las emisoras legales.

"Hacer cumplir la Ley en el sector de las telecomunicaciones es un deber y un compromiso que tiene esta gestión; por eso desde la Dirección de Fiscalización y a través del Departamento de Inspección, hemos realizado un total de 38 operativos de clausura de estaciones de radio que operaban de manera ilegal; de estas 33 estaciones procedimos al cierre e incautamos los equipos", expresó Nelson Arroyo, presidente del Consejo Directivo del Indotel.

Sánchez Cárdenas atribuye rebrote a la apertura y ruptura del distanciamiento

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Rafael Sánchez Cárdenas, titular de la Secretaría de Salud del Partido de la Liberación Dominicana aseguró que el problema de la pandemia se ha descontrolado porque ha coincidido un nivel muy grande de apertura con la ruptura del distanciamiento social, que son medidas fundamentales para controlar la propagación del COVID-19.

En cuanto a las recientes medidas adoptadas por el Gobierno indicó que dentro de dos semanas se conocerá la efectividad de las mismas, entonces dependiendo de los resultados las autoridades sabrán si deben endurecer o no las restricciones.

Consideró que un artículo que hay que rescatar del decreto emitido por el Gobierno con las nuevas medidas es el 20, que deja en manos de la Junta de Aviación Civil la decisión sobre las limitantes que se debe imponer a los visitantes de otros países.

No obstante, consideró que si los contagios siguen aumentando lo más recomendable sería un cierre mayor de las actividades, ya que en poco tiempo se han elevado de 400 hasta 1700 casos.

"Planteamos que se les exija la PCR como se lo piden a los dominicanos que viajan a otro país. Tiene que haber un mecanismo que permita que la labor que se está haciendo de vacunación dé resultados", precisó el dirigente peledeísta en declaraciones reseñadas por la Secretaría de Comunicaciones del PLD.

Anuncian llegarán casi tres millones de diferentes vacunas

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

En un encuentro con los directores de medios, el presidente Luis Abinader y la vicepresidenta Raquel Peña anunciaron la llegada de casi tres millones de dosis de diferentes vacunas en las próximas semanas.

El 3 de junio llegará un millón de dosis de Sinovac, el 11 de junio 208,000 dosis de Pfizer y se esperan también las dosis contratadas por valor de 8 millones de dólares a Astrazeneca, que llegarán hacia el 21 de junio.

Ayer martes el Presidente se reunió con un equipo ampliado del Gabinete de Salud y representantes de otros ministerios para organizar el gran operativo de vacunación que tendrá lugar en el Gran Santo Domingo y en San Cristóbal, puntos críticos en el repunte de la tercera ola de la pandemia.

La vacuna Pfizer se ha mostrado eficiente para combatir las variables india y brasileña del coronavirus y es aceptada también para vacunar a adolescentes a partir de los 12 años.

Cámara de Diputados suspende labores por contagio coronavirus



Presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco.

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco informó ayer martes que en la Cámara de Diputados se realizó un nuevo operativo, en el cual se le aplicaron pruebas para la detección del coronavirus a unas 1,000 personas entre diputados, empleados y personal de apoyo.

"Al encontrar un incremento de los casos de COVID-19 que casi llegan a 100 en su totalidad, determinamos paralizar las labores legislativas por esta semana y retomamos la próxima semana", informó Pacheco.

El diputado por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) sostuvo que todos los trabajos de la Cámara Legislativa que dirige se cancelaron y que el personal administrativo fue reducido en un 25% para atender los servicios de más necesidad.

Alrededor de 20 diputados se encuentran afectados por el COVID-19, según explicó Alfredo Pacheco, y señaló que estos se encuentran en condiciones estables.

En ese sentido, Alfredo Pacheco señaló que las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en torno al toque de queda son atribuidas a la alta incidencia del COVID-19 en el país, por lo que consideró que las mismas deben ser igual de drásticas.

"Te puedo decir que esas medidas son las que ningún presidente quiere tomar, pero que lamentablemente en tiempos como este los mandatarios tienen que asumirlas", explicó el presidente de los diputados.

Pacheco manifestó que la población debe entender y asumir su cuota de responsabilidad para evitar que el coronavirus siga aumentando su tasa de contagio.

COVID-19 llena de incertidumbre clima en los barrios de la capital

Pedro GUZMAN BADIA
SANTO DOMINGO

Un ambiente de incertidumbre se vive en esta capital luego de que la pandemia que afecta a la sociedad mundial halla dejado ver su presencia en todos los estratos sociales del país.

Con la decisión del Gobierno dominicano de establecer nuevo horario para el toque de queda de salud, el temor afecta en gran manera a los pobladores de la urbe más antigua del Nuevo Mundo.

El hecho de que el toque de queda comience cada día a partir de las 6 :00 de la tarde indica que no se trata de un juego.

Si cada tarde en casi todos los barrios de Santo Domingo hombres y mujeres se reunían en esquinas para tomar cervezas y demás bebidas. Allí se hablaba de todos los temas, en ocasiones se producían discusiones que en algunos casos terminan en enfrentamientos.

En las esquinas de bebedores no existía distinción de edades, es por lo que desde que el Gobierno estableció el nuevo horario las calles y avenidas de los barrios lucen vacías.

Desde que comenzó el convid -19 hace sentir sus malos efectos entre los dominicanos, existió al parecer la creencia de que esto era una gripe que en poco tiempo iba a desaparecer, sin embargo la realidad es otra.

Actualmente Latinoamérica está siendo fuertemente azotada por la pandemia, esto así lo sabemos por las informaciones internacionales que dan cuenta de la expansión de la enfermedad en naciones como Brasil, Perú, México y otras en donde se proyecta la presencia de muertes en gran escala.

Así son las cosas, y los humanos debemos buscar ahora y siempre de Nuestro Creador, pues no se avizora por el momento un freno de la pandemia.

Fulcar afirma son pocos los colegios en condiciones para clases presenciales

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El ministro de Educación informó ayer martes que son muy pocos los colegios que cumplen con los protocolos y condiciones establecidos para la implementación de las clases presenciales.

"Los que cumplan con las condiciones permanecen abiertos, porque la cantidad de estudiantes que representa ese sector no impacta significativamente en la movilización social, que es a lo que estamos prestando atención", sostuvo Roberto Fulcar.

El funcionario fue abordado tras su participación en el acto de presentación del "Informe Anual de Seguimiento y Monitoreo 2020",



Ministro de Educación, Roberto Fulcar.

donde respondió a preguntas de periodistas sobre la decisión del Poder Ejecutivo de permitir las clases semipresenciales en los centros privaos que así lo deseen, mientras al sector público se le ordenó impartir docencia exclusivamente virtual.

"Lo que dice el decreto es para aquellos colegios que cumplan con las condiciones que son muy pocos, según la supervisión que ha hecho el MINERD", explicó.

Asimismo, dijo que el mandatario Luis Abinader mantiene un compromiso con la educación dominicana de manera que cuando emite un decreto de esta naturaleza parte de una evaluación seria y reflexiva en los indicadores de la pandemia. "Como saben ha tenido un impulso importante en las últimas semanas y la curva se ha estado moviendo significativamente hacia arriba, por lo cual el Presidente se ha visto en la necesidad de adoptar este decreto", agregó.

Ministerio de Trabajo reitera el viernes será laborable

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Ministerio de Trabajo reitera a toda la ciudadanía dominicana que el viernes cuatro de junio, posterior a la celebración de Corpus Christi se trabaja.

La fecha en la que se celebra la festividad religiosa, mañana jueves tres, no se cambia atendiendo al cumplimiento de la ley 139-97 que establece la aplicación de los días feriados, por lo tanto, los trabajadores deben reintegrarse a sus labores cotidianas el viernes siguiente.

La celebración de esta fecha de conformidad con lo establecido por la legislación dominicana, deberá ser aplicada en todos los establecimientos del país. En aquellos establecimientos que por su naturaleza deben permanecer abiertos al público, los trabajadores deben recibir una remuneración adicional, de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo.

"Cuando por convención entre las partes el trabajador preste servicios en un día declarado legalmente no laborable, recibirá como retribución el salario a que tiene derecho aumentado en un ciento por ciento", establece el artículo 205 del Código de Trabajo de la República Dominicana, ley 16-92.

Presidente CONEP llama al CMD deponer huelga

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Pedro Brache, llamó ayer al Colegio Médico Dominicano (CMD) a poner a los galenos a trabajar para que ayuden a la población en medio del rebrote de covid-19.

"Se hizo lo que se tenía que hacer. Siempre hemos dicho que lo principal es la salud. Por algunas cosas que ha hecho la población, que tiene que tener más conciencia, el virus ha avanzado más de lo que esperábamos", afirmó.

Brache expresó que en estos momentos es necesario tomar control de la situación sin ahogar la economía, por lo que las medidas que anunció el Ejecutivo fueron prudentes, ya que en estos momentos hay que ser congruentes porque la



Pedro Brache.

gradualidad es buena.

Las declaraciones del líder empresarial se producen 24 horas después de que el presidente del Colegio Médico, Waldo Ariel Suero reitera que las medidas contra el covid deben ser endurecidas y que el horario del toque de queda debe ser ampliando para que inicie a las 5:00 o 6:00 de la tarde.

"El covid no se va a re ducir por ahora, pero con esas medidas se gana tiempo para que la vacunación avance", indicó Suero, a la vez que exhortó a los jóvenes a vacunarse.

Duartianos rechazan desvío hacia Haití aguas del río Masacre

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente del Instituto Duartiano, Wilson Gómez Ramírez consideró que el Gobierno haber aceptado el desvío de las aguas del río Masacre para regar las tierras de Haití constituye otro precedente nefasto, porque compromete la soberanía dominicana, su autodeterminación y revela una autoridad renunciante a la defensa de los derechos e intereses de la patria de Duarte.

El también exjuez del Tribunal Constitucional expresó que el río Masacre está protegido por el Tratado de Paz y Amistad Perpetua y Arbitraje en las repúblicas dominicana y haitiana, suscrito por ambas naciones en 1929.

Dijo que se convirtió en "letra muerta" el Protocolo de Revisión de 1936, el cual consigna con claridad meridiana en su artículo 10 que "en razón de que ríos y otros cursos de agua nacen en el territorio de un estado y corren por el territorio del otro o sirven de límites entre los dos estados, ambas partes contratantes se comprometen a no hacer ni consentir ninguna obra susceptible de mudar la corriente de aquellas o de alterar el producto de las fuentes de las mismas".

El presidente del Instituto Duartiano indicó que "esta decisión no necesariamente compromete a nuestro país, pues la Constitución política del Estado dominicano que establece en su artículo 2 que "la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes".

Economía

Recaudaciones de la DGA en mayo cierran con superávit de RD$17 mil millones

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader y el director general de Aduanas, Eduardo Sanz Lovatón anunciaron que las recaudaciones en esa entidad superaron los RD$68 mil millones de enero a mayo del 2021, lo que significa un excedente de RD$17 mil millones respecto a las proyecciones.

Solamente el mes de mayo cerró con unos ingresos para Aduanas de RD$15 mil millones. El presidente Abinader señaló que las recaudaciones aumentaron en un 49% en comparación con el mismo período del año 2020, y de 22.2% si lo comparamos con el mismo período de 2019.

Detalló que República Dominicana también experimenta una recuperación en términos del comercio internacional, donde las exportaciones totales en los meses de enero a abril del presente año han crecido un 22.9 %, y si lo comparamos con el mismo período del 2019 el incremento es de 19.46%.


Eduardo Sanz Lovatón, director general de Aduanas.

Las importaciones también han experimentado signos de mejoría considerable, al mostrar un incremento de 20.92% versus el 2020, y 10.31% en relación con el 2019, de acuerdo al mandatario.

Directora FMI: "No habrá recuperación económica antes del fin de la pandemia"

LA REDACCION
SANTIAGO

La directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva subrayó ayer que no habrá una recuperación verdadera de la crisis económica causada por la COVID-19 hasta que la pandemia no haya terminado del todo, por lo que pidió mayores esfuerzos en la vacunación global.

"No vamos a tener éxito a la hora de superar la crisis económica que causó esta pandemia hasta que ésta no haya terminado de un modo duradero", señaló en una rueda de prensa junto a los máximos responsables de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM).

Georgieva insistió en que la vacunación en dos velocidades, con países que avanzan rápidamente en la inmunización mientras en otros se desarrolla de forma más lenta, puede frenar la recuperación económica global.



Kristalina Georgieva, directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Ello también tiene riesgos en el campo sanitario, pues los países con ritmo más lento de vacunación "pueden ser campos de cultivo para mutaciones del virus a menos que aceleremos el fin de la pandemia en todas partes", afirmó.

Georgieva y los líderes del BM, la OMS y la OMC se unieron para pedir a la comunidad internacional que financie con 50.000 millones de dólares la aceleración de las vacunaciones y otras medidas para luchar contra la COVID-19, algo que según el FMI puede suponer beneficios de 9 billones de dólares hasta 2025.

La directora general de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala añadió en la misma rueda de prensa que actualmente el mundo sufre un gran cuello de botella en la producción de vacunas, ya que la capacidad global de fabricación antes de la pandemia era de unas 5.000 millones de dosis y ahora necesita manufacturar dos o tres veces más.

MONEDAS y CAMBIO

MONEDA	COMPRA (RD$)	VENTA (RD$)
DOLAR	56.37	57.56
EURO	67.45	71.23

BOLSA DE VALORES

MERCADO	VALOR (US$)
Oro	1,909.15
Plata (Oz.)	28,133
Cacao (T.m.)	2,409.50
Azúcar (Lb.)	17,37

COMBUSTIBLES	VALOR (RD$)
Gasolina Premium	252.20
Gasolina Regular	239.30
Gasoil Premium	202.40
Gas Propano	127.10
Gas Natural	28.97

LA CIFRA ANEIH

El presidente Luis Abinader y el director general de Aduanas, Eduardo Sanz Lovatón anunciaron que las recaudaciones en esa entidad superaron los RD$68 mil millones de enero a mayo del 2021, lo que significa un excedente de RD$17 mil millones respecto a las proyecciones.

EL BOLSILLO

La directora general de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala añadió en la misma rueda de prensa que actualmente el mundo sufre un gran cuello de botella en la producción de vacunas, ya que la capacidad global de fabricación antes de la pandemia era de unas 5.000 millones de dosis y ahora necesita manufacturar dos o tres veces más.



Director ODAC afirma el país avanza en acreditación

Félix Parra

SANTIAGO

La República Dominicana se encamina a ocupar un sitial importante en términos de acreditación por el reconocimiento internacional que tienen las acreditaciones que otorga el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).

Ángel David Taveras Difo, director ejecutivo del ODAC afirmó que mientras el comercio internacional se incrementa asimismo lo hace el número de normas, reglamentos y procedimientos y para cumplir con los requisitos de calidad y seguridad que los consumidores, empresas y organizaciones demandan es necesaria la acreditación.

Taveras Difo explicó que la institución que dirige es signataria de los acuerdos de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación y Acuerdo de Reconocimiento Multilateral de la Cooperación Interamericana de Acreditación.

Estas declaraciones fueron ofrecidas al ser entrevistado por Elvis Lima en el programa Fuera de Récord que se transmite los domingos por EN Televisión.

El director del Organismo Dominicano de Acreditación aseguró que para lograr mayor competitividad y reducir las barreras técnicas al comercio, se hace necesario que los Organismos Evaluadores de la Conformidad se acrediten.

"Un laboratorio clínico, de ensayo, calibración y organismo de inspección o certificación acreditado garantiza que los productos y servicios tengan mayor aceptación en los mercados nacionales e internacionales, evita las barreras técnicas al comercio, etc", indicó el funcionario.



El funcionario, momento en que participa en el programa (Foto: fuente externa).

Pro Consumidor y la FAO acuerdan trabajo conjunto

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), doctor Eddy Alcántara y el representante en la República Dominicana de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Rodrigo Castañeda, acordaron trabajar en conjunto para promover alimentos saludables y seguros para los consumidores.

En un encuentro sostenido en las instalaciones de la FAO, Alcántara indicó que Pro Consumidor hará levantamientos e investigaciones para que junto a la colaboración de este organismo internacional se produzca una campaña de orientación adecuada para que todos los dominicanos puedan consumir productos seguros.

"Vamos a hacer una campaña de concienciación para que la ciudadanía revise las etiquetas de cada producto antes de comprarlo y ser ingerido, y que esto lo convierta en una práctica constante", afirmó.

El director de Pro Consumidor dijo que es un paso significativo para el país contar con el apoyo de la FAO y agradeció a su representante en la República Dominicana por el interés de proteger desde el punto de vista de la alimentación a los consumidores dominicanos.

De su lado, Rodrigo Castañeda sostuvo que es de gran importancia trabajar con la entidad que garantiza los derechos de los consumidores y fomentar las dietas saludables.

Instituciones buscan combatir el "cuatrerismo"

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Debido al incremento del cuatrerismo y el sacrificio de animales de forma ilegal que en las últimas semanas se ha incrementado en el país, representantes de la Dirección General de Ganadería y la Procuraduría General de la República a través de su Departamento de Protección Animal, sostuvieron un encuentro para buscar soluciones a esta situación que afecta a grandes, medianos y pequeños propietarios de distintas zonas.

En la reunión que tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Ganadería participaron el director de esta entidad, Giovanny Molina; la doctora Marilyn Rafaela Lois Liranzo, coordinadora de Operaciones del Departamento de Protección Animal de la Procuraduría; Eric Rivero, asesor agropecuario del Poder Ejecutivo y presidente de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (Confenagro).

Llevan orientaciones y soluciones de emprendimiento a Santiago Oeste

Félix Parra

SANTIAGO

La Dirección Regional Norte del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) realizó la Mesa Empresarial de Desarrollo Local en coordinación con la Junta Distrital de Santiago Oeste, donde se analizaron las problemáticas y las oportunidades que tienen los habitantes de esta demarcación para dar solución a sus necesidades.

En el encuentro encabezado por el director regional del MICM, Víctor García Sued se conoció de la necesidad de asociatividad, financiamientos para los pequeños empresarios, programas de capacitación e instalación de sucursales bancarias en dicha comunidad y la situación de la seguridad ciudadana.

Acordaron coordinar con el Centro Mipymes dar capacitaciones a las mujeres de Santiago Oeste para que ellas puedan impulsar sus pequeños negocios como salones de belleza, entre otros y poner a su disposición financiamientos.

Durante el encuentro se acordó coordinar una próxima reunión técnica en Santiago Oeste con Eddy Núñez, para desarrollar una jornada de capacitación sobre educación financiera.

Así mismo se acordó establecer propuesta y reunir comisión para traer al Centro Mipymes ISA.

En la reunión participaron además por el ministerio Leonardo Valverde, coordinador regional Mipymes; Moisés Cáceres, asistente del director Regional Norte; Eddy Núñez, coordinador de Emprendimiento Mipymes y Rainieri Castillo, analista coordinador Mipymes.



De pie el director regional del MICM, Víctor García Sued encabeza el encuentro. (Foto: Carlos CHICON).

Editorial

A combatir la COVID-19

Frente a una tercera ola del covid-19, consecuencia de los efectos combinados del relajamiento de la población y de la guardia baja de las autoridades, el propio Gobierno decidió tal como se esperaba endurecer las medidas restrictivas y fortalecer el proceso de vacunación con jornadas especiales, sobre todo en más de veinte provincias donde el contagio se ha recrudecido y la capacidad hospitalaria se ha hecho crítica.

Las medidas restrictivas endurecen el toque de queda que ahora será de 6:00 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana de lunes a viernes, mientras los sábados y domingos será de 3:00 de la tarde a 5:00 AM. En el resto de las provincias de menor riesgo, el toque de queda seguirá igual, es decir, de lunes a viernes de 10:00 PM a 5:00 AM.

Entre las medidas establecidas con el propósito de reducir el contagio del covid-19, se decidieron la realización de jornadas especiales de vacunación del jueves al domingo en el Gran Santo Domingo y San Cristóbal, donde la pandemia se ha hecho sentir con mayor gravedad. Asimismo, se dispusieron el cierre de los mercados binacionales y el cierre de la docencia presencial en el sector público, siendo opcional en el privado, entre otras medidas.

La efectividad de estas medidas que buscan reducir el contagio y evitar el colapso sanitario, tiene que contar con la intervención decidida y firme de las autoridades sanitarias y del orden público, las cuales deben hacer sentir su capacidad persuasiva, así como su capacidad de aplicar la coacción legitima que le faculta la Ley.

La autoridad debe aplicarse con todo su peso siempre en el marco de la Ley y del estado de derecho, de manera que tampoco se caiga en los excesos del autoritarismo arbitrario y salvaje, que viene del trujillismo.

En esa tarea la población democrática y honesta debe manifestarse a favor de las acciones de gobierno contra la enfermedad que amenaza la salud y la vida de la población. Por su lado, el Gobierno debe integrar y provocar la sinergia positiva que viene de la participación colaborativa de las organizaciones comunitarias que existen en los barrios de las ciudades, de manera que la propia comunidad coadyuve en la lucha contra el covid.

¡Luchar contra el covid debe ser un esfuerzo de todos!



CIENCIA HIPOCRÁTICA

Frank ESPINO fespinotorres@gmail.com

El Hospital Semma Santiago: ¡Cómo el Ave Fénix!

"Tú eres aquello que haces, no aquello que dices que harás"(C. G. Jung).

Al tomar posesión el día 12 de diciembre del 2020 y juramentado por la Dra. Sonia Feliz, directora ejecutiva junto a la Lic. Argentina del Jesús, en la Administración Financiera con la presencia de Dra. Elsa Marichal y el Lic. Evaristo Cross encargado de Recursos Humanos Semma-Santiago, ante un auditorio de encargados de diferentes departamentos del hospital, prometimos que junto al equipo que me acompañaría haríamos todo lo posible para volver a poner en marcha al centro en el que habíamos estado hace 15 años, pero que encontramos con un cambio total errático, comparado con lo que habíamos dejado. El Hospital Semma-Santiago había sido declarado como "hospital Covid", cosa que nunca fue utilizado para ello, lo que hizo que se pararan todas las funciones médicas de internamiento y de procedimientos que mermó la búsqueda de salud y asistencia de los verdaderos dueños, los maestros.

Junto a los directivos del centro es seleccionado el director médico después de una evaluación bien ponderada, el Dr. Elvin Osiris Matías López, quien desde el mismo momento se integró a trabajar en el plano organizativo-docente y funcional.

Para que tengan una idea puedo señalar algunas de las deficiencias encontradas al iniciar nuestra dirección.

1) Ausencia de pacientes en el Hospital Semma-Stgo 2) La cafetería clausurada 3) Farmacia externa cerrada y clausurada 4) Un personal sin estímulos 5) Planta física transformada de forma errática 6) Médicos ausentes por efecto de la pandemia 7) Equipos médicos deteriorados 8) Central telefónica obsoleta e infuncional.

9) Departamento de Cómputos desactualizado, con deficiencias en equipos y cableados. 10) Área de internamiento de pediatría cerrada 11) Área de Neonatología disfuncional desde hace 5 años (incubadoras y equipo neonatal inservibles) 12) Falta de ropas quirúrgicas 13) Lámparas de cirugía en malas condiciones (compradas en el 1995) 15) Instrumentación quirúrgicos que necesitan ser reemplazados y sustituidos 16) Aspiradores en sala de cirugía no funcionaban adecuadamente. 17) Falta monitores en sala de cirugías 18) Cauterios deficientes 19) Electrocardiógrafos dañados y faltantes. 20) Máquinas de anestesias que no brindaban adecuados servicios 21) La seguridad hospitalaria policial que no cumple adecuadamente con sus funciones. 23) Parqueos mal distribuidos e insuficientes 24) Falta de seguridad en las verjas perimetrales. 25) Morgue infuncional (muy mal estado) 26) Ascensores con pisos deteriorados. 27) Falta de nombramientos de especialistas en varias áreas. 28) La unidad de diálisis cerrada más de dos años 29) Falta de señalamiento en muchas áreas y pisos de cerámicas rotos. 30) Personal ocupando puestos que no les correspondían.

31) Residentes médicos mal pagados, donde un RI ganaba más que un R3.

32)Falta de mamógrafo y tomógrafo. El equipo de laparoscopia, endoscopia, así como otros medios diagnósticos dañados o inoperantes.

Muchas cosas faltan por cumplir y modernizar. ¡Seguimos avanzando! Tanto ha sido el cambio en nuestro Hospital Docente Centro Médico Semma Santiago, que hemos merecido las siguientes palabras del Dr. Andrés Rivas Peña, gineco-obstetra, pasado director del Cabral y Báez, expresidente de Coopmedica y actual vicepresidente, a quien agradezco sus expresiones: Cito: "Buenas tardes, por asuntos personales en la mañana de hoy (jueves 27 de mayo 2021) visitamos el Hospital de los Maestros de Santiago que dirige el Dr. Frank Espino y la verdad que quedamos gratamente impresionados por la calidad de los servicios que allí se ofrecen".

LA INFORMACION

Fundado el 16 de noviembre de 1915
por Luis A. Franco Olavarrieta, Pedro M. Hungría, Alfredo Rojas y J. Antonio Hungría.

DIRECTOR
Enmanuel Castillo

SUB-DIRECTORA
Ingrid González de Rodríguez

ASISTENTE DEL DIRECTOR
JEFE DE REDACCION
Servio A. Cepeda Baré

SUB-JEFE DE REDACCION
Ignacio Guerrero

JUNTA ASESORA DE REDACCION
Príamo Rodríguez Castillo
Enmanuel Castillo
Servio A. Cepeda Baré

NUEVA EDITORA LA INFORMACION C. POR A.

PRESIDENTE
Príamo Rodríguez Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL
José Souffront

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
809 581 1915
Fax. 809 581 7770

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(zona Universitaria)
tel. 809 685 2225

Correo Electrónico
lainformaciondigital@gmail.com



SANTIAGO 2020

Reynaldo Peguero
rpeguero.pes2020@gmail.com

¿Visitas sorpresas, solución o problema a la pobreza rural?

Amén de estar equivocados en puntos decisivos sobre la pobreza, varios analistas olvidan la conexión de lo rural y lo urbano en la exclusión social. Una indigencia no se puede explicar sin la otra. El fracaso del modelo de desarrollo rural y las debilidades de la tecnología son la causa de la desnudez de este sector. En la actualidad, la República Dominicana tiene una población de 10.5 millones de habitantes, esperándose 11.4 millones al 2030. Unos 9.7 millones (85%) residirán en ciudades. Urbes sin planificación y consumidoras del suelo de mayor calidad agrológica decidirán el destino de la nación.

Según el portal interactivo de pobreza de ONE, la pobreza rural ronda el 25% y la urbana el 20%. Sin embargo, este 20% de pobreza urbana genera más daño humano, violencia social, homicidios, feminicidios, accidentes de tránsito y enfermedades prevenibles.

El concepto de focalizar con porcientos mal calculados el supuesto impacto positivo a la pobreza, definió el curso ardiente y errático de las "Visitas Sorpresas" del pasado presidente. El Estado fue manejado con un enfoque patrimonialista que llevó la Presidencia a ocupar las competencias propias y sustantivas del Ministerio de Agricultura, como órgano rector del desarrollo rural.

Del 2012 al 2020, la Presidencia de la República Dominicana suplantó al Ministerio de Agricultura. Impuso un programa con inversión que superó los 58,000 millones de pesos en proyectos agropecuarios sumados a más de 40,000 millones de pesos provenientes de otros sectores públicos. En una década fue suficiente inversión para resolver la crisis rural. Muy en especial para armonizar la agroindustria y la agropecuaria con un ordenado proceso de urbanización.

Sabemos que la pobreza urbana genera riesgos, violencia y demanda de servicios de salud a causa de accidentes y hechos prevenibles. Los problemas resultantes de la pobreza rural tienen menos impacto negativo, pero la indigencia rural es determinante en la pobreza urbana acontecida en el pasado siglo XX.

El fuerte crecimiento económico de la última década no superó las grandes inequidades. La desigualdades disminuyeron a un ritmo menor del esperado. La pobreza urbana y rural crónica en la que la gente sufre episodios de privación de servicios, creció. Más alarmante es el hecho que casi una tercera parte de la población es pobre a pesar de tener capacidades y habilidades para generar un ingreso mayor.

Pedro Juan del Rosario, analista consumado del sector rural indica que el territorio dominicano tiene cinco espacios de lo rural a lo urbano: i) el espacio predominantemente rural; ii) el significativamente rural; iii) la transición rural-urbana; iv) el territorio significativamente urbano y v) el espacio predominantemente urbano. Son gradaciones que requieren políticas, inversión y normas de actuación y regulación.





AQUILES OLIVO MOREL

Harolk@hotmail.com

¡Cuando todo empezó!

A finales del 2019 los rumores se esparcían a nivel global sobre la notificación en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 de esta extraña enfermedad llamada la covid19.

En apenas días una ciudad de aproximadamente 11 millones de habitantes entraba en cuarentena como medida drástica orientada a contener el virus.

En pocos meses también los casos empezaron a aparecer en otros países, mientras en la región de las américas los mandatarios abrigaban la esperanza de que jamás llegaría a contagiar en su territorio.

Algunos, muy convencidos bautizaron la covid19 como proceso "gripal leve", incapaz de causar la muerte e impactar en la forma en que lo hizo posteriormente.

Donald Trump, presidente de los Estados Unidos por aquel entonces ignoró los informes fidedignos de los Servicios de Inteligencia, retrasando los movimientos claves de la nación para evitar lo que luego se convirtió en una pesadilla, la cual los afecta hasta nuestros días.

Las estadísticas muestran el vertiginoso avance de la covid19 y la estela de muerte que va dejando a su paso, millones de seres humanos en todo el planeta constituyen las bajas, sólo comparable con lo sucedido en las guerras mundiales del Siglo XX.

Los laboratorios en un tiempo récord fueron capaces de desarrollar vacunas como nunca antes con un alto nivel de efectividad, proeza imposible de alcanzar si no fuera por los desafíos inmediatos planteados por la covid19 al mundo científico.

Varias variantes (mutaciones) se interpusieron en el camino: La de Reino Unido, la africana, la brasilera y la de India con una capacidad de contagio muy superior a la sepa primaria.

Por supuesto, no faltan las teorías de la conspiración: Se trata de un virus producido en un laboratorio para disminuir la población mundial, la cual ya excedía la capacidad de albergue, el planeta y sus alimentos.

Para otros, el fracaso de los consensos de las negociaciones en las guerras comerciales condujo a la desestabilidad global, a través de un arma química de última generación. Abundan los defensores de una y otra, mientras se avanza a ritmo acelerado en un proceso de vacunación asimétrico y con mucha desigualdad a la hora de posibilitar las vacunas a los países pobres.

Los epidemiólogos van mirando la población y su conducta: Muchos escépticos a las vacunas en todas partes se sustraen del proceso de inoculación; sin embargo, la meta según estos consiste en alcanzar a una parte importante denominada el rebaño, con lo cual podría frenarse considerablemente el virus.

Los pronósticos fueron muy errados para su fin: algunos pensaron en un periodo de un año; otros en meses; cuando todo esto empezó algunas economías resistían con facilidad los sacrificios de cerrar las fábricas; las escuelas y los centros de diversión; fueron clausuradas las principales actividades económicas con medidas extremas sin percatarse de lo prolongado de la crisis sanitaria.

Tiempo después con el sosiego se condujo a una reflexión para ver cómo se podría convivir con la pandemia y con la economía; algo realmente desafiante porque el virus actúa en las aglomeraciones; fue entonces en que se habló de aquello: ¡se salva la raza humana o muere el capitalismo!

Cuando todo empezó! Nadie atinó a ver como el mundo se avocaría a mejorar su solidaridad y emprender ¡alianzas como única salida a esta enfermedad, cuyo impacto parece deshacerlo todo.

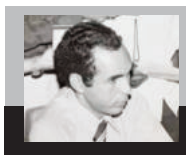

Ramón Cáceres ALMONTE

Kepler25@hotmail.com

Venus visible en los atardeceres de junio

Venus recibe su nombre en honor a la diosa romana del amor (griegos es Afrodita). Este planeta junto a Mercurio constituye el conjunto de los planetas INFERIORES (no confunda con INTERIORES)-Un montón de páginas web y hasta libros no explican bien este asunto.-Ambos mundos hacen elongaciones (siendo visibles al atardecer o al amanecer), y conjunciones (inferiores cuando se localizan entre la Tierra y el Sol, y superiores cuando están de aquel lado del Sol).

En cuanto a su exploración solamente los rusos han logrado aterrizar (dígalo sin miedo aterrizar), en su superficie. El 1 de marzo de 1966 la sonda soviética Venera 3 se estrelló deliberadamente en Venus, convirtiéndose en la primera nave en lograr tal hazaña. La cápsula de descenso de la Venera 4 entró en la atmósfera de Venus el 18 de octubre de 1967. La Venera 4 fue la primera sonda en transmitir datos medidos directamente en otro planeta.

Mide casi igual que la Tierra, 12,104 kilómetros de diámetro y tiene una composición física y química similar a la de la Tierra, y se calcula que su centro o interior es similar al del planeta tierra, donde el núcleo es de hierro, con una capa o manto de roca (probablemente basalto) en estado sólido y con amplia actividad volcánica. Pero es un planeta extremo, caliente, seco y con una presión en la superficie 90 veces superior a la terrestre.

Es el planeta más caliente de todos a pesar de no estar más cerca del Sol que Mercurio, a tal punto que el plomo se derrite en su superficie. Mientras nosotros tomamos 365 días, Venus completa su órbita alrededor del Sol en 224 días y 17 horas terrestres, y mientras nuestro día es de 24 horas, allá, increíble, el día dura mucho más que su propio año: Un día en Venus dura 243 días terrestres.

Los planetas Mercurio y Venus son visibles, pues al atardecer y/o al amanecer-El valor de la máxima elongación (oeste o este), para Mercurio está entre 18° y 28° y para Venus entre 45° y 47°. Este valor varía debido a que las órbitas de los planetas son elípticas, en lugar de círculos perfectos como pensaba Aristóteles. Mercurio por tener su periodo orbital sinódico más corto-unos 116 días más o menos- aparece de tarde y mañana varias veces en el año, no así Venus: Por ejemplo, el periodo sideral de Venus es 225 días y el de la Tierra es de 365 días. Pero el periodo sinódico de Venus que proporciona el lapso entre dos grandes elongaciones orientales (u occidentales) es de 584 días.

Por último, si usted viviera en ese mundo nunca busque el amanecer hacia el este, sino hacia el oeste…allí el Sol sale por el oeste.



Vista parcial de los abanderados del Colegio de la Salle de Santiago.

Discurso de Llisán Wu, director Colegio De La Salle, en la 85 versión del Acto Solemne a la Bandera

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Estimada familia lasallista:



Llisán Wu, director, durante el discurso central.

A nuestra institución le ha tocado celebrar un aniversario tan significativo como el octogésimo quinto (85), en medio de la pandemia provocada por el COVID-19 (la cual comienza a ceder a pesar de la insensatez de muchos). Por ello, al principio de este año académico dudábamos de que este acto a la Bandera pudiera realizarse; sin embargo, hoy estamos celebrándolo de forma inédita y novedosa, pero siempre con ustedes como centro. Todo ha cambiado y nosotros también debemos cambiar para adaptarnos a los tiempos y encontrar nuevas posibilidades. Si esto ha sido posible, en gran parte ha sido por la actitud decidida de ustedes, como se indica en el nombre de su promoción (STAV, vocablo bosnio que significa actitud). Hace poco leí un pensamiento que viene al caso y es el siguiente: "Lo que determina el destino no es una oportunidad, sino una elección". Efectivamente, ustedes no se rindieron y tomaron una decisión ante la disyuntiva que se les presentaba en medio de esta incertidumbre. De hecho, este acto está diseñado como un homenaje a ustedes como promoción. ¡Los felicito de todo corazón!

Hay otras pandemias que a ustedes les tocará vivir, menores o peores que la actual, pero hay una que paralela a esta y es de tipo moral. Los escándalos de corrupción no cesan, de los viejos y de los nuevos funcionarios, lo cual nos dice que este sistema político está dando muestra de cansancio y obsolescencia. Se intuye, entonces, que los fallos no se circunscriben a personas, ni siquiera a los partidos, puesto que es el sistema el que ha establecido unas reglas de juego que corrompen desde el inicio todo el proceso. Si no, ¿cómo se explica que un candidato invierta millones de pesos para obtener una posición pública, con la cual no podrá recuperar la inversión realizada (ni con todos sus salarios juntos, suponiendo que los ahorrara com pletos)? ¿Son ángeles o almas altruistas que van al Estado a servir a sus conciudadanos? ¿No se les estará abriendo la puerta a personas que tienen mucho dinero, sin identificar sus fuentes y sus fines?

En una sociedad que mide el éxito de una persona por los logros materiales que exhibe, se hace difícil la exigencia de honestidad a un militar de alto rango, cuyos gastos son abismales, en contraste con sus ingresos fijos declarados. De no haber un cambio, veremos repetirse este espectáculo una y otra vez, sin importar los actores, ni el color, ni la bandería política. Tenemos que fortalecer la formación de ciudadanos críticos con fundamentos éticos, con alta conciencia de la dignidad humana, de su entorno y de sus luchas, que no sean manipulables y que coloquen la vida por encima de todo.

Y, en este reto social la escuela juega un rol preponderante en cuanto ente formador. Ante los conflictos sociales, la voracidad de las grandes empresas por los recursos naturales no renovables, y el consumismo insaciable y galopante imperante, no solo ponen en peligro la paz mundial, sino la existencia misma de la Casa Común, como plantea el papa Francisco. En ese tenor, nos vemos obligados a educar para la convivencia pacífica y luchar por un desarrollo sostenible e inclusivo. Pues, si los países desarrollados persisten en su egoísmo y la vacuna no llega a los países pobres, tendremos pandemia por largo rato, ¡ya que todos estamos en el mismo barco!

Esta búsqueda del bien común implica a juicio del sumo pontífice "procurar una maduración de las personas y de las sociedades en los distintos valores humanos que lleven a un desarrollo humano integral". Y esto se impone porque "ya hemos tenido mucho tiempo de degradación moral, burlándonos de la ética, de la bondad, de la fe, de la honestidad, y llegó la hora de advertir que esa alegre superficialidad nos ha servido de poco". Y concluye con estas palabras tremendas: "Esa destrucción de todo fundamento de la vida social termina enfrentándonos unos con otros para preservar los propios intereses". Ya hace un tiempo, en un informe de la UNESCO se afirmaba que la educación encierra un tesoro, y nosotros desde La Salle lo reafirmamos y añadimos que la educación encierra un milagro, que se renueva cada año con una nueva promoción (en este año con STAV), en cada jornada y en cada instante, pues gracias a ella vamos transformando los corazones con la luz de la verdad.

¡Todos somos parte del milagro! ¡Tú eres parte del milagro!

Siempre debemos dar gracias

Francisco Ángeles

SANTIAGO

Como la gracia es lo mismo que el amor y el perdón según mi parecer es como pedir por favor o conceder un bien, la misma es otorgada a través de la misericordia de Dios y de la familia en ocasiones la escuela, pero cuando no existe la presencia del Señor no entendemos su gracia la cual es formada en parte por la identidad que tiene todo ser humano con Dios y su familia que junto al carácter, el temperamento, la educación y la cultura, entre otros elementos conforman la personalidad del individuo, sea este creyente o no.

Visto lo anterior como cristiano y especialista en la conducta humana Psicólogo, Psiquiatra y Geriatra con formación analítica privada y pública durante 4 años con los prof. Hugo Breiman y Eusebio Mejía en Madrid, doy fe que la gracia es el mayor de los dones que puede recibir un ser humano es amor y perdón lo cual vemos en Rep. Dom. y en cualquier lugar del mundo. Los agnósticos tratan de confundir a los creyentes debido a su soberbia, prepotencia, arrogancia, complejo y siempre quieren ocupar el primer lugar en todo ignorando aquella frase de Jesús "los últimos serán los primeros".

La gracia es un favor que recibimos de Dios, la misma es transferida a través de la misericordia, cuando se implora alcanza el perdón y que aquellos que ignoran con su negación están afirmando lo que niegan, esto lo vemos los especialistas en los consultorios de Psicología y Psiquiatría que manejamos el tema a través de la terapia conductual o psicoanalítica.

Con el perdón que alcanzamos a través de la gracia vemos que se produce una liberación que lleva a la catarsis donde la persona se descarga del sufrimiento que ha llevado por años dentro de sí, esto lo podemos comprobar también en los grupos sociales y religiosos por ejemplo los Rotarios a través del servicio humanitario entienden que "Se beneficia más el que mejor sirve" por ello Rotary no es comprendido por gran parte de la humanidad como los agnósticos que no entienden aquello de "dar de sí sin pensar en si" que ponen en práctica los rotarios a través de la gracia de su servicio en la Fundación Rotaria que este año pretende acabar con la polio en el mundo.

Quiero dar gracias por los favores recibidos a través de Dios, familiares y amigos que me ayudan a ayudar a los necesitados con la gracia que nos transfiere el Señor, también quiero dar gracia por la persecución que recibió mi padre durante la era de Trujillo y Balaguer y porque en doce ocasiones me llevaron al Palacio Nacional en los años 59-61 para ser bautizado por el sátrapa y nunca fue posible, doy gracia porque con 9 o 10 años decidí no cambiar mi nombre a pesar que mi papá hizo todos los esfuerzo posible a través del razonamiento de personas asistentes de él como doña Josefina León, doña Ida Garrido (EPD), Clara Abreu y Ada Peña.

Gracia porque en el año 1969 estando en sexto curso en la escuela Padre Lamarche en La Vega dirigí la lucha estudiantil a nivel primario, intermedio y secundaria y vi caer a varios compañeros como Tony Grullón y el viejo Pedro entre otros, en esa época establecí una amistad en Starlin García y Amín Abel Hasbún, por lo que en el año 1971 no se me permitió la entrada al liceo diurno de la Vega y me tuve que ir al nocturno.

Gracia por haber formado el club Nueva Luz de La Vega con varios jóvenes de los varrios populares en el año 1974 lo que se convirtió en una escuela política donde funcionaba un consultorio en 1975 con el Dr. Erasmo Vásquez (EPD) siendo médico interno de medicina en el Morillo King. Doy gracia porque durante la carrera en la UASD pasé por todos los estamento de dirección de consejo, Claustro e incluso en el 1981 apoyamos a través del Comiste de Estudiante de Término formado por nosotros apoyando a Onofre Rojas quien ganó arrolladoramente, ante había sido secretario de Organización del Feflas cuando el encargado cayó preso acusado de haber matado a un militar, sin ser militante del MPD y otros me creía un cuadro nunca me he inscrito en partido alguno. Gracia a Dios que no me deja guardar rencor ni odio frente aquellos que han robado mis sueños y que no se han comportado a la altura de la dignidad y de lo que significa la gracia, entre ellos hay propiedades, creación de instituciones y sobre todo de la escuela donde he mantenido mis hijos durante los últimos 22 años sin nunca haber recibido una información de quejas con respeto a ellos, no se me permitiera en mi condición de médico llegar cinco minutos después de que le tocaba a mi hija hablar por un tapón de 20 min.

Me llamó la atención en dicho acto que los 25 niños que se pararon a dar gracia solamente dos mencionaron en primer lugar a Dios lo cual creemos que no se están formando seres humanos en la actualidad sino máquina para competir en una sociedad que va de mal en peor, nunca debemos olvidar que la gracia además de venir de Dios y de la familia se aprende en la escuela por lo contrario estamos perdido, que pena que por falta de gracia se sea incomprensible y se afecte el sentimiento de un padre y un estudiante ejemplar por suerte. ¡vale la pena ir a una graduación!.

El autor es especialista en Psicología, Psiquiatría y Geriatría, Hospital José María Cabral y Báez y Unión Médica del Norte

Sociales



Massiel Suazo de Rojas, Víctor Rojas, Noelia García de Pereyra, Luis Marcell Ricart y Henry Fuentes.



Ivette Arias de Perelló y Juan Jose Perelló.

Voluntariado Banreservas inaugura exposición de arte sacro

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Voluntariado Banreservas inauguró la exposición Sancta Maria mater Dei. Un "viaje espiritual a través del Arte Sacro", que incluye 62 piezas representativas de vírgenes y cristos de diferentes dimensiones y materialidad, propiedad del coleccionista Luis Marcell Ricart, quien las adquirió en diversos países.

La presidenta del Voluntariado, Noelia García de Pereyra resaltó el carácter espiritual de la exposición abierta en la Sala de Exposiciones Eduardo Brito del Gran Teatro del Cibao, para disfrute de todo el público de Santiago y la zona Norte.

Durante la ceremonia de apertura, García de Pereyra estuvo acompañada por el vicepresidente ejecutivo de Seguros Reservas; Víctor Rojas y Henry Fuentes, vicepresidente de ARS Reservas, empresas auspiciadoras de la muestra. Le acompañaron además los miembros del Consejo de Administración del Banco de Reservas, Lic. Guillermo Estrella y el Sr Nicasio Perez, así como ejecutivos de la institución financiera e invitados especiales.

El acto de bendición de la muestra religiosa fue realizado por el padre Valentín Reynoso, obispo auxiliar de Santiago de los Caballeros, quien resaltó el valor religioso de la exposición.



Rosario Pérez, Nicasio Pérez y Adelina Pérez.



Julia Lirio de Herrera, Moises Herrera y Xenia Gell de Alvarez.



Vielka Morales, Cesar Hilario y Amalia Robledo.



Luisina Miñoso de Mejía, Vanessa Peña de Miñoso y Massiel Suazo de Reyes.









Interlíneas

Servio CEPEDA BARÉ

serviocepeda@yahoo.com

● **Buenos días amigos!...** "Colabora con la naturaleza. No destruyas los bienes que ella pone a tu disposición para que te sirvan. Colabora con la pureza de las fuentes, que te proporcionan el agua para refrescar tu cuerpo. Ayuda al suelo a producir, para que haya pan abundante en la mesa de todos"…

Señores, vacunarse contra el COVID-19 debe considerarse una acción de amor al prójimo y parte de nuestra responsabilidad moral por el bien común. Es un acto de solidaridad, justicia y generosidad. Sino te has vacunado, acude hoy mismo a hacerlo. No podemos quejarnos de nuestras autoridades, porque han logrado suplir de vacunas suficientes el país. Muchísimas personas del pueblo por insensatez son las que no corresponden, ni contribuyen a la lucha contra esta pandemia que nos tiene de rodillas…

El sábado, el actor Vin Diesel compartió una foto con su coprotagonista de "Fast & Furious", Michelle Rodríguez, cuando la última entrega de la franquicia de Universal arrancaba con mercados internacionales masivos. Los actores interpretan a Dominic Toretto y Letty en la exitosa película que también presenta al luchador John Cena.

"Siempre fuimos diferentes … pero fuimos sinceros. Mantente fiel a ti mismo, siempre", subtituló Vin Diesel en su publicación. A más de un millón de personas les gustó la imagen en unas pocas horas, mientras que miles más elogiaron a los actores por sus actuaciones estelares en la película.



Vin Diesel y Michelle Rodríguez.



Michael Jordan.

La Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte) escogió mediante Asamblea Extraordinaria el sábado a la Junta de Elecciones que organizará el próximo proceso electoral de la institución convocado para el sábado 26 de junio, de acuerdo a los estatutos del gremio periodístico. La Asamblea Extraordinaria estuvo encabezada por el Comité Ejecutivo 2019-2021, que preside el periodista Alexis Beltré.

A propósito, nos alegramos y aplaudimos la decision del Comité Ejecutivo, del justiciero homenaje al buen amigo y excompañero de labores Claudio Concepción, por la designación con su nombre del salón de la "Secretaría General", en el edificio de Acroarte de la capital. Claudio es como bien dice Ney Zapata Recio, el más prolífico cronista de arte de esta fértil región cibaeña.

Claudio tiene una trayectoria de 50 años de ejercicio profesional en los medios de comunicación, hito importante para cualquier ser humano, en especial para el periodista.

Continuando con Acroarte, emitió junto a Cervecería Nacional Dominicana un comunicado en el que informan de los protocolos anticovid con miras a Premios Soberano 2021 el próximo martes 15 de junio, a partir de la 7:00 de la noche desde el Hotel Jaragua, Monumento a los Héroes de la Restauración en Santiago y la Zona Colonial.

Indicaron que es imprescindible que se cuiden todas las medidas y protocolos de prevención al COVID-19 durante el proceso de producción y la gala que premia lo mejor del arte y la cultura.

"Para esto la producción del evento ha cuidado cada detalle para salvaguardar la seguridad de quienes forman parte del premio en todas las etapas: en preproducción, ensayos y durante la celebración del premio", refiere el comunicado.

Será transmitido por Color Visión, canal 9, a nivel nacional y Televisión Dominicana para los Estados Unidos y el mundo. En esta ocasión por primera vez el público tiene la oportunidad de votar por todas las categorías a través de premiossoberano.com.do.

"Mi piel se respeta, mi piel suda, mi piel resuena, en mi piel no hay duda, mi piel ama, mi piel es pura sabrosura", escribió Yalitza Aparicio en Instagram junto a las etiquetas #PoderPrieto y #DondeHayPrieturaHaySabrosura.

En una publicación de Twitter, la actriz de la película 'Roma' repitió el mensaje agregando la frase: "Somos muchos los que estamos orgullosos de nuestro color de piel".

La leyenda del mejor baloncesto del mundo, Michael Jordan se encuentra de visita en este país. Jordan está en Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, lo que corresponde a su cuarta visita del exbaloncetista en los últimos 18 meses. Cabrera está en el ojo de las celebridades internacionales…

"Coopera con los árboles que colaboran con tu vida, purificando el aire que respiras"…**Dios los bendiga en cada amanecer.**



Yalitza Aparicio.

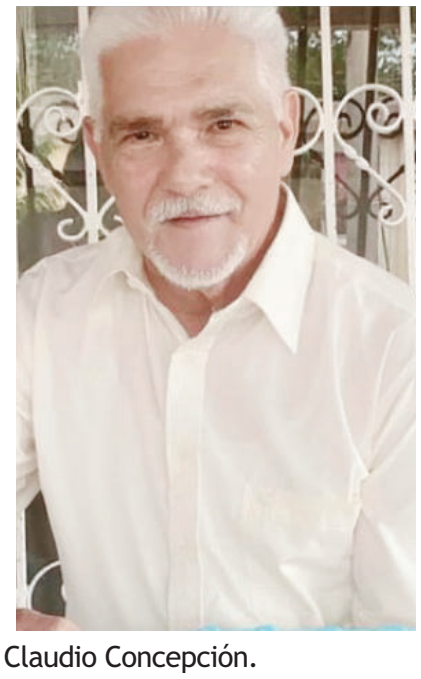

Claudio Concepción.



NOVUS CAOBA Hotel & Casino

MAO, CIUDAD DE LOS BELLOS ATARDECERES
SALÓN DE EVENTOS CAPACIDAD DE 30 A 400 PERSONAS,
GIMNASIO, RESTAURANT, PISCINA, DISCOTECA Y GIFT SHOP.

TEL. 809-572-7999

E-mail:novuscaoba@gmail.com Página web:www.hotelnovuscaoba.com

MAO, PRIMERA EN PRODUCCIÓN DE BANANO ORGÁNICO

Cóctel de gráficas sociales



Julia Ramia, Ingrid Hahn de De Moya, Benny Alba, Rosa Fuentes, Noelia García de Pereyra, Mary Pili Ibarra de Bermúdez, Alice Heronimus de Fondeur, Bernarda Peña de Checo y Silvia Vela.



Herlinda de Alvarez, Olga de Peña e Ingrid Hahn de De Moya.



Olga Pla, Yennifer García y Laurent Hiraldo.



Wendy Mancebo, Fredina Almonte y Brianda Rodríguez.



Víctor Rojas, Lorena de Rondón e Ian Rondón.



Sara Emilia Marrero e Irene Michelle Bencosme.



Luis Miñoso, Ileana Ortiz, Wilson Rodríguez y Elpidio Rojas.



Xiomara Ulloa y Karina Souffront.



Jordan Liendo y Ginette Corona.



Reflejos

Ingrid González de Rodríguez ingridderodriguez@hotmail.com Página Web: ingridgonzalezderodriguez.com

Zonas arqueológicas de Pompeya, Herculano y Torre Annunziata declaradas Patrimonio de la Humanidad en 1997

Pompeya es expresión de la "Civitas" o ciudad latina y centro de la vida urbana, fue declarada patrimonio de la humanidad en 1997, junto a las zonas arqueológicas de Herculano y Torre Anunziata.

"Los restos de las ciudades de Pompeya y Herculano, que fueron sepultadas por la erupción del Vesubio el 24 de agosto de 79, proporcionan un completo y vívido testimonio de la sociedad y la vida cotidiana en un determinado momento del pasado que no tiene parangón en ningún lugar del mundo".

En el siglo IV a. de C., se situa en el tiempo la fundación de Pompeya, la ciudad que fundaron por los Oscos en la región de Campania, cerca de la moderna ciudad de Nápoles, alrededor de la bahía del mismo nombre. Desde sus inicios Pompeya recibió la influencia de los griegos los etruscos y los samnitas hasta que en el año 80 A. de C. Roma, en su intensa epopeya conquistadora le impuso su alianza y la convirtió en una ciudad romana.

En el año 79, Pompeya sufrió uno de los desastres naturales más violentos de la historia de la humanidad. Más de 2,000 personas murieron instantáneamente o quedaron enterradas vivas debajo de un manto de cenizas provenientes de la erupción del volcán Vesubio. "Cuando el Vesubio entró en erupción enterró las dos florecientes ciudades romanas, así como numerosas edificaciones de las comarcas cercanas".

Entre las víctimas del furioso aluvión de lapili se encontraba Plinio el joven, que residía en la ciudad, sobrino de Plinio el "naturalista", quien dejó una vívida descripción de la tragedia en dos cartas dramáticas que escribió a tácito, el célebre-historiador romano.

Pompeya impacta a primera vista, desde la entrada a las excavaciones, normalmente por la llamada puerta marina, porque mira la mar, se presentan a los ojos del espectador dos arcos en ladrillos, en un nicho a la derecha había una estatua de Minerva, figura mitológica. Apenas entramos, a la derecha se observa el Antiquarium o Museo donde se expone un material con siglos de historia, excavado en el siglo XVIII, cuando se abrió la zona al público, luego de que se descubrieron las ruinas sepultadas de la ciudad.

La tragedia explosiva del del aluvión de lava volcánica que violenta e inesperadamente arrojo el Vesubio justo a la hora del mediodía, de un día del año, conmueve en medio del laberinto de calles, un conjunto urbanístico singular creado en la antigüedad.

El Museo Antiquarium

El "Antiquarium" conserva muros de fortificación pertenecientes al primer período Samnita (siglo IV a. C.), identificado por sus originales bloques paralelepípedos y restos de animales y seres humanos petrificados por la lava volcánica, junto a una gran colección de fíbulas metálicas para vestidos. Vajillas, joyas y estatuillas ilustran interesantes aspectos de la vida comercial y cultural de la ciudad.

Saliendo del "Antiquarium" hacemos un recorrido por varios lugares emblemáticos de Pompeya: el Templo de Venus, el Foro, el Templo de Apolo, la Basílica, las Oficinas Municipales, el Edificio de Eumaquia, el Templo de Vespaciano, el Santuario de los Lares, el mercado de Macellum, el Templo de Júpiter, la casa del Fauno, la casa del poeta trágico, la casa de Salustio, la Casa de los Veti, la Casa de Orfeo, la Casa de los Gladiadores, la Casa del Centenario, las Termas Centrales, las Termas stabianas, la casa de Cornelio Rufo, el Cuartel de los Gladiadores, la Casa del Criptopórtico, el Gran Gimnasio, y la Villa de los Misterios.

Recorrer las ruinas de Pompeya es observar la historia de Occidente, y apreciar una documentación arquitectónica de gran interés, en muros, calles, plazas y edificaciones públicas y civiles que son un testimonio de tradición cultural, de gran importancia en la historia de la humanidad.

Entre las victimas del aluvión de lava volcánica se encontraba Plinio el Joven, que residía en Pompeya, sobrino de Plinio el Naturalista, quien dejó una vivida descripción de la tragedia en dos cartas dramáticas que escribió a Tácito el celebre historiador romano.

Cuando visitamos las ciudades de Pompeya y Herculano, nos impresionó el contraste de los colores de la vegetación, que cubre las reliquias arqueológicas de esta zona.

ingridderodriguez@hotmail.com





Pompeya es expresión de la "Civitas" o ciudad latina y centro de la vida urbana, fue declarada patrimonio de la humanidad en 1997, junto a las zonas arqueológicas de Herculano y Torre Anunziata.

Fe y Vida ...

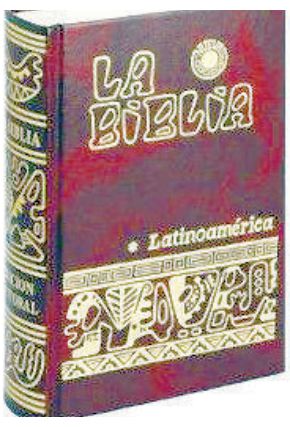

GLORIA

Que la gloria del Señor perdure eternamente; que el Señor se regocije en Sus obras (Salmo 104:31).

Gloríense en Su santo nombre; alégrese el corazón de los que buscan al Señor (Salmo 105:3).

Exaltado seas, Dios, sobre los cielos, y sobre toda la tierra sea enaltecida Tu gloria (Salmo 108:5).

Cantarán de los caminos del Señor, porque grande es la gloria del Señor (Salmo 138:5).

ALABANZA

¡Alabaré al Señor por Su justicia! ¡Al nombre del Señor altísimo cantaré salmos! (Salmo 7:17).

En Ti me alegraré y me regocijaré; cantaré alabanzas a Tu nombre, oh Altísimo (Salmo 9:2).

Señor y Dios, no puedo quedarme en silencio: ¡te cantaré himnos de alabanza y siempre te daré gracias! (Salmo 30:12).
Bendeciré al Señor en todo tiempo; continuamente estará Su alabanza en mi boca (Salmo 34:1).



Rodner Figueroa hablará de moda en RD

Se inicia la cuenta regresiva de Premios Soberano 2021, continúan las sorpresas y la producción del evento, la Cervecería Nacional Dominicana y la Asociación de Cronistas de Arte "Acroarte" anunciaron un nuevo integrante en el pre-show de los premios, el comunicador y experto en moda Rodner Figueroa, quien se une a Keyther Estévez para presentar lo mejor de la moda en lo que será la gala del talento dominicano, bajo el lema #SoberanosSomosTodos.

Rodner es un reconocido presentador, periodista de espectáculos y fashionista, ganador del primer premio Emmy nacional como mejor conductor de televisión. Actualmente pertenece a la cadena Telemundo en el espacio "Al Rojo Vivo".

Conocido como "El Fashionista", ha sido la estrella de las alfombras rojas más importantes y de prestigiosas premiaciones internacionales, como los premios Latin Billboard, Latín American Music Awards, el Latin GRAMMY, Premio Lo Nuestro y Premios Juventud, entre otros.

ACROARTE designa salones en la Casa Nacional

La Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte) plasmó para la historia los legados de expresidentes y miembros fundadores de la institución designando con sus nombres los salones que componen la entidad. Joseph Cáceres, Carlos T Martínez, Marivell Contreras, Feliz Vinicio Lora, Rosa Neyda Gómez, Alci de la Rosa, Menelio Almonte, Claudio Concepción, Marcos A. Tejeda y Roberto Gerónimo fueron exaltados durante una emotiva y cálida ceremonia.

En el acto denominado "Acroarte para Acroarte", el Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021 inmortalizó a diez miembros que han marcado una huella importante en la historia del gremio periodístico.

Durante un recorrido por sus instalaciones en compañía de miembros y familiares de los reconocidos, el presidente de Acroarte, Alexis Beltré develizó la tarja que designa la Casa Nacional de Acroarte con el nombre de Joseph Cáceres; quien fuera tres veces presidente del gremio, creador de las filiales de Nueva York y Santiago, y quien llevó Premios Soberano a la sala principal del Teatro Nacional, escenario que hasta entonces solo abría sus puertas a la música clásica.

Mientras que el Gran Salón de Eventos (2do nivel) recibe el nombre de Carlos T. Martínez, primer presidente electo de Acroarte; y la Cabina Técnica de esta sala como "Alci de la Rosa"; fallecido miembro fundador que al momento de su desaparición era secretario de asuntos sociales y recreación del entonces Comité Ejecutivo 2013-2015; Alcibíades su hijo representó a Alci, mientras que Jenny Torres fue en nombre de Rosa Neyda Gómez.

También fue designada la Sala de Asamblea como "Rosa Neyda Gómez", fenecida periodista fundadora del gremio, y al Salón de Ex Presidentes y Comité Ejecutivo como "Menelio Almonte", fenecido miembro de Acroarte en Santiago fundador del premio "La Cotorra" y en su nombre hablaron su viuda Hilda Peguero y su hijo Ángel Thomas Almonte.

Entre aplausos y vítores fue además designado el Despacho Presidencial con el nombre de la primera mujer que preside Acroarte, Marivell Contreras; y del dos veces titular de la institución, Feliz Vinicio Lora, a la oficina de la Dirección Ejecutiva. Como "Claudio Concepción" quedó nombrada la oficina de Secretaría General, de Marcos A. Tejeda la de Secretaría de Finanzas, y de Roberto Gerónimo la oficina de Asuntos Internacionales.

Los homenajeados agradecieron la iniciativa de dejar sus nombres plasmados en la Casa Nacional, y familiares de los resaltados póstumamente dieron las gracias en nombre de sus deudos. Marcos A. Tejeda y Roberto Gerónimo son pilares de sus respectivas filiales Florida y Nueva York, fundadores y expresidentes.



Cronistas de arte durante el develizamiento.

Rumbo al Soberano

Juan Luis Guerra estará en "Premios Soberano"

LA REDACCION
SANTO DOMINGO



Iniciaron las sorpresas musicales de Premios Soberano 2021, la Cervecería Nacional Dominicana y la Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte), confirmaron el primer musical que será parte de la gala del talento dominicano el próximo martes 15 de junio a las 7pm por Color Visión.

El reconocido compositor y cantautor Juan Luis Guerra, quien celebra los 30 años del lanzamiento del éxito mundial "Bachata Rosa", tendrá un musical cargado de emociones la noche del 15 de junio.

El intérprete de "Rosalía" y "Ojalá que Llueva Café" confirmó su participación en el premio en su edición número 36. El artista es considerado el mayor embajador de la música de la República Dominicana a nivel mundial, su recorrido musical ha mantenido siempre un sello de calidad que enorgullece a todos los dominicanos.

A lo largo de sus casi cuatro décadas de carrera artística el multi premiado cantautor ha recibido numerosos reconocimientos, más de 15 premios Soberano incluyendo 3 Gran Soberano, alrededor de 20 Latín Grammys, siendo seleccionado como "Persona del Año" de la ceremonia, al tiempo de tres Grammy Awards por sus producciones "Bachata Rosa", "La Llave de mi corazón" y el álbum que produjo al artista colombiano Juanes.



Equipo de diseñadores Premios Soberano 2021.

Los talentos del vestuario

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El gran espectáculo que constituye el montaje y el pre-show de la alfombra roja de Premios Soberano 2021, a la cabeza de cuya producción artística está René Brea creando un gran equipo que se encuentra trabajando a toda capacidad para presentar el evento más importante que premia lo mejor del arte de la República Dominicana.

La Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte) y la Cervecería Nacional Dominicana (CND), resaltan la labor del grupo de diseñadores, maquillistas y estilistas, quienes tendrán la responsabilidad de vestir a más de 100 artistas que entrarán a la escena la noche del 15 de junio en el escenario del Hotel Jaragua.

Para ofrecer los detalles sobre el vestuario de los artistas y presentadores del evento de arte más importante del país, Brea junto a la coordinadora general de producción y directora de vestuario Selinée Méndez, realizó un encuentro de prensa en el Restaurant Nacan de la Zona Colonial.



Candilejas

Marilyn VENTURA
Instagram: @marilynventurard marilynventurard@gmail.com

Georgina, Omega, El Pachá y La Perversa

Feliz día para todos

En definitiva son cuatro personajes que dan mucha agua que beber y que siempre mantienen los tabloides y los digitales activos; atentos a todo cuanto hacen.

A la popular comunicadora y conocida como "reina de las alfombras" Georgina Duluc, no le tiembla el pulso para responder cualquier inquietud de personas que quieran hablar mal de ella, sin pelos en la lengua y de manera llana le responde al más bonito que atente contra su trabajo y dignidad.

Que escribir del controversial Omega, siempre metido hasta el fondo en situaciones adversas y problemas con el manejo de su ira, lo cual trasciende a los medios a través del lente de los dominicanos que no se le escapa una.

Y en la otra esquina tenemos al siempre animado Pachá, protagonista de impresionantes episodios que van desde absurdas declaraciones hasta propiciar llanto, risas y malos entendidos.

Finalmente presentamos a La Perversa, quien ha estado de bajo perfil en estos días, sin embargo estamos preparados para ver con qué atacará de nuevo la popular exponente urbana, quien no cesa de hacer locuras para llamar la atención o simplemente casualidades de la vida.

La farándula dominicana tiene muchos personajes controversiales, gente que nos inspiran y gente que nos entristecen, pero así es el medio artístico, cada país tiene sus figuras y a pesar de todo debemos aceptarlas tal cual son.



Georgina Duluc.



Omega.

Yelitza Lora a la radio de New Jersey

NEW JERSEY

La polifacética comunicadora Yelitza Lora dijo hasta luego a República Dominicana, y asume nuevo rol como directora de Marketing en Ritmo Broadcasting Llc, empresa de medios al sur de New Jersey, donde también transmitirá su programa "Otra Cosa Radio" de lunes a viernes de 4 a 6 de la tarde.

Ritmo FM inicia sus transmisiones desde el primero de junio en los diales, 92.9 FM, en la ciudad de Trenton y 104.1 FM en el municipio de Cherry Hill de New Jersey, también vía internet a través de su aplicación y página web.

Yelitza se une al empresario dominicano Miguel Amador, quien cuenta con más de 20 años de experiencia en el mercado hispano, creador de emisoras como: Ritmo 96.9 FM en la ciudad de Wilmington; NJ 105.7 FM en la ciudad de Vineland; Wifi FM en inglés, entre otras. Además de música latina, Ritmo FM ofrecerá una programación variada y totalmente en vivo, donde se suman otros reconocidos talentos como el destacado locutor cubano-americano, Enrique Santos quien tendrá su show mañanero de 6 a 10 de la mañana; además de Valerie Morales, Jay Serrano y Joey Rivera de lunes a viernes; los fines de semana; Dj Durísimo, Dj Junior, Dj Benny Love, Kristin Mercado y James Zapata.



Yelitza Lora.

"Se siente muy bien ver un concepto tan único como lo es Otra Cosa Radio que nació en República Dominicana como yo, y que hoy pueda renacer para seguir creciendo, expandiéndose y desarrollándose lejos de su origen, sin perder su enfoque de siempre: aportar a mi generación", expresa la también actriz.

"Moda Soberana" es lo que trae filial Santiago ACROARTE

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Conscientes de la relevancia de la moda y el estilismo en una gala como Premios Soberano, la filial Santiago de la Asociación de Cronistas de Arte (ACROARTE) realizará el webinario "Moda Soberana".

Profesionales y especialistas en diferentes áreas de la moda y la belleza formarán parte de esta actividad educativa-cultural a realizarse el próximo lunes 7 de junio a las 7:00 de la noche, vía la plataforma Zoom.

El programa incluirá temas de estilismo con el consultor de imagen Miguel Estévez y sugerencias sobre peinados con Yaniris Henríquez, conocida en el mundo de la belleza como "Mi Alma". Además, el maquillaje estará a cargo de Gerónimo Rodríguez -Gyro- y las tendencias de moda en voz del reconocido diseñador Rafael Rivero.

Francisco Sanchis y Heliana Medina, conocedores de moda y estilo tendrán bajo su responsabilidad la moderación del webinario.

"Al ser la moda un aspecto culturalmente importante, la filial Santiago de ACROARTE ha pensado en este espacio virtual como una forma de interactuar sobre aspectos relevantes de la moda en ruta a la gala de los Premios Soberano", explicó Grisbel Medina, presidenta de la filial.

Medina sostuvo que "Moda Soberana" propone un espacio para que se conozcan aspectos trascendentes sobre estilismo, vestidos, accesorios, peinados, maquillaje y otros temas interesantes en voz de personalidades autorizadas y reconocidas.

La gala de los artistas, Premios Soberano, será celebrada el próximo 15 de junio 2021, teniendo varios escenarios desde Santo Domingo, Santiago y otras provincias.



Miguel Estévez.



Gyro.



Rafael Rivero.



Francisco Sanchis.



Heliana Medina.

Exterior

El papa establece que abusos a menores son delitos contra la dignidad humana



Papa Francisco.

Noticia EFE

EL VATICANO

El papa Francisco ha reformado el Libro VI del Código de Derecho Canónico sobre las sanciones penales en la Iglesia (católica) y ha establecido que los abusos a menores son delitos contra la dignidad de las personas, informó ayer el Vaticano.

Este es uno de los siete libros que forman el Código de Derecho Canónico y su modificación entrará en vigor a partir del próximo 8 de diciembre.

"Para responder adecuadamente a las exigencias de la Iglesia (católica) en todo el mundo resultaba evidente la necesidad de revisar también la disciplina penal promulgada por san Juan Pablo II, el 25 de enero de 1983, con el Código de Derecho Canónico", explicó el pontífice.

El trabajo de revisión se inició en 2007 con el papa emérito Benedicto XVI y concluye ahora, con un texto que "introduce cambios de diversa índole en el derecho vigente y sanciona algunas nuevas figuras delictivas", en palabras de Francisco.

También se ha mejorado "desde el punto de vista técnico, especialmente en lo que se refiere a aspectos fundamentales del derecho penal, como el derecho de defensa, la prescripción de la acción penal, una determinación más precisa de las penas".

Ahora se ofrecen "criterios objetivos en la identificación de la pena más adecuada a aplicar en el caso concreto", reduciendo la discrecionalidad de la autoridad, para favorecer la unidad eclesial en la aplicación de las penas, "especialmente para los delitos que causan mayor daño y escándalo en la comunidad", añade el pontífice.

El presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, Filippo Iannone, ha explicado que la presencia en las comunidades de algunas situaciones irregulares y los recientes escándalos, derivados de los casos de pederastia, han llevado a revitalizar el derecho penal canónico, integrándolo con oportunas reformas legislativas.

Haití prorroga el estado de emergencia ante una cifra récord de contagios

Noticia EFE

PUERTO PRINCIPE

El presidente haitiano, Jovenel Moise, anunció una prórroga de 15 días del estado de emergencia y del toque de queda para prevenir la covid-19, en un día en el que se registró un nuevo récord de contagios.

En un mensaje a la nación, Moise advirtió que la "tercera ola" comenzó en mayo y la situación del país es "grave" debido a la peligrosidad de las variantes Alfa y Gamma, presentes en el país, y dado que "varios hospitales dicen que están saturados".

"Esto significa que (la tercera ola) llegó con estas variantes que son más contagiosas y matan más rápido a la gente", dijo Moise en su alocución.

El mandatario hizo un llamamiento a la población para cumplir las medidas de protección y pidió a la Policía que colabore en la aplicación de las nuevas medidas adoptadas por las autoridades, incluyendo la prohibición de las fiestas de fin de curso y las fiestas recreativas.

El Ministerio de Salud Pública reportó ayer martes 220 nuevos contagios, un récord diario desde el inicio de la pandemia, y dos fallecimientos.

Actualmente, 2.294 personas se encuentran hospitalizadas por la covid-19, según datos del ministerio, que no informa de la tasa de ocupación hospitalaria.



Jovenel Moise.

La oposición israelí perfila los últimos detalles del "gobierno del cambio"

Pablo Duer

MANAGUA

A poco más de 24 horas del final del plazo del centrista Yair Lapid para formar un ejecutivo en Israel, el bloque opositor sigue negociando para perfilar los últimos detalles del "Gobierno del cambio" que acabaría con un bloqueo político de más de dos años y con 12 años consecutivos de Benjamín Netanyahu como primer ministro.

Tal y como suele suceder con las decisiones políticas importantes en Israel, el anuncio de la formación de un Gobierno se hace esperar. En una jornada maratoniana en un hotel cerca de Tel Aviv, los líderes de los principales partidos opositores israelíes continuaron ayer puliendo los términos del Gobierno que planean conformar, pero que al parecer aún no estaría cerrado.

El nuevo Ejecutivo estaría compuesto por una amplia gama de partidos, pertenecientes a todo el espectro político y cuya alianza responde únicamente a su intención de reemplazar a Netanyahu.

Además del centrista Yesh Atid, liderado por Lapid, los otros miembros serían el ultranacionalista Yamina, el ultraderechista Israel Nuestro Hogar, el derechista Nueva Esperanza, el centroderechista Azul y Blanco, el centroizquierdista Partido Laborista y el izquierdista y pacifista Meretz.

EEUU discutirá en el SICA el "reto compartido" de la inmigración irregular

Noticia EFE

WASHINGTON

El secretario de Estado de EEUU, Antony Blinken, viajó a Costa Rica para asistir a la reunión de cancilleres del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), donde discutirá el "reto compartido de la inmigración irregular" y la promoción de la democracia y el estado de derecho en la región.

Blinken participará en las reuniones que celebrarán hoy y mañana en San José, la capital costarricense.

"Cada vez más encaramos retos comunes que requieren soluciones de colaboración", indicó el Departamento de Estado en un comunicado.

Asimismo, remarcó la nota, "es fundamental el trabajo conjunto para promover la democracia y la buena gobernanza, el respeto por los derechos humanos, la seguridad, la prosperidad y una buena gestión medioambiental".

Centroamérica vive una fuerte ola migratoria con destino a EE.UU. desde hace meses tras un 2020 marcado por la pandemia, las catástrofes naturales y la llegada del demócrata Joe Biden a la Casa Blanca.

Desde hace un año, la cifra de inmigrantes indocumentados que llegan a la frontera de EE.UU. desde México y son detenidos por la Patrulla Fronteriza ha estado creciendo, y saltó de 101.028 en febrero a 172.131 en marzo.

Chile dice que aprobación de vacuna Coronavac en OMS es "muy buena noticia"

NOTICIAS EFE

SANTIAGO DE CHILE

El ministro de Salud de Chile, Enrique Paris, celebró que la Organización Mundial de la Salud (OMS) haya aprobado ayer martes el uso de la vacuna contra la covid-19 Coronavac, del laboratorio chino Sinovac, la que más se ha administrado en el país.

"Es una gran noticia y una alegría para Chile y para nuestro plan de inmunizaciones", afirmó el funcionario.

La OMS aprobó ayer martes el uso de emergencia de Coronavac, que se convirtió en la segunda inyección china que obtiene la luz verde del organismo, tras la desarrollada por Sinopharm que se autorizó el pasado mayo.

"De las seis vacunas que la OMS ha aprobado para su uso de emergencia, Chile cuenta con tres: Pfizer, Astrazeneca y ahora Sinovac", agregó Paris.

De los 22 millones de dosis que ha recibido Chile desde el inicio de la pandemia, más de 17 millones son de Coronavac, aunque también han llegado en menor medidas de Pfizer (3,6 millones), de Astrazeneca (cerca de 700.000) y de Cansino (300.000).

El suero de Sinovac, que requiere de dos inyecciones y es de virus inactivado, tiene menos efectividad para contener los contagios que el resto de vacunas aprobadas por la institución, según los estudios publicados al respecto.

Van 84 goles en la LDF y Mauro Gómez sigue de líder

Tuto TAVAREZ

SANTIAGO

Un total de 84 goles colectivos se han anotados en las primeras siete jornadas de la Liga Dominicana de Fútbol (LDF 2021), en tanto el argentino Mauro Gómez mantiene el liderato individual de los goleadores.

La primera fecha cuando se anotaron 19 goles y la última en que los equipos vulneraron las porterías en 15 ocasiones, han sido las más prolíferas del Balompié Profesional Dominicano.

En la segunda fecha de juego se anotaron 12 goles, en la tercera bajó a 8, en la cuarta 12, en la quinta volvió a 8 y en la sexta a 10, para sumado a los 19 de la primera y los 15 de la semana pasada totalizar 84.

El onceno que tiene más goles anotados es el Atlético Vega Real con 13 y han permitido 6 para un más 7.

Atlántico FC tiene 11 goles anotados y recibido 9, en tanto que Cibao FC lleva 10 dianas y solamente ha permitido 3, luego sigue Moca FC con 9 y 3 en contra.

Los campeones defensores de la Universidad O&M tiene 8 goles producidos y cuatro recibidos, Delfines del Este han tenido éxito en 8 ocasiones y sus rivales en 5, con Jarabacoa FC con 8 anotados y la misma cantidad recibida.

Atlético San Cristóbal tiene 7 goles, pero han permitido más del doble con 15, Atlético Pantoja solo 5 gritos de goles y han escuchado a sus rivales 10 veces y Atlético San Francisco solo tiene 5 a favor y en su portería han colado 20.



Mauro Gómez

Pica y se extiende



Tuto TAVAREZ

En las dos entregas anteriores, el tema principal ha sido sobre la suspensión de por vida a Hilarión Isalguez en el baloncesto.

*

Dimos nuestra opinión y realizamos el pedido, el cual ha encontrado solidaridad entre los deportistas de Santiago y el país.

*

Recibí una pequeña comunicación del protagonista principal, Hilarión Isalguez, donde 35 años después, expone su punto de vista el cual consideramos interesante y compartimos con los lectores. Veamos.

*

"Mi madre ya fallecida, doña Élida Aurora Morillo de Isalguez, decía, "no hay mal que por bien no venga". Aludo esa sabiduría de antaño, porque te sorprenderás al escribirte que.... Infinitamente, como que existe un Sumo Creador, agradezco mi injusta suspensión sin juicio público y contradictorio como lo manda todo proceso.

*

Ese hecho ocurrido hace 35 años, felizmente me permitió crear mi familia, que ya cuenta con la nieta Sofía de ocho años. Nada vale más que los cientos de papi y besos que me dice y ofrece a diario.

*

Tuto, en parte me conoces, y de seguro estarás de acuerdo que, si no me separan, estaría dedicándole 30 horas diarias a los clubes y al deporte, pero quizás no contara con mis hijos, Delvis, Alex y Candic. Mayores de edad e independientes.

*Me hicieron un inconmensurable bien, porque formé mi núcleo descendiente. Tuto, gracias por tú preocupación. ¡Abrazo sincero!, atte. Hilarión Isalguez".

*

Posdata: El hecho de que Hilarión tenga hijos y nietos, es una razón más para dejar sin efecto la odiosa sanción.

*

SQUEEZE PLAY: La logia es la agrupación básica de la masonería…Felicito al deportista Andrés Dilonex quien fue nombrado asesor deportivo del Poder Ejecutivo por el presidente Luis Abinader…



Hilarión Isalguez con uno de sus tesoros.

Dilonex es un luchador a favor de los deportes en Jarabacoa…Leo Sánchez me llamó lleno de júbilo para darme esa buena noticia… Ah, el nombramiento de Andrés Dilonex es honorifico, es decir, para trabajar no para buscar… Luego de una fuerte práctica tempranito en el Campo de Golf Las Aromas, Leo Sánchez, José Miguel Minier, José Clase y Rafael Octavio Castillos, decidieron ir a desayunar a Il Pasticcio…Paolo Modolo estaba de espalda, cuando el grupo entró y dijo, ¡Buongiorno!...Paolo rápidamente ordenó, "atienda esos italianos que llegaron ahí"…Pero la risa del grupo lo delató…Aun así, Paolo se sintió contento…En medio del desayuno solo se hablaba de la preparación para participar en el Grand Thomás Celebrity Cup… Gómez contra Gómez…Gómez por la goma…Dice Gómez que el otro no es Gómez, sino "Come"… Izquierda de Guido, gancho de Víctor, uppercup de Guido, recto de Víctor, jab de Guido, bolo punch de Víctor y cae El Pachá…Cuenta Emilio Ángeles…Un poco de boxeo imaginario para botar el golpe… Pero antes de la Pandemia la gente no estaba tan desacatada…Como nos gusta lo prohibido…Si gritan, ¡Todos para las calles! Se trancan…Me contó "Mi Bola de Cristal Empañada", que los romanos sobornaron a tres oficiales celtíberos, Audax, Ditalco y Minuro, para que asesinaran al héroe lusitano Viriato, acto que ejecutaron una noche durante el sueño…Luego volvieron al campamento enemigo para reclamar la recompensa por el encargo cumplido…El cónsul Quinto Servilio le dijo la siguiente expresión, "Roma no paga a traidores"…Y se quedaron sin pito y sin flauta…**Por hoy, out 27.**

Crucigrama

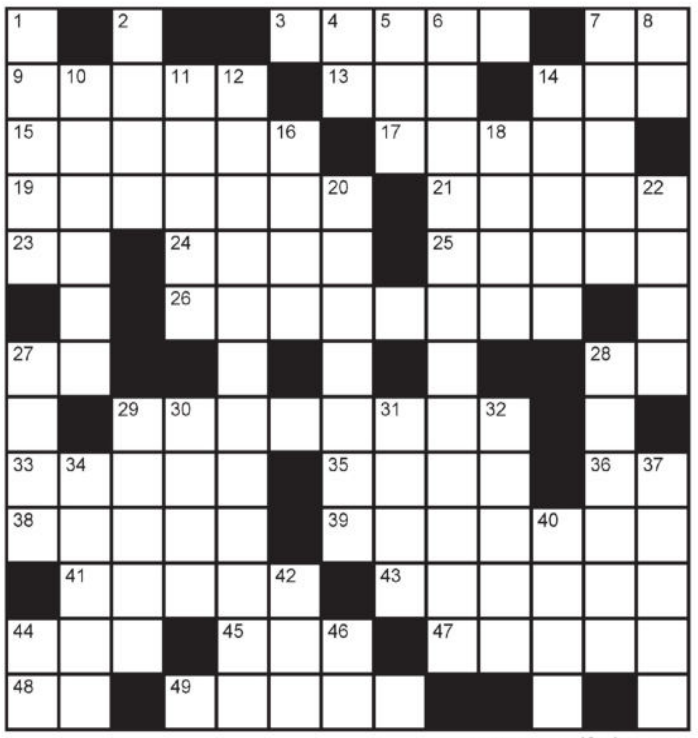

www.angelfreire.com

Horizontales

3. Pieza de la armadura que cubre y defiende la cabeza.
7. Símbolo del praseodimio.
9. Mamífero rumiante camélido, variedad doméstica del guanaco, propio de América meridional.
13. Nave.
14. Período de veinticuatro horas.
15. (Estrecho de) Estrecho que separa Asia de América del Norte.
17. El uno y el otro; los dos.
19. Calidad de amorfo.
21. Conjunto de celdillas de cera donde las abejas depositan la miel.
23. Símbolo del radón.
24. Planta oxalídea chilena de flores amarillas.
25. Cerro aislado que domina un llano.
26. Figura retórica gramatical.
27. Artículo neutro.
28. Apócope de mamá.
29. Causen grande admiración.
33. Nombre de la letra «r» fuerte (pl.).
35. Chiflado, simple y como pasmado.
36. Símbolo de la emanación del radio.
38. Ciudad y capital de Marruecos.
39. Produce algo mediante el trabajo adecuado.
41. Jónico.
43. Hinojo, hierba umbelífera.
44. Contracción.
45. Lirio.
47. Orificio de la nariz de las caballerías.
48. Forma del pronombre «vosotros».
49. Establecimiento de hostelería.

Verticales

1. Blanco (color).
2. Subido de precio.
4. Partícula inseparable privativa.
5. (... de Miranda, Francisco, 1495-1558) Poeta, fundador del teatro portugués.
6. Natural de Santiago de Compostela.
7. Oprimir con el pie.
8. Dios egipcio del sol.
10. De Lemnos, isla del mar Egeo.
11. Gomorresina procedente de un árbol terebintáceo de la Arabia y Abisinia; es roja, aromática y amarga.
12. Edificio con pórtico y columnas en dos de sus fachadas.
14. Cedas gratuitamente a otro el dominio de una cosa.
16. Expreso el dolor con voces quejumbrosas.
18. Golpeé para derruir.
20. Oíble.
22. Barro fino, cocido y barnizado de que están hechos platos, tazas, etc.
27. Pasar la vista por lo escrito.
28. Asga con los dientes alguna cosa clavándolos en ella.
29. Planta perenne, de tronco leñoso que se ramifica a cierta altura del suelo.
30. Existan.
31. Relevador.
32. (Alfred, 1833-1896) Químico sueco, inventor de la dinamita.
34. Dividas en rajas.
37. Indígena de Nueva Zelanda.
40. Vasija redonda y con asas, propia para guisar.
42. Siglas de la Organización Internacional del Trabajo.
44. Primera nota musical.
46. Conozco.

SOLUCION DEL Nº 9390

O	L	E	A	D	A	■	T	R	O	J	■	M
M	■	F	U	I	■	Q	U	I	M	I	C	O
■	D	O	P	A	N	■	T	A	B	U	■	N
P	A	R	A	S	O	L	■	S	U	S	T	O
A	Ñ	O	■	T	R	E	S	■	■	H	■	C
N	E	■	D	O	M	■	O	C	E	A	N	O
O	■	L	E	L	A	■	S	O	L	O	■	R
R	A	L	L	E	N	■	T	R	I	■	O	D
A	■	E	■	■	O	B	U	E	■	S	R	I
M	O	V	I	A	■	O	V	A	R	I	C	O
I	■	A	N	D	A	■	O	R	U	G	A	■
C	O	R	R	I	J	O	■	A	S	A	■	A
O	■	A	I	R	E	■	A	N	O	N	A	S

Rincón Deportivo



Domingo Hernández
Editor Deportivo

A la normalidad…

Recièn concluyò el segundo mes de temporada en el bèisbol de las Grandes Ligas.

Como siempre ocurre, en el caso de los dominicanos, algunos se mostraron consistentes, otros descendieron respecto a su rendimiento en el plano ofensivo.

Un caso que llama la atención en cierto modo es el de Yermìn Mercedes. El bateador designado de los Medias Blancas de Chicago, comenzó de manera extraordinaria con el bate.

Se recuerda que se convirtió en el primer jugador desde por lo menos inicio del siglo pasado en comenzar una temporada de ligagrande bateando de 8-8 y el primero en irse de 5-5 en su primer juego en la alineación titular.

Mercedes, en abril se mantuvo relativamente todo el tiempo como líder en bate en las Mayores, con un promedio astronómico de 415.

De hecho, fue escogido como Novato del Mes en esa ocasión, tras batear de 82-34, con cinco dobles, igual cantidad de cuadrangulares, 10 carreras anotadas y 16 impulsadas, seis transferencias negociadas y slugging de 659, en los 22 partidos en que participò.

Sus 34 imparables es un rècord para un novato de los Medias Blancas, con lo cual rompió la marca anterior que estaba en manos del cubano Josè Abreu, quien la había establecido en el 2014.

Con el paso de los días, sin embargo, el nativo de La Romana, podría decirse que ha vuelto a la normalidad como bateador. De hecho, era de suponerse que no sería fácil mantener por mucho tiempo un rendimiento ofensivo como el que mostrò a inicio de la campaña.

Mercedes continùa manteniendo un buen average, pues actualmente batea para 311-sin el juego de ayer-, pero ha descendido considerablemente en el encasillado entre los mejores bateadores de las Grandes Ligas –ocupa el octavo puesto-, el cual es liderado en estos momentos, en sentido general, por Nick Castellanos, de los Rojos de Cincinnati, quien compila un promedio de 356.

El dominicano, además del promedio citado, ha conectado 55 imparables, siete de ellos cuadrangulares, con 19 vueltas anotadas y 30 impulsadas, un OPS –promedio de bases alcanzadas màs slugging- de 846, en los 50 juegos en que ha visto acción, con 174 turnos agotados.



Yermìn Mercedes.

En los últimos siete días ha bajado su rendimiento, ya que en ocho partidos y 27 veces al bate, apenas ha bateado dos hits, un jonrón, con tres carreras anotadas y cuatro remolcadas.

Se proyecta que podría terminar con 21 jonrones, tres triples, 21 dobles,57 anotadas y 90 impulsadas, en 150 juegos y 531 turnos.

Como se observa, el bate de Mercedes se ha "enfriado" un poco respecto a su impresionante inicio. No obstante, esto podría ser sòlo momentáneo, lo que puede obedecer al normal slump por el que suelen atravesar todos los jugadores.

Empero, se prevé que en cualquier momento el quisqueyano, cuya posición oficial es la de receptor, de apenas 28 años de edad, podría despertar, en razón de que ha demostrado que es un buen bateador, incluso de poder.

Y que conste, està obligado a hacerlo debido a que su permanencia en el equipo grande de los Medias Blancas, depende fundamentalmente de su producciòn ofensiva. De lo contrario, es casi seguro que será bajado a las menores. Mientras tanto, lo màs importante, es que el dirigente Tony LaRusa, por lo visto, aùn conserva la confianza en èl y lo mantiene en la alineación regular. Ya veremos. **PARA QUE LO APRENDAS O LO RECUERDES: Las 15,890 visitas al plato de Pete Rose es otra de las marcas que se consideran "irrompibles" en Grandes Ligas. Rose promediò 662 turnos al bate por temporada durante su brillante carrera. ¡Suena la campana!!Climmp!**



Triunfa por partida doble en Liga Benito Mendoza

SANTIAGO-. El equipo Futuras Estrellas de Luichy de Nueva York se impuso por partida doble al representativo del Corazòn de la Medicina del Doctor Eliecer Guzmàn, en partidos celebrados el pasado sàbado, en el estadio Ambiorix Rodrìguez del sector de Cienfuegos, correspondiente al recièn inaugurado Torneo de Bèisbol infantil y juvenil de la Liga Benito Mendoza. El primer encuentro fue ganado con marcador de 10-3 y el segundo 9-4. En la gràfica jugadores del conjunto Futuras Estrellas de Luichy de Nueva York. Foto fuente externa.

Probables Lanzadores Hoy En Grandes Ligas

EQUIPOS		HORA	LANZADORES
Philadelphia	Cincinnati	12:35 PM	Spencer Howard Vs Vladimir Gutierrez
Chicago	Cleveland	1:10 PM	Lance Lynn Vs Eli Morgan
San Diego	Chicago	2:20 PM	Dinelson Lamet Vs Adbert Alzolay
New York	Arizona	3:40 PM	David Peterson Vs Madison Bumgarner
Minnesota	Baltimore	7:05 AM	Randy Dobnak Vs Sin Decisión
Tampa Bay	New York	7:05 AM	Shane McClanahan Vs Jordan Montgomery
Miami	Toronto	7:07 AM	Pablo Lopez Vs Alek Manoah
Washington	Atlanta	7:20 AM	Sin Decisión Vs Drew Smyly
Boston	Houston	8:00 AM	Nick Pivetta Vs Framber Valdez
Texas	Colorado	8:40 AM	Jordan Lyles Vs Antonio Senzatela
St. Louis	Los Angeles	9:10 AM	Carlos Martinez Vs Walker Buehler
Oakland	Seattle	10:10 AM	Sean Manaea Vs Chris Flexen

LOTERIAS



NOTA: Los datos OFICIALES registrados en los archivos de la Lotería Nacional y Loto Real, son los que regirán.



Deportes

Franco y Severino pegan cuadrangulares, Ramìrez dos dobles;Tatis Jr sale lesionado

LA REDACCION

BALTIMORE

Los dominicanos Maikel Franco y Pedro Severino batearon anoche de 4-1, sendos cuadrangulares, para aportar a la victoria de los Orioles de Baltimore 7-4 sobre los Mellizos de Minnesota.

Nelson Cruz se fue de 2-1, su sexto doble, Jorge Polanco y Miguel Sanò de 4-0, respectivamente, por los Mellizos.

Michael Pineda (3-3) fue el lanzador derrotado, al permitir cinco carreras, en tres entradas, con un ponche.

El dominicano Josè Ramìrez conectò anoche de 4-2, dos dobles, para contribuir a la victoria de los Indios de Cleveland 6-5 sobre los Medias Blancas de Chicago.

Su compatriota Amet Rosario bateò de 3-1 por los Indios, Yermìn Mercedes se fue en blanco en cuatro turnos por los Medias Blancas.

Fernando Tatis Jr

El dominicano Fernando Tatis Jr. salió del juego ante los Cubs en apenas la sexta entrada con una aparente lesión en pleno juego de la MLB.

Mediante el segundo juego de la serie entre los Cubs de Chicago y los Padres de San Diego, Fernando Tatis Jr. no salió al terreno y fue sustituido por el japón. Fernando Tatis Jr. tiene una lesión de una tensión en el oblicuo, algo que suele ser peligroso de vez en cuanto y otras veces algo solo de días.

Se rumora que podía seguir en el juego, sin embargo, decidieron sacarlo cuanto antes por razones de precaución.

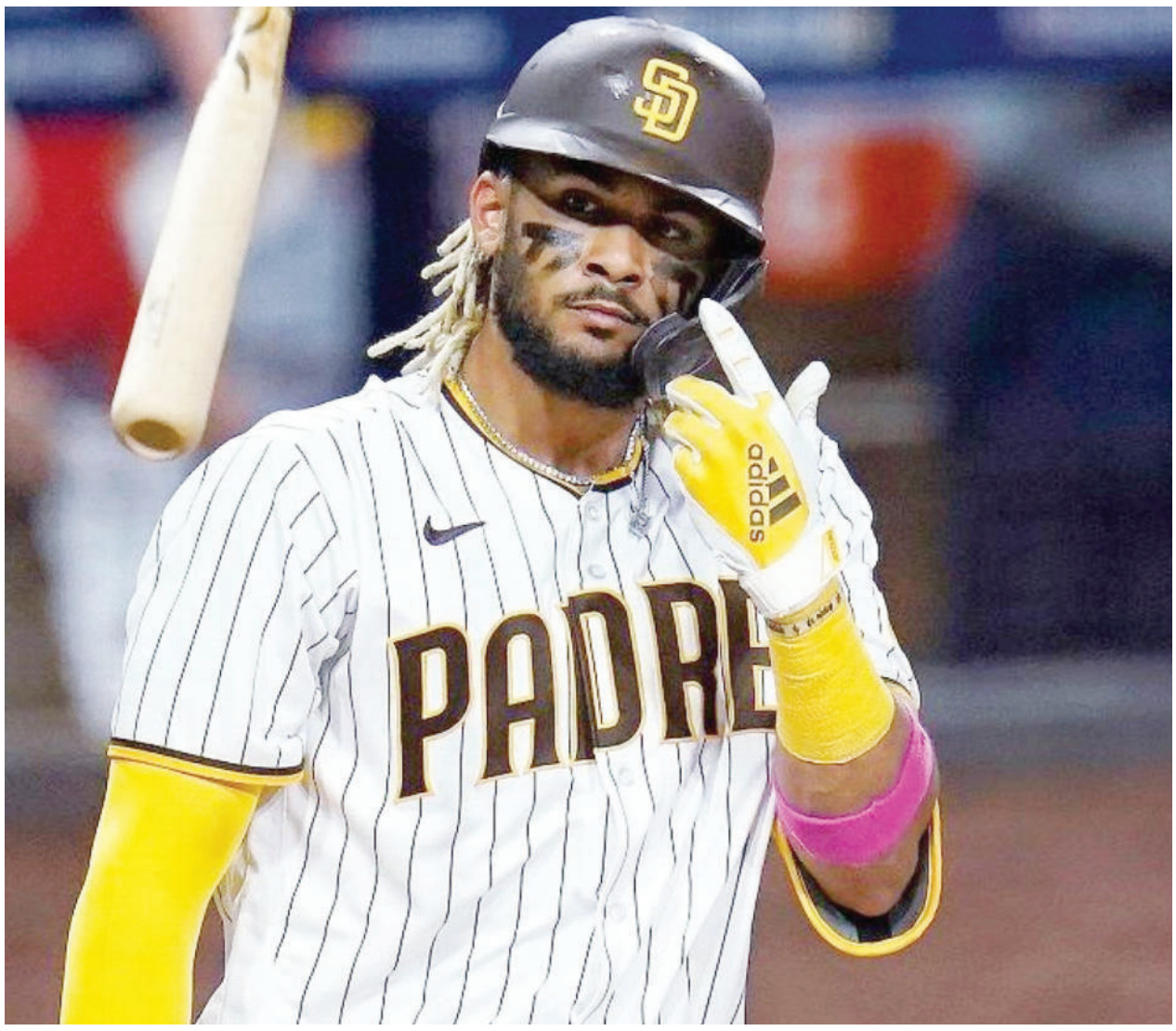

Fernando Tatis Jr

AL CIERRE:

Estados Unidos 8, República Dominicana 5 en Preolímpico de Las Américas

RD derrota a Corea en Liga de Naciones

RIMINI, ITALIA. El sexteto femenino de la República Dominicana consiguió este martes su segundo triunfo en la Liga de Naciones al derrotar 3-0 (25-23, 28-26 y 25-18) al combinado de Korea del Sur, 13, número 13 en el ranking mundial, en la segunda fecha de la segunda semana de competencia, evento que organiza la Federación Internacional de Voleibol.

LA REDACCION

FLORIDA

Estados Unidos derroba anoche 8-5 a la Repùblica Dominicana en el Preolìmpico de Bèisbol de las Amèricas, cuando se jugaba la parte baja de la octava entrada del partido.

El representativo estadounidense perdía 5-4 cuando, en la parte baja de la sexta entrada, hizo un rally de cuatro carreras para irse delante 8-5.

Hasta ese momento, los mejores bateadores por Dominicana habían sido:Juan Francisco y Diego Goris, con un cuadrangular cada uno, y Emilio Bonifacio con triple.

El pitcheo norteamericano había propinado 13 ponches.

El ganador automáticamente aseguraba su pase a la ronda semifinal de la justa continental.

El perdedor pelearìa un puesto para la semifinal este miércoles. Dominicana tenía previsto enfrentar a Nicaragua, en caso de perder.





CLASIFICADOS

(Santiago)
legales1915@hotmail.com
(Santo Domingo)
edictoslainformacion@gmail.com

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

SE AVISA POR ESTE MEDIO QUE SE HA PERDIDO EL CERTIFICADO FINANCIERO NO. 804869725, EXPEDIDO POR EL BANCO POPULAR DOMINICANO EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017,A NOMBRE DE LA SEÑORA INGRIS ROCIO MATOS DILONE, CEDULA NO. 402-2004668-0, POR VALOR DE $40,000.00
F/50425/31-5/1-2-3-6-2021

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

Se avisa por este medio la perdida de certificado financiero no.001-000178, Fecha emisión 26/03/2019 ,Emitido por COOPETATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIO MULTIPLES MONSEÑOR NOUEL "COOPDEMON" de Bonao. Valor: RD$300,000.00, Beneficiario: Severina Alt. Ortiz De Nin, Cédula de identidad y electoral no.048-0017404-9.
C-5793/31-5/1-2-6-21

AVISO POR PÉRDIDA DE TITULO
Montecristi R.D 23 de Mayo del 2021

De conformidad con lo que dispone el artículo 92, Párrafo III, de la Ley de Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Titulo No.34, correspondiente al Solar No.5 Prov, Porción I del D.C No.1 de Dajabón, propiedad de la señora Elsa Pérez de Báez.

Lic. Miguel Ernesto de Jesús Quiñones Vargas
Abogado
Miembro activo del Colegio de abogado
Matricula No.0962-1713
F-07477/31-5/1-2-6-21

AVISO DE PUBLICACION DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley 1306-Bis, Modificada al efecto, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Veintidós (22) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asunto de Familia, dictó la Sentencia Civil No. 535-2021-SSEN-00639 cuyo dispositivo escrito textualmente así se expresa: FALLA: PRIMERO: declara regular y valida en cuanto a la forma la acción en Divorcio por Mutuo Consentimiento, intentada por los señores FRANCISCO SANTATA PEREZ y JUANA ESPINOSA GARCIA, por haber sido hecha de acuerdo a la ley. SEGUNDO: en cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y en consecuencia: Declara disuelto el vínculo matrimonial entre los señores FRANCISCO SANTATA PEREZ y JUANA ESPINOSA GARCIA, por mutuo consentimiento de conformidad con el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio No. 140, instrumentado en fecha 12 de Febrero del año 2021 por el LICDO. PEDRO CURIEL GRULLON, Notario Público de los Numero del Distrito Nacional, por los motivos que preceden. TERCERO: Ordena al oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Y por esta nuestra sentencia, ordena, manda y firma: Firmado: Mag. PEDRO MARCIAL RAMIREZ SALCE, juez de la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y secretaria ILSY BERENICE3 VIGAY CRUZETA, quien certifica. En la cuidad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a los treinta y uno (31) del mes de Mayo del año 2021.

LICDA. IDALIA GRULLAR
Abogada.
SDF-50584/2-6-21

PERDIDA DE MATRICULA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; ONAVEL ANDRES ARISTY CEDEÑO CEDULA NO.028-0053623-3, VEHÍCULO TIPO REMOLQUE, MARCA KARAVAN, MODELO: BOAT TRAILER,COLOR GRIS , AÑO 2010, CHASIS. 5KTBS2629AF572121 , PLACA NO.F 008132.
F-50589/2-6-21

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA DE VEHÍCULO DE MOTOR.

Mediante la presente publicación se hace saber que se ha extraviado o perdido la Matrícula de Vehículo de Motor No.0619287, vehículo tipo Motocicleta, Marca Yamaha, Modelo XT600E, Nro. de placa NQ7767, Chasis Nro. DJ021017335, Año de fabricación 2001, Color negro, Motor Nro. J302E-017075, Expedida a favor del señor LAURENT ALAIN ALBERT VIGIER.
F-50593/2-6-21

ACTO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1306 Bis, sobre Divorcio en la República Dominicana, se hace de público conocimiento, toda vez que se le hace un llamamiento a la señora ISIS ANDREINA TORO HERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la calle 4 No. 56, parte atrás, Sector Las Palmas de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, para que la misma comparezca como fuere de derecho, el LUNES que contaremos a CATORCE (14) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 09:00 a.m., horas de la mañana, por ante LA SEXTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, tribunal que acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, en uno de los salones, de la planta baja del edificio que aloja dicho tribunal, sito en la Ave. Las Palmas No.23, (próximo a la clínica Doctor Jefferson), Ave Las Palmas de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, para conocer de la DEMANDA DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES POR DOMICILIO DESCONOCIDO, INCOADA POR SU LEGITIMO ESPOSO, EL SEÑOR: ALFREDO MIGUEL DIAZ MENDEZ.

LIC. DIONICIO CASTILLO ALMONTE
Abogado del demandante
SDF-50541/1-2-3-6-21

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO.

De conformidad con las disposiciones del artículo 22 (reformado a la ley No.1306-bis) sobre divorcio, la señora: LUZ MARIA RODRIGUEZ CONTRERAS dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No.043-0001048-7, domiciliada y residente en la comunidad de Corral Grande Municipio Dajabón, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Dr. Marino Riveras Martínez, abogado de los tribunales de la Republica Dominicana portador de la cedula de identidad y electoral No.044-0003388-4, con estudio profesional abierto en la calle presidente Henríquez No.68, en esta ciudad de Dajabón, donde hace formal elección para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, PARTICIPA. A su legítimo esposo LEPIDO ANTONIO GUTIERREZ BRITO, quien estuvo su último domicilio conocido en la comunidad de Corral Grande Municipio Dajabón, que procederá a emplazarlo en divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en fecha Dos (2), del mes de Junio del año 2021, en la persona del Magistrado Procurador fiscal del Distrito Judicial de Dajabón, para que comparezcan la audiencia que celebrara el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón, en sus atribuciones civiles a las 9:00 (nueve) horas de la mañana del día veintiocho (28) del mes de Junio del año 2021. En la ciudad de Dajabón Provincia y Municipio del mismo nombre en la Republica Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

DR. MARINO RIVERAS MARTÍNEZ
Abogado Apoderado.-
F-50493/31-5/1-2-3-6-21

CENTRO OPTICO METROPOLITANO
Av. Las Carreras
Tel. 809-241-3724
Plaza Zona Rosa
Tel. 809-971-4232
Plaza Olimpica Av. Estrella Sadhalá, Tel.: 809-226-2262,
Santiago, R.D.

Optica ANGIE
Visión Perfecta!
Examen visual computarizado Gratis
Av. Circunvalación,
Hipermercado La Fuente, Stgo.
Tel.: 809-626-4466



DUEÑO VENDE 3 APARTAMENTOS:
2 EN PRIMERA PLANTA Y UNO EN LA SEGUNDA, DE 3 HABS. , 2 BAÑOS. $3.9 CADA UNO. CERROS DE GURABO III. INF. **829-395-2929/809-241-2966.**
F/50185. 14-5 AL 4-6-2021

DUEÑO VENDE
APTO 1ER NIVEL EN LA URB. PRADOS DE MONTAÑA, DE 3 HABS, INTERCON, PARQUEO Y VIGILANCIA 24/H, PRECIO 2.8 M NEGOCIABLE ESTA RENTADO EN 12,000
TEL: 809-295-3539/1239-2865104
F/07487/1 AL 11-6-21



AGENCIA DE SERVICIO DOMESTICO ALEXANDRA
OFRECE/SOLICITA, EMPLEADA DOMESTICA, NIÑERA, LIMPIEZA, COCINERA LAVADO Y PLANCHADO, CUIDADORA DE ENVEJECIENTE (PERSONA ADULTA MAYORES) NIÑERAS DE FINES DE SEMANA. TODOS CON DORMIDA
INF: 809-548-5627 /829-891-1512
F-07430/24-5/2-7-21

EMPRESA DISTRIBUIDORA SOLICITA
EMPLEADO PARA EL ÁREA DE PRE-VENTAS. CON MOTOR PROPIO
TEL: 809-627-3333
F-07436/25-5-2-6-21



ALQUILO Y VENDO LOCAL COMERCIAL
EN LOS JARDINES METROPOLITANOS CON PUNTO COMERCIAL ESTABLECIDO CASI CON 27 DE FEBRERO.
LLAMAR AL WASHAP
1-346-417-2002
Y AL 809 350-4172
F-49887/3-5/5-6-21

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA DE VEHÍCULO DE MOTOR.

Mediante la presente publicación se hace saber que se ha extraviado o perdido la Matrícula de Vehículo de Motor No.3074599, Vehículo privado tipo Jeep, Marca Ford, Modelo Explorer, Nro. de placa G029765, Chasis Nro. 1FMZU62E8YUB46623, Año de fabricación 2000, Color blanco, Expedida a favor del señor MARIO ANTONIO DE LA MAZA RODRIGUEZ.
F-50593/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO. -

De conformidad con lo que establece el Art. 22, Párrafo, de la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio en la República Dominicana, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor JOSE SALOMON SANCHEZ, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2769737-8, domiciliado y residente en la calle Gaspar Hernández, No.10, sector San Carlos, Distrito Nacional, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado especial al LIC. DOMINGO SANTANA MEDINA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0410655-4, con estudio profesional abierto en la calle Beller No. 202, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, lugar y domicilio donde el señor JOSE SALOMON SANCHEZ, hace elección de domicilio y participa y advierte a su legítima esposa YSAHILDA ELENA BORGES PEREYRA, cuyo último domicilio conocido fue la calle Barney Morgan antigua calle Central, No.50, segunda planta, Ensanche Espaillat, Distrito Nacional, que a falta de información relativa al lugar de su actual domicilio, su esposo JOSE SALOMON SANCHEZ, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, con Oficina ubicada en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Distrito Nacional, sito en la manzana formada por las calles Francisco J. Peynado, Fabio Fiallo, Beller y Arzobispo Portes, Ciudad Nueva, D.N. el día Lunes que contaremos a DIEZ (10) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), a los fines de que comparezca el día MARTES, que contaremos a VEINTIDOS (22) del mes de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), a las DIEZ Y QUINCE (10:15) horas de la mañana, por ante 8va Sala para Asuntos de Familia de La Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, como es de derecho, a la audiencia de divorcio en modalidad virtual y que a puertas cerradas se celebrara en uno de los Salones que aloja dicho Tribunal, ubicado en la calle Socorro Sánchez a esq. Calle Santiago No. 68, Gazcue, D.N. a fin de conocer de la Demanda de Divorcio de que se trata. Audiencia que será celebrada en modalidad virtual anexando el siguiente link En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Lic. Domingo Santana Medina.
Abogado.
SDF-50594/2-3-4/6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 22, (Párrafo), de la Ley 1306-Bis, de Divorcio y sus modificaciones, se avisa a la señora GABRIELLA CRISTAL LOPEZ, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, de domicilio y residencia desconocidos, que su esposo el señor JOAN MANUEL ORTEGA GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 023-0150302-1, domiciliado y residente en la calle Primera, Sector La Colonia, No. 24, Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, R.D., que a falta de conocimiento de su actual domicilio y residencia, procederá a demandarla en acción de divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONSTANZA, R.D., sito en la calle Matilde Viña, al lado del Cuartel, Ciudad de Constanza, R.D., el día VIERNES que contaremos a CUATRO (04) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que comparezca por ante EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONSTANZA, R. D., en sus atribuciones Civiles, el día MIERCOLES que contaremos DIECISEIS (16) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE Y UNO (2021), a las ONCE Y QUINCE HORAS DE LA MAÑANA (11:15 AM), a la AUDIENCIA VIRTUAL que celebrará este tribunal., sito en unos de los apartamentos del Palacio de Justicia, ubicado en la calle General Luperón No. 11, de la ciudad de Constanza, R.D. Tribunal que celebrará su audiencia virtual teniendo los siguientes medios para acceder a la audiencia virtuales: 1- en la plataforma telemática Microsoft Teams, cuyo acceso está disponible en el portal del poder judicial-rol nacional de audiencia www.servicio judicial.gob.do, Expediente No. 0464-2021-ECIV-00114, 2-En caso de que las partes no puedan conectarse desde otro medio, pueden presentarse al tribunal y conectarse en un espacio que este Tribunal tiene habilitado para esos fines, a fin de oír a su legítimo esposo concluir solicitando la admisión del divorcio de que se trata, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres.-En la ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana a los VEINTISIETE (27) días del mes MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

M.A. ARACELIS A. ROSARIO TEJADA
ABOGADA
C-5803/31-5/1-2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para general conocimiento y de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de la Ley 1306- Bis, sobre Divorcio y sus modificaciones, por medio del Presente aviso, el Señor JUAN ERNESTO MELO NUÑEZ, Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de identidad y electoral número 037-0107781-4, domiciliado y residente en la Calle Primera Casa No.97 del barrio La Limonera de esta Ciudad de Puerto Plata, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial LIC. MOISES NUÑEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No.037-0033870-4, Matriculado con el Carnet No.12276-271-92 del Colegio Dominicano de Abogados, INC., con estudio Profesional abierto en la Calle 3 No.49 Barrio Invi de esta Ciudad de Puerto Plata, lugar donde mi requeriente hace de manera formal y expresa elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente Procedimiento de Publicación de divorcio por causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres y domicilio desconocido. se Advierte a su legitima esposa señora JENNIFER MARMOLEJOS ALMONTE, Dominicana, Mayor de Edad, Casada, Titular de la Cedula de identidad y electoral No.402-2385273-8, cuyo último domicilio y residencia conocida fue en la Calle Primera Casa No.97 del barrio La Limonera de esta Ciudad de Puerto Plata, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia, su esposo, procederá a emplazarla en acción de Divorcio por causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres y domicilio desconocido, antes el despacho del Magistrado Procurador fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata, en fecha Martes Quince (15) del Mes de Junio del año 2021, a las (9:00 A.M) horas de la mañana, a fin de que comparezca como es de derecho a la Audiencia a puertas cerradas para conocer de la Demanda de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres y domicilio desconocido, que se celebra el día Martes Seis (6) del Mes de Julio del año 2021, a las Nueve (9:00 A.M) horas de la mañana, en la Primera Sala en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, en Atribuciones Civiles, situada en la Intersección de la Avenida Hermanas Mirabal con Avenida Luis Ginebra de esta Ciudad de Puerto Plata, en uno de los salones de la segunda planta del Palacio de Justicia de Puerto Plata.- Puerto Plata, R.D, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LICDO.MOISES NUÑEZ
Abogado del demandante
F-50473/31-5/1-2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY NO. 108-05 Y LOS REGLAMENTOS DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA PONEMOS A CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, A LOS TERCEROS Y A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LA PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE TÍTULO NO. 178, PARCELA 178, D.C. 05, REGISTRADO EN SU LIBRO NO. 36, FOLIO NO. 178; SIENDO LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL CONTENTIVA DE: TRES (03) HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE (97) ÁREAS Y SESENTA Y CUATRO (64) CENTIÁREAS Y CON SUS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES : AL NORTE P.NO.178-PORCION-B, ARROYO PIEDRA, AL ESTE : P. NO. 178-PORCION-L,UNA CAÑADA, AL SUR : PS. NOS. 178-PORCION-K, UNA CAÑADA, AL OESTE PS. NOS. 176,178-PORCION- B. EL REFERIDO CERTIFICADO DE TITULO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PERDIDO ESTA A NOMBRE DEL SEÑOR LEOPOLDO PASCUAL. EL PRESENTE AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO SE INSTRUMENTA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES DE PUBLICIDAD DE LA JURISDICCION INMOBILIARIA Y LA PARTE INTERESADA.

C-5828/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

Para darle cumplimiento a las disposiciones de la ley No. 1306(Bis) y sus modificaciones, se advierte a la señora SRA. ELIZABETH INDALECIO, dominicana , portadora de la cedula de identidad y electoral num.031-0525005-8, cuyo domicilio se desconoce en el país, que a falta de información de su dirección, su esposo EL SEÑOR: FREDDY ANTONIO GRULLON GRULLON , dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0311910-7, domiciliado y residente en la calle 2 num.215, del sector del ens. Libertad, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, por órgano de su abogada constituida y apoderada especial, LICDA. GABRIELA ALMONTE DE POLANCO ,dominicana, mayor de edad, matriculada en el Colegio de Abogado bajo el No.58470-88-15,. Abogada de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la Ave. Estrella Sadhala, No.181, del sector del ens. Libertad, TEL.809-782-1600, correo. gabrielaalmonte-0725b@hotmail.com, de esta ciudad de Santiago, Teléfono 809-276-0056, , República Dominicana, procederá a emplazar la acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, que se propone a incoar por ante la sexta(6) sala del salón de audiencias del centro de servicios secretariales de las salas civiles de asuntos de familia de Santiago (primera planta, palacio de justicia Lic. Federico C. Álvarez. Av. 27 de febrero, en esta ciudad de Santiago de los caballeros, el día martes que contaremos a veinte (20) del mes de lulio del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y quince (10:15 A.M) horas de la mañana, en virtud de que se desconoce el domicilio de la señora SRA. ELIZABETH INDALECIO, se hace de público conocimiento que procederemos a notificarle la demanda de divorcio en el despacho de la procurador fiscal , de esta ciudad de Santiago, en virtud del art. 69 párrafo 7mo. Del cód. Dom, el día viernes que contaremos a cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021),. Publicación autorizada por el infrascrito, abogado apoderado especial, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021),.

LICDA. GABRIELA ALMONTE DE POLANCO
Abogada Apoderada

F-07494/1-2-3-6-21

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento y en conformidad de la disposiciones contenidas en el artículo 92, Párrafo III, de la Ley numero 108-05, de Registro Inmobiliario del 23 de marzo del 2005 y el Articulo 86 del Reglamento General de Registros de Títulos se hace de público conocimiento que se ha perdido, extraviado y o desaparecido el certificado de título expedido a favor de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima, identificado por la Matricula No. 0700038798, que ampara los derechos sobre una porción de terreno con una superficie de 870.02 metros cuadrados, con Designación Catastral 305904277241, ubicado en el municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom. El presente aviso se realiza a los fines de obtener un nuevo Certificado de Título por perdida, correspondiente al duplicado del dueño Parroquia Nuestra Señora de Fátima, expedido por el Registro de Títulos de Bonao, Rep. Dom. en vista de que dicho Certificado de Título se extravió y no ha sido posible dar con su paradero.

LIC. ISSACC BLADIMIR DURAN DE LA ROSA
ABOGADO APODERADO

F-5830/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de la ley No.1306-Bis, de Divorcio, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor PORFIRIO ANTONIO COLLADO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0027175-2 domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la DRA. CARMEN ALTAGRACIA FELIZ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada de los Tribunales de la República, Matriculada en el colegio de abogado bajo el No.20177-177-98, portadora de la cedula de identidad y electoral No.031-0226962-2, con elección de domicilio en la calle Abua Rodríguez No.68 segundo nivel de Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, lugar donde se hace elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda, por el presente aviso ADVIERTE a su legitima esposa señora LUZ DEL CARMEN RODRIGUEZ, y que ha falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día VIERNES, que contaremos a CUATRO (4) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), a fin de que comparezca a la audiencia que se celebrara el día MARTES, que contaremos a SEIS (06) del mes de JULIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las once horas de la mañana (11:00 A.M.) por ante la Sexta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago en sus atribuciones civiles, SITO en el salón de audiencia de la Sexta Sala de Asuntos de Familia de este Distrito Judicial (Primera Planta, Palacio de Justicia, Lic. Federico C. Álvarez, Ave. 27 de Febrero Santiago Rep. Dom.).
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil Veintiuno (2021).

DRA. CARMEN ALTAGRACIA FELIZ
Abogada Apoderada

F-07482/31-5/1-2-6-21

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA TRABAJOS DE DESLINDE

Expediente No. 6612021032759, VISTA: La autorización de Mensura para Deslinde dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, en fecha 31 del mes de Mayo del año 2021. Hacemos publico conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste, que el día Diecisiete (17) del mes de Junio del año 2021, a las 10:00 A.M daremos inicio a los trabajos de Mensura para Deslinde de una porción de terreno dentro ámbito de la PARCELA No. 9-A-1-B DEL DISTRITO CATASTRAL No. 16, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS PROVINCIA DUARTE, localizado en la Avenida del Jaya Casa No. 24 de la Urbanización Almánzar de esta Ciudad. Con el fin de Deslindar dicha Parcela, el cual es propiedad de los señores NOLBERTO APOLINAR HERNANDEZ MARTINEZ Y NELFA RAMONA ALTAGRACIA PERALTA VARGAS Casado entre sí con un porcentaje de partición de 50 % de derecho, ANGEL JOSE DE JESUS ABREU SALDIVAR Y RAMONA JOSEFINA PERALTA VARGAS DE ABREU Casado entre sí con un porcentaje de partición de 50 % de derecho. De acuerdo a la autorización del 31 de Mayo del año 2021.

ALEXIS ARSENIO EUSTATE TAVERAS
Agrimensor Contratista CODIA 41680.

C-5844/2-6-21

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

AL: Agrimensor: REYES ROSA
Solicitante: LEYDA TAVAREZ MEZON DE ESTRELLA
De la: 3ra Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Santiago.
Referencia: Expediente No. 0495-21-01271.
Motivo saneamiento

Inmuebles:

Provincia SANTIAGO SANTIAGO, Municipio SAN JOSE DE LAS MATAS SAN JOSE DE LAS MATAS, DC. Pos 219491082021 219491245834, D.C. Solar , Manzana, Parcela Porción

A todos a quienes pueda ingresar.
En virtud del articulo No.50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se citan:
A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No.77, Ensanche Román I en edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para el día 25/08/2021, a las 9:00 a.m., a fin de dar a conocer los derechos que considere presentado de forma legal las pruebas en la que basan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Dado en la Provincia y Municipio de SANTIAGO el día 19 de mayo de 2021, en el año 1787 de la Independencia y 158 de la Restauración.
FIRMADO POR: MANUEL ANTONIO FRANCISCO ESPINAL, Juez de la 3ra Sala-TJO de la provincia de Santiago, MARIA DEL CARMEN E. GRULLON RODRIGUEZ, Secretaria Titular.

F-07489/2-6-21

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 2153, que amplía el Art. 22 de la Ley No. 1306- Bis sobre Divorcio, por medio del presente aviso la Sra. YENNY MARILIN PEREZ ESPINAL, Dominicana, Mayor de edad, Casada, empleada privada, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 073-0013759-8, Domiciliada y Residente en la Calle Demofilo Cruz casa No. 15, sector, Gregorio Luperón, Municipio Loma de Cabrera, provincia Dajabon; ADVIERTE a su Esposo Sr. JUSTO GERMAN CABA VARGAS Domicilio desconocido, que procederá por medio de su Apoderado Especial y Abogado Constituido DR. JOSE ANT. RIVAS VILLANUEVA, en acción de Divorcio por la causa de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Dajabòn, el cual funciona en la Calle Beller Esquina Profesor Emilio Batista No.58, de esta Ciudad de Dajabòn, en su 2da planta, específicamente al Despacho de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Dajabòn, Mediante NOTIFICACION que de conformidad con la Ley se hará en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Dajabòn, el día Lunes que contaremos a Siete (07) del Mes de Junio del año Dos Mil veintiuno (2021), haciendo constar el ultimo domicilio del señor JUSTO GERMAN CABA VARGAS, era en la calle Demofilo Cruz casa No. 15, sector Gregorio Luperon, Municipio Loma de Cabrera, provincia Dajabon; a fin de que comparezca como es de Derecho, a la Audiencia a puerta cerrada que celebrara el indicado Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Dajabòn el día lunes que contaremos a Veintiuno (21) del mes de Junio del año Dos Mil veintiuno (2021) a las Nueve (9:00a.m) horas de la mañana, en uno de sus salones de audiencias en su Segunda Planta, sito en la Calle Beller a Esq. Profesor Emilio Batista No.58, de esta ciudad de Dajabòn, fijada mediante auto número No. 119-2021-TFIJ-00098. En la Ciudad de Dajabòn, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Veintiocho dias (28) , del Mes de Mayo del año Dos Mil veintiuno (2021).

DR. JOSE ANT. RIVAS VILLANUEVA
Abogado de la demandante

F-50513/31-5/1-2-3-6-21

AVISO EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO.

De conformidad con Las disposiciones del artículo 22, de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio y su párrafo agregado por la Ley 2153, se hace de público conocimiento que el señor Fausto David Solano Alhibrinco, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0214443-7, domiciliado y residente en la Calle Manuela 10, esq.3, Casa No.29, de Camboya, del sector del Ens. Gregorio Luperon, de esta ciudad de Santiago, R.D., quien tiene como abogado apoderado al Lic. Felito Toribio, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0003214-7, con estudio Profesional Abierto, en la Calle Las Flores No.30, el Ingenio Arriba, Santiago, R.D., Dicho señor le ADVIERTE a su legitima esposa María Tomasa Guzmán Rodríguez, dominicana, mayor de edad, Casada, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2834714-8, cuyo domicilio actual es desconocido y su ultimo domicilio conocido es la calle Manuela 10, esq. 3, No.29, del sector Camboya, Santiago, R.D. Que A falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio en fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres, en la persona del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago y por ante la puerta de la Quinta Sala Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Asuntos de Familias, a fin de que comparezca a la audiencia a puertas cerrada que celebrará el día lunes veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintiuno(2021) a las 9:50 horas de la mañana, por ante la Quinta sala de Familia, de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, la cual celebra sus audiencias en uno de los Salones del Primer Nivel del Palacio de Justicia Lic. Federico Álvarez, de la Ciudad de Santiago, ubicado en la manzana formada por las Avenidas 27 de febrero y Circunvalación y las Calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, del Ensanche Román, a fin de que conozca de la referida demanda de divorcio y este presente o se haga representar mediante apoderado legal.…..

LIC. FELITO TORIBIO RAMIREZ
ABOGADO APODERADO.

F-07495/1-2-3/4-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de la ley No.1306-Bis, de Divorcio, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor DIONIS FRANCISCO RODRIGUEZ SANTOS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0204052-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. JUAN ANTONIO LÓPEZ ADAMES, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, matriculado en el Colegio de Abogados con el No. 12520-342-92, con estudio profesional abierto en la Ave. Imbert Esquina Benito González No. 148 Segundo nivel, Edif. Hilda Rodríguez, Módulo 3-B, de esta Ciudad de Santiago, correo electrónico pedrobernal2968@gmail.com, lugar donde se hace elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda, por el presente aviso ADVIERTE a su legitima esposa señora ANA MARIA PERSIA, y que su último domicilio conocido es en esta ciudad de Santiago de los Caballeros y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día MARTES, que contamos a UNO (01) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), a fin de que comparezca a la audiencia que se celebrara el día MARTES que contaremos a QUINCE (15) del mes de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y treinta horas de la mañana (10:00 A.M.), por ante la Sexta Sala para Asuntos de Familia, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago en sus atribuciones civiles, tribunal que celebra sus audiencias en el primer nivel del Palacio de justicia, Lic. Federico C. Álvarez, ubicado entre las cuadras formadas por las Aves. 27 de Febrero y Circunvalación y las calles Lic. Ramón García, y E. Guerrero del Ens. Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año Dos Mil veintiuno (2021).

LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ADAMES
Abogado Apoderado

F-07483/31-5/1-2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Articulo 22 de la Ley No. 1306-Bis, y sus modificaciones sobre divorcio, el señor BIENVENIDO SANTOS CAPELLAN RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0167630-2, pasaporte No.202616696, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Monte de La Jagua de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. BEATRIZ LEONARDA BENCOSME RAMOS, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No.054-0109160-7, abogada de los Tribunales de la República, matriculada con el Carnet del Colegio de Abogados de la República Dominicana No.41822-725-09, con estudio profesional abierto en la Calle Ángel Morales, Edificio Paulino & Asociados, 2do. Nivel de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, ADVIERTE por medio del presente AVISO, a su legitima esposa la señora ESTHER MARIA HERNANDEZ POLANCO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, domicilio actual desconocido, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia a partir de estas tres (3) publicaciones de ley, se procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres con Domicilio Desconocido, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat, el día cuatro (04) del mes Junio del año dos mil veintiuno (2021), por vía de Acto de Alguacil, y por tal razón también le notifico y público en la puerta principal de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, localizada en la segunda planta del Palacio de Justicia de Moca, ubicado en la Dalle Duarte No. 63 de esta ciudad de Moca, para que comparezca a la audiencia que se celebrara el día miércoles que contaremos a treinta (30) del mes Junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 11:30 AM. Horas de la mañana, (vía virtual) en la Cámara Civil y Comercial antes mencionada, para los fines y medios de la presente demanda. La presente publicación la autoriza la Infrascrita en su condición de Abogada Constituida y apoderada especial del Cónyuge demandante, LICDA. BEATRIZ LEONARDA BENCOSME RAMOS.--
En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).---------

LICDA. BEATRIZ LEONARDA BENCOSME RAMOS
Abogada Apoderada

F-50514/31-5/1-2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Articulo 22 de la Ley No. 1306-Bis, y sus modificaciones sobre divorcio, el señor DESIDERIO HERNANDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.054-0062860-7, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Monte de La Jagua de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. BEATRIZ LEONARDA BENCOSME RAMOS, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No.054-0109160-7, abogada de los Tribunales de la República, matriculada con el Carnet del Colegio de Abogados de la República Dominicana No.41822-725-09, con estudio profesional abierto en la Calle Ángel Morales, Edificio Paulino & Asociados, 2do. Nivel de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, ADVIERTE por medio del presente AVISO, a su legitima esposa la señora LEOCADIA VALERIA SANTOS NUÑEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, domicilio actual desconocido, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia a partir de estas tres (3) publicaciones de ley, se procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres con Domicilio Desconocido, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat, el día cuatro (04) del mes Junio del año dos mil veintiuno (2021), por vía de Acto de Alguacil, y por tal razón también le notifico y público en la puerta principal de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, localizada en la segunda planta del Palacio de Justicia de Moca, ubicado en la Dalle Duarte No. 63 de esta ciudad de Moca, para que comparezca a la audiencia que se celebrara el día miércoles que contaremos a treinta (30) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 11:15 AM. Horas de la mañana, (vía virtual) en la Cámara Civil y Comercial antes mencionada, para los fines y medios de la presente demanda. La presente publicación la autoriza la Infrascrita en su condición de Abogada Constituida y apoderada especial del Cónyuge demandante, LICDA. BEATRIZ LEONARDA BENCOSME RAMOS.-
En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).---------

LICDA. BEATRIZ LEONARDA BENCOSME RAMOS
Abogada Apoderada

F-50514/31-5/1-2-6-21

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO CON DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento a las disposiciones establecida por el art 22 de la Ley 1306 Bis. Sobre Divorcio en la Republica Dominicana, se hace de público conocimiento que el señor FELIX MANUEL LUGO CASTRO, Dominicano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0989501-1, domiciliado y residente en la calle Luperón No. 13, Sector Santa Cruz de Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, Quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial al LICDA. SANTA TERESA SORIANO, de Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Estado Civil Soltera, Abogada de los Tribunales de la República Dominicana, con la Matricula No.51707-163-13, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1370750-9, Celular 809.423.3029, con estudio profesional abierto en la calle No. 23, No. 24, de la Urbanización Buena Vista Primera, Villa Mella, Santo Domingo Norte, lugar donde mi requeriente hace formal elección para todos los fines de la presente publicación. Le advierte a su legítima esposa la señora NINOSKA MIGUELINA LAUREANO MOSCOSO, cuyo Ultimo domicilio conocido fue en la calle 1ra, No. 10 Urb. Santa Cruz, Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, que conforme al art.22 de la ley 1306-Bis sobre divorcio, se procederá a emplazar por ante el Magistrado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo Norte, el VIERNES cuatro (04) de Junio del año 2021. En acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, Para que la misma comparezca como fuere de derecho, el LUNES que contaremos a Catorce (14) del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 9:30 a. m. hora de las mañana, por ante LA SEPTIMA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, DE LA CAMARA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, tribunal que acostumbra celebrar sus audiencia públicas, en uno de los salones del edificio que aloja dicho tribunal ubicado en la calle Ramón Matías Mella No. 103, esquina calle La Altagracia, Segundo Nivel, Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, para conocer de la demanda de divorcio de referencia.

LICDA. SANTA TERESA SORIANO
Abogada Apoderada

SDF-50517/31-5/1-2-6-21

PERDIDA DE PLACA

POR ESTE MEDIO ANUNCIAMOS QUE SE HA PERDIDO LA PLACA L399699 A NOMBRE DE LA EMPRESA UNITRADE SRL, PORTADORA DEL RNC 101-56691-4, CON EL CHASIS MPATFS86JKT003336. PERTENECIENTE AL VEHICULO ISUZU, MODELO D-MAX 2.5 MEC 2CAB 4X4 AÑO 2019, COLOR BLANCO.
SDF-50512/31-5/1-2-6-21

Vista: La autorización de fecha 20 de mayo del 2021, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, a petición de los Sres. LEONCIO TORRES ACEVEDO, CLARITZA BOITEL BETANCOURT y LUZ FRANCISCA TORRES ACEVEDO.
SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Que el día 14 del mes de junio del 2021 a las 11:00 a.m., se dará inicio formal a los trabajos de campo para realizar los trabajos de Deslinde y Subdivisión, dentro del ámbito de la Parcela No. 144 del Distrito Catastral No. 161, del municipio de Santiago, provincia Santiago, con 940.83 m² a favor de LEONCIO TORRES ACEVEDO, CLARITZA BOITEL BETANCOURT y LUZ FRANCISCA TORRES ACEVEDO.
Dicho inmueble se encuentra ubicado en el Ingenio Abajo accediendo desde la Autop. Joaquín Balaguer por la Calle principal en dirección sur unos 165 metros y girando a la izquierda frente al cuartel de Policía unos 60 mts. Este trabajo será practicado por el Agrim. Rodolfo R. Rivera, agrimensor público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte Expediente No.: 6622021066640.

Rodolfo Renato Rivera R.
Agrimensor
CODIA: 34200

F-50565/2-6-21

Publicación de Proceso de Homologacion de Adopcion Entre Adultos.

De conformidad con los establecidos en los Articulos Nos.344,345,346 y 1134 del Codigo Civil Dominicano, en la Republica Dominicana, sobre el Proceso de Homologacion o Adopcion de Entre Adulto,se hace de Público Conocimiento, que en Fecha. 14 del mes de Mayo del Año.2021,la Octava (8va) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional,en su Atribuciones para Asunto de Familia,Mediante la Sentencia Civil Num.533-2021-SSEN-00764NCI Num.533-2019-EADM-01483,Expediente No.533-2019-ADM-01483, cuyo dispositivo dice los siguientes: FALLA:
PRIMERO: Acoge la Solicitud de Homologacion de Acto Autentico de consentimeinto de adopcion, realizada entre los señores. Miguel Angel Hernandez Nuñez, Zoila luz rivera guzman Y Esperalda Emperatriz hernadez rivera, en consecuencia, Homologa el Acto Num.033-2019, de fecha. Veintinueve (29) del mes Julio del Año. Dos mil diecinueve (2019), instrumentando por la Licda. Milagros de Fatima Dietsh Baez, Notario Publico de los del Numeros del Distrito Nacional, y Autoriza a la señora. Esmeralda Emperatriz Hernandez Rivera, llevar el apellido del adoptante, señor. Miguel Angel hernandez Nuñez. SEGUNDO: Ordena que la presente sentencia sea transcrita por ante los registros del Oficial del Estado Civil Correspondiente. DADA Y FIRMANDA ha sido la sentencia que antecede por el magistrado que figura en el encabezamiento, la cual fue leida integramente, firmada y sellada por ante mi, secretaria que certifica que la presente copia es fiel y conforme a su original, la que expido, firmo y sello , a solicitud de la parte interesada, hoy dia catorce (14) del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021). Yumelky A. Sanchez Martinez (Secretaria).

Lic. Eli Ramon Reyes
Abogado- Apoderado

SDF-50568/2-6-21

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE INMUEBLE EMBARGADO

Ha sido fijado para el día MARTES que contaremos a VEINTIDOS (22) del mes JUNIO del año 2021, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), la audiencia presencial pública de pregones en que se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, que celebrará la CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONSEÑOR NOUEL, BONAO, R.D., sito en unos de los apartamentos ubicados en el Palacio de Justicia, del Km. 83 1/2, en la marginal a la Autopista Duarte, próximo a la entrada principal de la ciudad de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, R. D., Sala de Audiencia No. 2; del inmueble siguiente:"TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 314071968148, UBICADO EN LA CIUDAD DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, R.D., ESTO ES UNA PORCION DE TERRRENO QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 941.82 MT2 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), MATRICULA NO. 0700033331 UBICADO EN BONAO, MONSEÑOR NOUEL, Y SU CORRESPONDIENTES MEJORAS, DEPENDENCIAS Y ANEXIDADES"; de acuerdo con las disposiciones del artículo 158, de la ley No. 189-11, del 16 de julio del 2011, a requerimiento de la compañía "FINANCIA EXPRESS, S. A.", entidad debidamente organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en el Edificio ubicado en la 2da. Planta del Edificio Tejada, ubicado en la calle Independencia Esquina San Antonio, de esta ciudad de Bonao, R. D., debidamente representada por la señora, LICDA. MARIA SANTIAGO MARMOLEJOS, dominicana, mayor de edad, soltera, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0065884-3, domiciliada y residente en la calle 3ra., casa No. 1-A, del Residencial Caracol, de esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, R. D., quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LIC. DIOSILDA ALBERTO MEÑA, dominicana, mayor de edad, Abogada de los tribunales de la República, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0037577-8, emaildiossy_14@hotmamil.com., con estudio profesional abierto en la Avenida Aniana Vargas No. 12, Edificio "Dr. Roberto Rosario", Bufete de Abogados "Rosario & Rosario Consultores Legales" de esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, R.D., para los fines del procedimiento de embargo inmobiliario de acuerdo a la ley No. 189-11, del 16 de julio del 2011. El acto que ha sido notificado a los perseguidos, señores CARMEN MARTE VASQUEZ Y GABRIEL MARCOS POZO TIEDRA, en ocasión de este procedimiento de embargo, es el Acto Marcado con el no. 89/2021, de fecha 1 (uno) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentivo del Mandamiento de Pago tendente a Embargo Inmobiliario de acuerdo a la ley No. 189-11, del 16 de julio del 2011, del ministerial Darwin Canela Tejada, Alguacil de Estrado del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, R.D., a requerimiento de la compañía "FINANCIA EXPRESS, S. A.". Dicho embargo inmobiliario y denuncia fueron inscritos por ante el Registro de Títulos del Departamento de Monseñor Nouel, R.D., en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), dando lugar al expediente No. 4122101065. El pliego de condiciones que regirá la venta en pública fue depositado el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en la Secretaría del Tribunal apoderado.-
La persiguiente ha fijado para la primera puja, la suma de de RD$5,451,600.00 (CINCO MILLÓNES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100), que es el monto a que asciende la deuda principal sin perjuicios de costas, honorarios profesionales y porcentaje legal. Todo licitador deberá depositar previamente en la secretaría de la Cámara, Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, R. D., el equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del precio de la Primera PUJA, en efectivo o cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana. Con advertencia de que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. En el municipio de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los VEINTISIETE (27) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).-

LIC. DIOSILDA ALBERTO MENA

C-5829/2-6-21

Vista: La autorización de fecha 29 de mayo del 2021, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, a petición del Sr. CARLOS JUAN MARTINEZ HIDALGO.
SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Que el día 14 del mes de junio del 2021 a las 9:00 am., se dará inicio formal a los trabajos de campo para realizar los trabajos de Deslinde, dentro del ámbito de la Parcela No. 2796 del Distrito Catastral No. 11, del municipio de Santiago de Los Caballeros, provincia de Santiago, con 343.13 m² a favor de CARLOS JUAN MARTINEZ HIDALGO.
Dicho inmueble se encuentra ubicado a unos 120 metros en la Calle 1 de la Urbanización Quisqueya de la carretera Parada Vieja, del municipio de Santiago, provincia de Santiago.
Este trabajo será practicado por el Agrim. Rodolfo R. Rivera, agrimensor público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte Expediente No.: 6622021070702.

Rodolfo Renato Rivera R.
Agrimensor
CODIA: 34200

F-50565/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la Ley No.1306, Bis, sobre divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha dos (02) día de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Quinta Sala de Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante la Sentencia Civil No.1450-2021-SSEN-00148 ordenó lo siguiente:
FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Jacqueline Del Carmen Rodríguez Ramos. por no haber comparecido no obstante estar legalmente citada y emplazada. SEGUNDO: ACOGE la presente demanda, en consecuencia ADMITE el divorcio entre Pedro Antonio Rodríguez Duran y Jacqueline Del Carmen Rodríguez Ramos, por la causa determinada de incompatibilidad. TERCERO: Ordena a la parte más diligente, proceder a hacer transcribir la presente sentencia y a pronunciar el referido divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, una vez cumplido los requisitos de ley. CUARTO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento. QUINTO: Comisiona al Ministerial Juan José Mercado, alguacil de estrado de este tribunal para la notificación de la presente Sentencia. Firmada por la Magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez, jueza y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General. Así mismo se hace saber que en fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el libro No.00008, bajo el Acta No.000661, folio No.0021, del año 2021, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.
En la ciudad de Santiago, República Dominicana, hoy día 31 del mes de mayo del año 2021.

LICDO. JOSE FRANCISCO ESTRELLA RUBIERA.
ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE.

F-50561/2-6-21

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIECIA

Al: Agrimensor: ALEJANDRO SARITA VARGAS.
Solicitante: LEONIDAS ANTONIA TORRES GONZÁLEZ.
De la: 3ra. Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Santiago.
Referencia: Expediente No. 0495-19-03224.
Motivo: SANEAMIENTO.
Inmueble: 219382141366 del Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago.

Y a todos a quienes pueda interesar.
En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se cita:
A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derechos sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para que el día 22/6/2021, a las 9:00 A.M., a fin de dar a conocer los derechos que considere presentado de forma legal las pruebas en la que se basan y formulan su reclamación ante este tribunal de primer grado. Dado en la Provincia y Municipio de Santiago el día 30 de abril del año 2021, en el año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Atentamente,
FIRMADO POR: MAG. MANUEL ANTONIO FRANCISCO ESPINAL, Juez de la 3ra. Sala-TJO de la Provincia de Santiago, MARIA DEL CARMEN E. GRULLON RODRIGUEZ, Secretaria Titular.

F-50570/2-6-21

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, SALA No.3
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y FIJACION DE AUDIENCIA

INMUEBLE A SANEAR: No. 311346890619, DISTRITO CATASTRAL NO. 19 (PARCELA 1252) UBICADO EN LA CULATA, SECCION MESETAS, MUNICIPIO SABANA IGLESIA, PROVINCIA DE SANTIAGO.
EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL NO. 0495-21-01145
EXPEDIENTE DE MENSURA NO.6622020077584
RECLAMANTES
ELBA JOSEFINA BERMUDEZ MADERA, JOSE ARMANDO BERMUDEZ MADERA,
JULIA AURORA BERMUDEZ MADERA, ANA ESTELA BERMUDEZ MADERA
DOMINGO OCTAVIO BERMUDEZ MADERA
CONTINUADORES JURIDICOS DEL FINADO
JOSE ARMANDO BERMUDEZ PIPPA
AGRIMENSOR
FABIO GREGORIS VERAS LOPEZ
CODIA NO. 21280

A TODO A QUIEN PUEDA INTERESAR
En cumplimiento de las disposiciones del Art. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de los Tribunales de Jurisdicción Original, SE CITA a las personas mencionadas, quienes aparecen como reclamantes en el auto y a todas las personas, físicas o morales que tengan algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que comparezcan por ante el TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, SALA No. 3, presidido por el Magistrado LIC. MANUEL ANTONIO FRANCISCO ESPINAL, sito en la primera planta del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la calle Lic. Ramón García No. 77 del Ensanche Román I de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el DIA OCHO (8) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA (9.00 AM), a fin de conocer, en AUDIENCIA PUBLICA, ORAL Y CONTRADICTORIA, los derechos que se pretenden, presentar las pruebas en que se base y para que formulen su reclamación en forma legal y conocer del proceso de saneamiento en jurisdicción Original o primer grado y respecto del inmueble indicado más arriba. Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los DOS (2) días del mes de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021).

MARIA DEL CARMEN E. GRULLON RODRIGUEZ
SECRETARIA
MAG. MANUEL ANTONIO FRANCISCO ESPINAL
JUEZ.

F-50563/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Por este medio se hace de Público conocimiento la Perdida de Placa No. A642383, correspondiente a un AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA N20 TRANSFORM, AÑO 2009, COLOR BLANCO, CHASIS NO. KMHEU41MP9A645498, PROPIEDAD DE ANGEL JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cedula No. 056-0176388-0.
C-5811/31-5/1-2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE CONSTANCIA ANOTADA

De conformidad con el Art. 92, Párrafo III de la Ley No.108-05, sobre Registro Inmobiliario, y los Reglamentos de Registro de Titulo de fecha 23 de Mayo del 2005, se hace de público conocimiento que se ha EXTRAVIADO la CONSTANCIA ANOTADA de Propiedad, Matricula No. 1300008997 Parcela No.30, del D.C No. 10, Ubicado en Dajabon, Libro No. 0085, Folio No. 205, el cual tiene una extensión superficial de 188,658.50M², emitido por el Registrador de Título de Montecristi, en fecha 20 de Octubre del año 2010, propiedad del señor FELIX ANTONIO ESPINAL ESPINAL. En la ciudad de Dajabon, República Dominicana, a los Ventiseis (26) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LICDO. JOSÉ EMMANUEL CRUZ RIVAS
Abogado Apoderado

F-50520/31-5/1-2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO.

Para cumplir con las disposiciones del Articulo 42 de la ley 1306 Bis, sobre Divorcio y sus modificaciones, hace de público conocimiento, que en fecha 06/05/2021, la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, dictó la Sentencia Civil No.413-2021-SSEN-00386, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así.
PRIMERO: ADMITE el divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos Luis Antonio Padilla Alba y Yecenia Hernández García, conforme el acto de estipulaciones y convenciones marcado con el número: doscientos once (211), folio núm. 301, de fecha doce (12) del mes de octubre del año 2020, instrumentado por la Dra. Ana Orquídea Cuás Hernández, Abogado Notario Público, transcrito más arriba en esta sentencia. SEGUNDO: AUTORIZA al Oficial del Estado Civil correspondiente, a pronunciar el divorcio que se admite mediante la presente sentencia, y transcribirlo previo el cumplimiento de las formalidades legales del caso. TERCERO: COMPENSA pura y simplemente las costas entre las partes en causa. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma.

Firmados: Licdo. Julián Antonio Vargas Luna, Juez de la Cámara Civil y Comercial;
Yudelkys González Castro, secretaria.
LICDO. DANIEL A. MANZUETA MUÑOZ
Abogado

C-5835/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad a lo que establece la ley 1306-Bis sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en fecha 20 del mes de mayo del año 2021, La Sexta sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago dictó la Sentencia Civil No. 1451-2021-SSEN-00744, cuyo dispositivo dice así: FALLA: PRIMERO: Admite el : Julio Cesar Herrera Concepción y Amiris Inosencia Jiménez De Herrera divorcio por Mutuo Consentimiento entre, conforme lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento num.77-2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, del Notario Público Eddy Rafael Matías Pérez, Notario de los del numero para el municipio de Santiago, debiendo las partes agotar el debido proceso de ley transcripción de la sentencia y el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente; SEGUNDO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre conyuges, conforme con el artículo 131 del código de Procedimiento Civil Firmada por: la Magistrado José Luis García García y quien suscribe Heidy Y. Núñez, Secretaria General. Y que en fecha 31 del mes de mayo del año 2021, el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, pronunció dicho divorcio, según consta en el acta registrada con el número 000712, Libro 00009, Folio0023, del año 2021.
Santiago de Los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana 01/6/2021.

Licdo. Félix German pichardo
Abogado Apoderado

F-50560/2-6-21

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento con lo establecido por el Art. 22, Párrafo Único de la Ley de Divorcio No. 1306-Bis, El Sr. MANUEL ANTONIO CABRAL ROPERTO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1578222-9, domiciliado y residente en el No.42 de la Ave, Núñez de Cáceres, Bella Vista del Distrito Nacional, quien tiene como abogada Constituida y Apoderad Especial a la DRA. MARTHA ISAURA AQUINO NOLASCO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0517190-4, domiciliada y residente en esta ciudad, Abogada de los Tribunales de la República, teléfonos: (829) 254-9577, Cel. (809) 520-6791, Correo Electrónico rausaura@gmail.com con estudio profesional abierto en el No.708 de la calle Padre Bellini, Ciudad Nueva del Distrito Nacional, , lugar donde dicho señor hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente aviso, así como para el procedimiento de divorcio de que se trata ADVIERTE a su legitima esposa LUCY LAIABEL PEREZ MARTINEZ, cuyo último domicilio y residencia fue ubicado en el No.42 de la Ave, Núñez de Cáceres, Bella Vista del Distrito Nacional, que el día cinco (05) del mes de Junio del año 2021, procederá a emplazarse la acción de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres en la persona del Magistrado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, para que comparezca personalmente o debidamente representada a la audiencia que ha sido fijada para el día VENTINUEVE (29) del mes de Junio del año 2021), a la una y diez (01:10 a.m.) horas de la tarde, a la audiencia que conocerá a puerta cerrada y de manera virtual, y de mi requerido, señora ANGELA DEYANIRIS DURAN de ser enterada por los medios que se le ha comunicado o publicado dicha audiencia, deberá proporcionar su correo electrónico y teléfono al tribunal, para que este a su vez le proporcione la plataforma y pueda descargar el programa Microsoft Teams, o en todo caso pueda acceder a la siguiente página web https:/serviciojudicial.gob.do/sala/septima-sala-de-la-civil –y-comercial-del-juzgadoprimerainstacia-des-anto-domingo, (ministerio de abogado) a las Nueve (9:00) horas de la mañana, por ante LA CAMARA DE LO CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, SEPTIMA SALA, PARA ASUNTOS DE FAMILIA, tribunal éste el cual celebra sus audiencias orales, públicas y contradictorias en uno de los salones o aptos, de la segunda planta o nivel de dicho tribunal, ubicado en la calle Socorro Sánchez No.68 esquina Santiago, sector Gazcue, Distrito Nacional, a los treintiun (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

DRA. MARTHA I. AQUINO N.
Abogado

SDF-50545/1-2-3/5-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Vehiculo, MARCA HYUNDAI, Modelo Y20, Año 2010, color GRIS, no. Placa A676696, Chasis: KMHEC41MBAA78940 Propietario de WINSTON JAVIER CONTRERAS, Cédula no. 047-0132651-6.
F-50543/1-2-3-6-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se avisa por este medio la pérdida del certificado Financiero, expedido por el Banco Popular Dominicano, #816-790-182,por un monto de RD$4,000,000.00, a nombre de Magdaleno Diaz Castillo, cedula # 031-0361037-8 y María L. Jiménez Durán de Díaz, cedula # 001-1428945-7.
F-50480/31-5/1-2-3-6-21

Vista: La autorización de fecha 17 de mayo del 2021, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, a petición de la Sra. EDITH FAUSTINA MARTE MUÑOZ.
SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Que el día 14 del mes de junio del 2021 a las 11:00 am., se dará inicio formal a los trabajos de campo para realizar los trabajos de DESLINDE, dentro del ámbito de la Parcela No. 197 del Distrito Catastral No. 161, del municipio de Santiago Oeste, provincia de Santiago, a favor de EDITH FAUSTINA MARTE MUÑOZ.
Dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Los Jazmines no. 3 de la Urbanización Vista Verde accediendo desde la Autopista Joaquín Balaguer en el Km. 4, detrás de la estación ESSO, del municipio de Santiago Oeste, provincia de Santiago.
Este trabajo será practicado por el Agrim. Rodolfo R. Rivera, agrimensor público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte Expediente No.: 6622021064532.

Rodolfo Renato Rivera R.
Agrimensor
CODIA: 34200

F-50565/2-6-21

EDICTO ANUNCIANDO LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO EJECUTIVO.

El día viernes que contaremos a cuatro (04), del mes de junio del año del dos mil Veintiuno (2021), a las ocho (8:00a.m). Horas de la Mañana en el mercado Público de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, sito en equina Villa Nueva, Cardenal Sancha de la ciudad de Puerto Plata, en donde se procederá a la venta en pública Subasta de los siguientes bienes muebles y efectos mobiliarios: UN JEEP COLOR AZUL MARCA TOYOTA MODELO LAND CRUISER AÑO 2000 PLACA NO.G104810.
Embargado al señor EDWAR ENRIQUE REYNOSO SANTANA, mediante acto No.211/2021, de fecha tres (03) del mes de mayo del Año dos mil Veintiuno (2021), Instrumentado por el ministerial WILSON MANUEL MARTINEZ, alguacil ordinario del tribunal colegiado juzgado de primera instancia del distrito judicial de Puerto Plata. El precio de la primera puja está fijado por SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD$773,500.00), Los pagos son al contado y los licitadores deberán pagar, además del precio de la adjudicación el (10%) diez por ciento, sobre dicho precio de acuerdo a la ley.
En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana a los uno (01) días del mes de junio del año (2021).

WILSON MANUEL MARTINEZ.
Aguacil en función de vendutero publico

F-50574/21-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la Ley No.1306, Bis, sobre divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Sexta Sala de Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante la Sentencia Civil No. la Sentencia No.1451-2021-SSEN-00211, ordenó lo siguiente: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto contra del señor CLODOMIRO DURAN DE LA CRUZ, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado y emplazado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores NERIS ALTAGRACIA COLLADO DE DURAN Y CLODOMIRO DURAN DE LA CRUZ, por la causa de incompatibilidad y Ordena el pronunciamiento y transcripción la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: COMPENSA las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: COMISIONA al ministerial Víctor M. Martínez, alguacil de ordinario de este tribunal para la notificación de la presente sentencia. Firmada por: la Magistrada Miguelina Díaz Paulino Jueza y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria. Así mismo se hace saber que en fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el libro No.00008, bajo el Acta No.000662, folio No.0123, del año 2021, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.
En la ciudad de Santiago, República Dominicana, hoy día primero del mes de junio del año 2021.

LICDA. IRIS MARIA DURAN.
ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE.

F-50561/2-6-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo No.42 de la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio y para general conocimiento, hacemos constar que en fecha 25 de marzo del 2021, fue dictada la Sentencia Civil No.1450-2021-SSEN-00454, por La Quinta Sala Civil de Asunto de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago. En materia de divorcio cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: F A L L A: PRIMERO: ADMITE el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos Walfre Donaldo González Urbina, Y Aayarin Fernanda Contreras Cruceta, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento número63/-2020, de Fechado 31 de enero del año dos mil 2020, del Notaria Publico Eduardo Rafael Polanco, de los del número para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial Civil correspondiente.SEGUNDO: Otorga la guarda provisional de Ashley González Contreras, a favor de la madre Aayarin Fernanda Contreras Cruceta, sin perjuicio de la decisión que un futuro tome la jurisdicción competente. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposo. FIRMADA por la Magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez juez y quien suscribe Heidi Núñez, Secretaria General que certifico y do fe que es copia fiel a su original, a solicitud de las partes interesada. Que en fecha Primero del mes de Junio 2021, el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santiago, Pronunció y Transcribió la Sentencia pre-mencionada, en el libro No.2 de Registros de Divorcio, Folio 139 y 140, Acta No.000170, del año 2021. La presente publicación se ha autorizado por la infrascrita abogada, hoy día primero del mes de Junio del año 2021.-

LICDA. YESSENIA ARTEMIS CEPIN PEÑA
Abogado

F-50573/2-6-21

AVISO DE PÉRDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEIHICULO DE CARGA, MARCA TOYOTA, MODELO RN50L-SRA, DOS (02) PUERTAS, COLOR ROJO , AÑO DE FABRICACION 1987, CUATRO (4) CILINDROS, REGISTRO Y PLACA No. L176859, CHASIS No. JT4RN50R5H0282135.- PARA DOS (02) PASAJEROS.- PROPIEDAD JOSE LUIS VEGA HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1537696-4.-
F-50532/-2-3-6-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

Se avisa por este medio que se ha extraviado la matrícula, correspondiente a la MOTOCICLETA PRIVADA, marca X-1000, año 2011, placa No. K0401432, chasis LF3PCK50XBB013339, color NEGRO, propiedad del señor MAURO ANTONIO BAUTISTA UREÑA, Ced. No.054-0057952-9
F-50571/2-6-21

PERDIDA DEL CERTIFICDO DE TITULO DUPLICADO DEL DUEÑO

PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REGISTRO INMOBILIARIO, SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HE EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE TITULO (DUPLICADO DEL DUEÑO) NO. 212, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SEÑORA ROSA VALDEZ, CON UNA EXTENSIÓN DE TERRENO QUE MIDE VEINTIOCHO MIL QUINIESTOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (28,501.82 MTS2); DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 10, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 11 DE MONSEÑOR NOUEL. EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE MONSEÑOR NOUEL.

ALEXANDRO ANTONIO BEATO CASTILLO
C-5834/2-6-21

Vista: La autorización de fecha 20 de mayo del 2021, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, a petición de la Sr. FELIX ARIEL ESPINAL CASTILLO.
SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Que el día 14 del mes de junio del 2021 a las 9:00 am., se dará inicio formal a los trabajos de campo para realizar los trabajos de DESLINDE, REFUNDICION y SUBDIVISIÓN, dentro del ámbito de la Parcela No. 2796 del Distrito Catastral No. 11, con 410 m² y la Resultante 312562904479 con 343.46 m², del municipio de Santiago de Los Caballeros, provincia de Santiago, a favor de FELIX ARIEL ESPINAL CASTILLO.
Dicho inmueble se encuentra ubicado a unos 135 metros en la Calle 1 de la Urbanización Quisqueya de la carretera Parada Vieja, del municipio de Santiago, provincia de Santiago.
Este trabajo será practicado por el Agrim. Rodolfo R. Rivera, agrimensor público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte Expediente No.: 6622021066632.

Rodolfo Renato Rivera R.
Agrimensor
CODIA: 34200

F-50565/2-6-21

-Aviso de Publicación de Divorcio.-

De conformidad con la disposiciones el artículo 42 de la ley 1306 bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: PRIMERO: Que en fecha 20 del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) , La Cámara Civil, y Comercial Del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, en sus atribuciones civiles: Dictó la sentencia No.164-2021-SSEN-00291, cuya parte dispositiva dice así: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por Mutuo consentimiento entre los esposos MIGUEL ANGEL CAMACHO TAVERAS, Y BETSY DEL CARMEN CAMACHO CAMACHO, conforme al acto de estipulación de divorcio instrumentado por ante el Notario Público de los del número para el Municipio de Moca, Lic. SILVESTRE MEJIA RAMOS, de fecha 20 de octubre del año 2020, transcrito más arriba en esta sentencia.; SEGUNDO: Declara las costas de oficio por tratarse de una Litis entre esposos.- Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, y firma. LIC. YNOCENCIO JOSE NAMIAS LORA.-JUEZ ; SEGUNDO: Que en fecha 17 del mes de mayo Del año dos mil veintiuno (2021), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Moca, Pronunció el divorcio entre los señores MIGUEL ANGEL CAMACHO TAVERAS, Y BETSY DEL CARMEN CAMACHO CAMACHO, y transcribió la sentencia que lo admite en el Libro No. 00002, folio 0009 Acta No. 000105, para el año 2021, de la Primera Circunscripción del municipio de Moca, destinado a tales fines.- Publicación esta que es autorizada por el LIC. JUAN DE JESUS SANTOS ROSARIO, Abogado de las partes
En Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los trentiuno (31) días Del mes de mayo de 2021-

LIC. JUAN DE JESUS SANTOS ROSARIO.-
ABOGADO DE LA PARTES..

C-5837/2-6-21

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION, MERCADEO Y SERVICIOS MULTIPLES, INC.
(COOP-APROMER)
Domicilio: Av. Los Agricultores, esq. Calle Eduardo García, De la ciudad y municipio de Moca, Espaillat, República Dominicana.
RNC 430-00629-7, Decreto Incorporación al Idecoop 849-03 fecha 3/9/2003

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los (as) socios (as) de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Mercadeo y Servicios Múltiples, Inc. (COOP-APROMER), para que concurran personalmente a la 13ra. Asamblea Ordinaria Anual, a celebrarse en el Club Recreativo Inc. de Moca, sito en la carretera Moca- La Vega, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, el viernes 18 de junio del año 2021, a las 6:00 P.M., correspondiente al período fiscal del año 2020, donde se agotará la siguiente agenda:
1- Iniciación de los trabajos por el presidente.
2- Demostración de que la convocatoria para la Asamblea llena los requisitos de los estatutos.
3- Pase de lista, determinación del quorum y constitución de la Asamblea.
4- Lectura y aprobación de acta de la asamblea anterior.
5- Informe general del Consejo de Administración.
6- Informe del Consejo de Vigilancia.
7- Informe del Comité de Crédito.
8- Informe general del Tesorero sobre la situación económica de las cooperativas, sus excedentes y las recomendaciones sobre los mismos que acuerde el consejo de administración.
9- Otros informes si los hubiere.
10- Elección de nuevos miembros de los Consejos de Administración, Vigilancia y del Comité de Crédito.
11- Discusión de acuerdos y asuntos pendientes.
12- Discusión de asuntos nuevos si los hubiese.
13- Clausura.

Dr. Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino
Presidente
Lic. Víctor Manuel García Sánchez
Secretario

C-5838/2-6-21

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO QUE SE HA PERDIDO LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO PRIVADO MARCA CHEVROLET , MODELO CAMARO , AñO 2016, PLACA NO. A850315 , COLOR NEGRO , CHASIS NO.1G1FB1RX8G0174430 , PROPIEDAD DE DAMASO ROSARIO MEDRANO , CEDULA NO. 031-0409879- .
F-50456 / 31-5/1-2-6-2021

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA DE UNA MOTOCICLETA , MARCA GATO, MODELO DT 150, AÑO 2014, COLOR NEGRO/BLANCO, REGISTRO Y PLACA NO. K0335713, CHASIS NO.LXYJCKL03E0300284, A NOMBRE DE NAHUN EMILIO COMPRES GONZALEZ, CEDULA NO. 031-0073707-5.
F-50562/2-3-4/6-21

AVISO DE FIJACION DE AUDIENCIA

POR MEDIO DE ESTE AVISO SE CITAN A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN POR ANTE EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE MONSEÑOR NOUEL, UBICADO EN LA AUTOPISTA DUARTE Km. 83 ½ , PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, QUE EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021, A LAS NUEVE (9:00) HORAS DE LA MAÑANA, PARA CONOCER EN AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, LOS DERECHOS, DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ROSARIO DE MENDEZ, (RECLAMANTE), DE LA PARCELA No. 303888962984 DEL D. C. 13 DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, UBICADO EN LA CARRETERA BLANCO- EL RODEO A 2,000 METROS DESPUÉS DEL CRUCE DE BLANCO, SECTOR LOS JAGUEROS, MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

AGRIMENSOR JOSE ANTONIO BEATO MARTINEZ
CODIA 17926

C-5833/2-6-21

AVISO DE FIJACION DE AUDIENCIA

POR MEDIO DE ESTE AVISO SE CITAN A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN POR ANTE EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE MONSEÑOR NOUEL, UBICADO EN LA AUTOPISTA DUARTE Km. 83 ½ , PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, QUE EL DIA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2021, A LAS ONCE (11:00) HORAS DE LA MAÑANA, PARA CONOCER EN AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, LOS DERECHOS, DE LOS SEÑORES ANGEL ROMERO LIZARDO Y CLARA MINUR SANTANA FELIZ DE LIZARDO, (RECLAMANTES), DE LA PARCELA No. 305867736042 DEL D. C. 4 DEL MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA A 20 METROS APROXIMADAMENTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE SÁNCHEZ, SECTOR VILLA SENADOR, MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

AGRIMENSOR JOSE ANTONIO BEATO MARTINEZ
CODIA 17926

C-5833/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento con las disposiciones del articulo No.22 de La Ley de Divorcio No.1306 (bis) sobre Divorcio, El señor: AURELIO ROSARIO, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, Empleado Privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 036-00006533-1, domiciliado y residente en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, quien tiene como abogado y apoderado especial al DR. ALEJANDRO DE JESUS RODRIGUEZ, abogado de los tribunales de la REPÚBLICA, miembro activo del Colegio dominicano de Abogados de la REPÚBLICA DOMINICANA, registrado bajo el No. No. (6892) del Colegio Dominicano de Notarios, con estudio profesional abierto de manera permanente en la calle Independencia No.58, segundo nivel, modulo 3 de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana. LE ADVIERTE a la señora NURYS DEYENIRIS CASTILLO MARMOL, cuyo último domicilio conocido, fue en la Ciudad de Moca, que el día Miércoles nueve (09) del mes de Junio del Año Dos Mil veintiuno (2021), se procederá a Emplazarlo formalmente en acción de Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres y/o Domicilio desconocido, por ante el Magistrado Procurador de Espaillat, Municipio de Moca y el Ayuntamiento Municipal de Moca, para que comparezca audiencia que al efecto ha fijado la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espaillat, el día que contaremos a Miércoles Treinta (30) del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 12:15 horas de la mañana, la cual celebra sus Audiencias en unos de los apartamentos del Palacio de Justicia de la Ciudad de Moca, sito en la calle Duarte No.63, segunda Planta, de la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat. En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, Republica dominicana, Veintiocho (28) días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021).-

DR. ALEJANDRO RODRIGUEZ VASQUEZ
ABOGADO

C-5836/2-3-4/6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones en el Art. 22 de la ley 1306-BIS, sobre Divorcio, y sus modificaciones se hace saber que el señor DIOMEDES FEDERICO PIMENTEL ORTIZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral no. 001-0963604-3, domiciliado y residente en esta ciudad Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, Rep. Dom., quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. PRAXEDES NATERA DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 068-0033467-1, abogado de los tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la calle El Sol No. 51, Suite 207, segundo Nivel, de esta ciudad de Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, Rep. Dom., Lugar donde mi requeriente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación ADVIERTE a su legitima esposa señora SRA. MAYRA ENCARNACION ENCARNACION, Dominicana, mayor de edad, casada, De domicilio desconocido, que a falta de información referente a su residencia y actual domicilio, se procederá a EMPLAZARLA en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, el día MARTES que contaremos a quince (15) del Mes de JUNIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 9:00 hora de la mañana, por ante la 4ta. Sala de la Cámara Civil y Comercial para asuntos de Familia, Cito en la Av. Circunvalación, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom., el cual le será notificado al MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, R.D., en fecha 5 del mes de Junio del año 2021, cuyo despacho está ubicado en unos de los salones del Palacio de Justicia de la Ciudad de Santiago, cito en la Av. Circunvalación, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom. A fin de que comparezca a la audiencia en atribuciones civiles, que celebrara a puerta cerrada la 4ta. Sala de la Cámara Civil y Comercial para asuntos de Familia, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Publicación que se autoriza por tres (3) días consecutivos en la cuidad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago de los Caballeros, al primer día (01) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. PRAXEDES NATERA DE LOS SANTOS
Abogado del demandante

C-5831/2-3-4/6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA DE UN VEHICULO PRIVADO, MARCA NISSAN, MODELO MARCH, AÑO 1992, COLOR BLANCO, REGISTRO Y PLACA NO. A459317, CHASIS NO.HK11124309, A NOMBRE DE PRISCILIA ALTAGRACIA LOPEZ MINAYA, CEDULA NO. 095-0021635-4.
F-50566/2-6-21

PUBLICACION DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado Financiero No. CD-4134718 del SCOTIABANK aperturado en fecha 30 de abril 2019, por el valor de RD$1,000,000.00 a nombre de JUANA LIGIA ROSARIO SANTOS, Cedula 048-0044986-2. El cual fue notificado al SCOTIABANK en fecha once (11) del mes de mayo del 2021 mediante el Acto No. 102/2021, debidamente instrumentado por el ministerial Domenico Acevedo, Alguacil ordinario del Juzgado de Paz de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, R. D., en el cual se le notifica la pérdida del Certificado Financiero CD-4134718, expedido a favor de JUANA LIGIA ROSARIO SANTOS, para así darle cumplimiento a lo fines establecidos por Ley y los nuevos procedimientos.
C-5628/12-19-26/5-2-6-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo No.42 de la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio y para general conocimiento, hacemos constar que en fecha 19 de marzo del 2021, fue dictada la Sentencia Civil No.1450-2021-SSEN-00327, por La Quinta Sala Civil de Asunto de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago. En materia de divorcio cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: F A L L A: PRIMERO: ADMITE el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos Melvin Rafael Díaz Nuñez Y Iliana Jokabelly Díaz Tavarez, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento número 101-2020, folios Nos.123 y 124 de Fechado dos (2) de octubre del 2020, del Notaria Publico Eduardo Rafael Polanco, de los del número para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial Civil correspondiente.SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposo. FIRMADA por la Magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez juez y quien suscribe Heidi Núñez, Secretaria General que certifico y do fe que es copia fiel a su original, a solicitud de las partes interesada.
Que en fecha Primero del mes de Junio 2021, el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santiago, Pronunció y Transcribió la Sentencia pre-mencionada, en el libro No.2 de Registros de Divorcio, Folio 141y 142, Acta No.000171, del año 2021. La presente publicación se ha autorizado por la infrascrita abogada, hoy día primero del mes de Junio del año 2021.-

LICDA. YESSENIA ARTEMIS CEPIN PEÑA
Abogado

F-50573/2-6-21

AVISO PUBLICACION DE VENTA INMUEBLE POR MOTIVO EMBARGO INMOBILIARIO

De conformidad con el artículo 696 y 704 del Código de Procedimiento Civil reformado por la Ley No.764, el 20 de diciembre de 1944, y el se hace la presente publicación: FECHA DE ADJUDICACIÓN: Martes 22 del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021), a las nueve (9) horas de la mañana. TRIBUNAL: Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, de la Ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, INMUEBLE EMBARGADO: QUE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 318222109874, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, PUNTO OCHENTA Y OCHO (249,653.88 MTS2) METROS CUADRADOS, AMPARADA POR EL CERTIFICADO DE TITULO DE ACREEDOR MATRICULA NÚMERO 1900025142 D.C. 1, DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE, TENIENDO COMO PARTE DE SUS COLINDANTES: POR UN LADO PROPIEDAD VEGA REYNOSO S.A., POR OTRO PROPIEDAD DE RENE CARABALLO, POR OTRO UNA CAÑADA, AL CUAL ME HE TRASLADADO, SE ENCUENTRA SEMBRADO DE PLANTAS DE YUCA Y ALGUNOS ARBUSTOS, SIN NINGUNA MEJORA O EDIFICACIÓN, NO ESTANDO NINGUNA PERSONA PRESENTE AL MOMENTO DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE EMBARGO a favor del señor VICTOR MANUEL OVALLE HENRIQUEZ, propiedad del señor RAFAEL ANTONIO REYNOSO CASTRO (Deudor). PERSIGUIENTE: VICTOR MANUEL OVALLE HENRIQUEZ, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comerciante, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cincuenta y Seis Guión Cero Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Guión Cero (056-0108455-0), Domiciliado y Residente en la calle B, número Cuatro (4) de la Urbanización Caperuza Segunda (II) de esta Ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licenciado RAFAEL NUÑEZ PAULINO, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Abogado de los Tribunales de la República, Portador de Cedula de Identidad y Electoral Numero. 056-0105047-8, Matrícula de Colegio de Abogado Numero 41660-99-10, Con Su Teléfonos de Oficina Nos. (809) 588-5566 y Cel. No. (809) 753-4629, Con Estudio Profesional Abierto en la Avenida Libertad, Esq. Rivas, No. 193, Oficina Cifinor, de Esta Ciudad de San Francisco de Macorís, en Cuyo Estudio Hace Formalmente Elección de Domicilio Nuestro Requeriente Para los Fines y Consecuencias Legales de la Presente embargo inmobiliario. EN VIRTUD de la hipoteca en Primer Rango, Certificación Registro de Acreedor Matricula numero 1900025142 a favor del señor VICTOR MANUEL OVALLE HENRIQUEZ, por la suma de DE UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (RD$1,175,000,.00) PESOS, inscrita el día 17 de enero del 2014 a las 3:09:10 AM a favor de VICTOR MANUEL OVALLE HENRIQUEZ en Registro de Títulos de San Francisco de Macorís , sobre el inmueble citado. EMBARGADO: RAFAEL ANTONIO REYNOSO CASTRO, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comerciante, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cincuenta y siete Guión Cero, cero cero, Tres mil setecientos diecisiete Guión ocho (057-0003717-8), Domiciliado en Carretera , San Francisco Pimentel, S/N Estación de Patriche, Pimentel, de esta Ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, afectado por una Hipoteca en Primer Rango a favor del señor VICTOR MANUEL OVALLE HENRIQUEZ, por la suma de DE UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (RD$1,175,000,.00) PESOS DOMINICANOS moneda de curso legal, en Virtud de una Certificación Registro de Acreedor Matricula numero 1900025142 A favor del señor VICTOR MANUEL OVALLE HENRIQUEZ, sobre el inmueble citado. PRELIMINARES: Acto No.112/2015, de fecha 9/04/2015, contentivo de MANDAMIENTO DE PAGO, instrumentado por el Ministerial JUAN CARLOS DUARTE SANTOS, acto No.149/2015 de fecha Doce (12) de Mayo del dos mil quince 2015, contentivo del Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario por el Ministerial JUAN CARLOS DUARTE SANTOS, INSCRITO: En fecha 13 de mayo del 2015, por ante el Registro de Títulos de San Francisco de Macorís, Denunciado a mi requerido, mediante acto No.151/2015 de fecha trece (13) del mes de Mayo del 2015, Instrumentado por el mismo Ministerial, Actos que fueron debidamente inscritos y registrados. PRECIO DE PRIMERA PUJA: Por valor de Dos Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta PESOS DOMINICANOS (RD$2, 294,250.00), moneda de curso legal. GARANTIAS PARA LA LICITACIÓN: Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en dinero efectivo o en cheque bancario certificado, que debe ser depositado en la secretaría de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, ciudad de San Francisco de Macorís, como requisito esencial para poder licitar de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en la Secretaría de dicho tribunal, en fecha 25/05/2015. En la Ciudad de San Francisco de Macorís, República Dominicana a los uno (01) días del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021).

LICDO. RAFAEL NÚÑEZ PAULINO,
Abogado

C-5847/2-6-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

Se avisa por este medio que se ha extraviado la matrícula, correspondiente al tipo CARGA, marca VOLVO, año 2007, placa No. L358588, chasis 4V4NC9THX7N444961, color BLANCO, propiedad del señor CARLOS ADOLFO CARDONA, Ced. No.081-0471794-
C-5832/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para general conocimiento, de conformidad con lo que dispone el Artículo 42 de la Ley No.1306-Bis del 21 de Mayo del año 1937, se hace de público conocimiento la sentencia civil No. 1275-2021-SSEN-00135, de fecha 18 del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictada por El juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Cuarta Sala Civil De Asuntos De Familia, cuya parte dispositiva copiada textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto en contra de ILONKA ISABEL GARCIA GARRIDO, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citada y emplazada; SEGUNDO: ADMITE el divorcio por incompatibilidad de caracteres y ordena la disolución del matrimonio entre los señores ANGEL MARIA GARCIA MOYA y ILONKA ISABEL GARCIA GARRIDO, con todas sus consecuencias legales, TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; CUARTO: COMISIONA a la ministerial Malvin R. Curiel Estévez, alguacil Ordinario para la notificación de la presente Sentencia.- I por esta nuestra Sentencia, así se pronuncia, ordena, manda y firma. Elsa del C. Sepúlveda, Juez Interina, Heidy Núñez Secretaria General, Que el divorcio así admitido fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, en fecha 31 del mes de Mayo del año 2021, inscrito en el Libro de Registro de Divorcio No. 00009, Folio No.0025, bajo el Acta No. 000713, del año 2021.- Al Primer (01) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LICDA. ANA MIRIAN DESCHAMPS SANCHEZ
Abogado de los demandantes

F-50575/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcios en la Republica dominicana, se hace de Publico conocimiento que en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Sexta Sala Civil de asuntos de Familias del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones Civiles, dicto la Sentencia Civil No. 1451-2021-SSEN-OO729, en materia de Divorcio, cuyo dispositivo copiado textualmente dice lo siguiente:
FALLA PRIMERO: ADMITE, el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los señores WILLIAM WILFREDO FEBLES ROJAS Y LOURDES GUILLERMINA SANTOS BATISTA, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento núm. 28-2020, de fecha 21 de diciembre del año 2020, del Licdo. Marcos Antonio Espinal Gómez, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea trascrita y el divorcio pronunciado por el Oficial del Estado Civil correspondiente SEGUNDO: COMPENSA, pura y simplemente las costa del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. TERCERO: Este Divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la 1RA CIRCUNSCRIPCION, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Tamboril, Correspondiéndole el Libro No. 00001 de registro de DIVORCIO, Folio No. 0125, Acta No. 000063 Año 2021, en la Oficialía de la 1RA CIRCUNSCRIPCION de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Municipio de tamboril, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiunos (2021)

Licda. Jacinta Mercedes Bautista
Abogada Apoderada

F-50564/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace del conocimiento público que la Sexta Sala de la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asunto de Familia, dictó la Sentencia Civil No. 531 – 2021 – SSEN – 01307, de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), cuyo dispositivo, copiado textualmente, es el siguiente: "FALLA:
PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma la demanda en Divorcio por Mutuo Consentimiento, por haber sido hecha de acuerdo a la ley; y en cuanto al fondo DECLARA disuelto el vínculo matrimonial existente entre Alan Eduardo Mejía Sánchez y Greicy Ederis Romero Castillo, de conformidad con el acto de convención y de estipulación de divorcio No. 54-2021, instrumentado en fecha 23 del mes de febrero del 2021, por ante el Dr. Salvador Enrique Hernández Castillo, Notario Público de los del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. La Sentencia que antecede fue pronunciada por el Oficial del Estado Civil de la Onceava Circunscripción del Distrito Nacional, el día diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), e inscrita en sus registros bajo el Libro No. 00004 de registros de DIVORCIO, folio No. 0150, Acta No. 000288, año 2021, en la Oficialía del Estado Civil de la Onceava Circunscripción del Distrito Nacional. En la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA. ROMINA FIGOLI MEDINA
Por sí y por el LICDO. ENMANUEL ALCÁNTARA BURGOS
Abogados

SDF-50572/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para el general conocimiento y en cumplimiento con las disposiciones establecida por el artículo 42 de la Ley de Divorcio No. 1306-Bis, sobre divorcio y sus modificaciones, se hace de público conocimiento lo siguiente: que en fecha veinticuatro (24) del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), por ante la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles y en audiencia pública, dictó una sentencia marcada con el No. 135-2021-SCON-00107, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: PRIMERO: Ratifica el divorcio en contra de la demandada, señor JOSÉ LUIS BAUTISTA ORTIZ, por falta de comparecer. SEGUNDA: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres intentado por la señora YAISLENY WHETSTONE LUNA, en contra de su legítimo esposo, el señor JOSÉ LUIS BAUTISTA ORTIZ, el acto número 10/2021, de fecha 11 del mes de Enero del año 2021, instrumentado por el ministerial Robert Enrique Candelario Ventura, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís, por los motivos expuestos en la presente decisión. TERCERO: Compensa las costas procesales, por tratarse de Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial Robert Enrique Candelario Ventura, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís, para la notificación de la presente sentencia. Y por esta nuestra Sentencia así se PRONUNCIA, ORDENA, MANDA Y FIRMA. (FIRMADOS): VALENTINA MARTE ALVARADO, Jueza; y ROSALIA HILARIO BRETON, Secretaria. El presente divorcio fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), trascrito en el libro No. 00004, folio No. 0199, bajo el acta No. 000400, del año 2021. En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LICDO. JUAN CARLOS PICHARDO SANCHEZ
Abogado Apoderado

C-5840/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA DE UNA MOTOCICLETA PRIVADA, MARCA Z3000, MODELO CG-150, AÑO 2016, COLOR AZUL, REGISTRO Y PLACA NO. K1200606, CHASIS NO.LZ3JL3T16G1K74538, A NOMBRE DE DARIO ANTONIO DIAZ ROSARIO, CEDULA NO. 073-0012138-6.
F-50567/2-3-4/6-21

AVISO DE PERDIDA DE ACTO DE VENTA AL CONTADO DE INMUEBLE

se hace público conocimiento la pérdida del acto de venta entre la Universidad Autónoma De Santo Domingo y el señor DOMINGO ANTONIO VIDAL ORTIZ en fecha veintiuno del mes de octubre del año dos mil Diecinueve (2019) notarizado por el abogado notario Lic. GILBERTO ANTONIO SANCHEZ PARRA, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Calle Duarte No. 20, Sector Duarte, Distrito Nacional ubicado dentro de la parcela No. 110 ref.-780 -A, del distrito catastral No.4 con una superficie de 155-71 Mts2, colinda al NORTE CON LA CALLE DUARTE, AL SUR RESTO DE LA PARCELA 110-Ref-780-A, AL ESTE GUADALUPE BUENO, AL OESTE resto de la parcela 110-Ref-780-A.
SDF-50577/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la ley No 13-06, bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Sexta Sala Civil para Asuntos de Familia, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante Sentencia Civil No. 1451-2021-SSEN-00408, se ordenó lo siguiente: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de DEMETRIO ANTONIO LORA ZAPATA, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores MARIA YSABEL TORRES DÍAZ y DEMETRIO ANTONIO LORA ZAPATA, por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplidos los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Juan José Mercado, Alguacil de estado a este Tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Así mismo se hace saber que en fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año 2021, el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros, pronunció el divorcio entre los señores Demetrio Antonio Lora Zapata y María Ysabel Torres Díaz, procedió a archivar e inscribir la referida sentencia en el registro destinado a estos fines, correspondiéndole el Libro No. 00008, Folio No. 0169, Acta No. 000685, Año 2021, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA ALEXANDRA E. RAPOSOS SANTOS
Abogada

F-50569/1-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la ley No 13-06, bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Quinta Sala Civil para Asuntos de Familia, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante Sentencia Civil No. 1450-2021-SSEN-00237, se ordenó lo siguiente: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de EVELISE ALBANIA BONILLA SÁNCHEZ, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citada. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores ALEXIS O. COLÓN MORALES y EVELISE ALBANIA BONILLA SÁNCHEZ, por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplidos los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Juan José Mercado, Alguacil adscripto a este Tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada.
Así mismo se hace saber que en fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año 2021, el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros, pronunció el divorcio entre los señores Alexis O. Colón Morales Y Evelise Albania Bonilla Sánchez y procedió a archivar e inscribir la referida sentencia en el registro destinado a estos fines, correspondiéndole el libro No. 00008, folio No. 0171, Acta No. 000686, Año 2021, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA ALEXANDRA E. RAPOSOS SANTOS
Abogada

F-50569/1-6-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento a las disposiciones de la ley 108-05, de Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento que en la actualidad y desde fecha desconocida, se encuentran perdidos los Certificados de Títulos correspondientes a los inmuebles identificados como: Primero: "Una porción de terreno identificada como parcela número veintinueve (29), del distrito catastral número tres (3), amparada en el certificado de título matricula número ocho, cuatro, guion dos, ocho, nueve (84-289), con una extensión superficial de diez (10) hectáreas, ochenta y siete (87) áreas y noventa y cuatro (94) centiáreas, para un total de ciento setenta y tres tareas (173), con la siguiente colindancia: al norte: Chiche Vargas y Rafael Burgos; al sur: Viniolo Diaz Núñez; al este: canino real; y al oeste: Vinicio Diaz Méndez. con las siguientes mejoras: pastos naturales, cacao, café, árboles frutales y cercada de alambres de púas. inmueble ubicado en el Municipio de Tenares, Sector Blanquito, Provincia Hermanas Mirabal." y Segundo: "Todos los derechos correspondidos y que pudieran serles correspondidos con relación al inmueble identificado como parcela número diecinueve (19), del distrito catastral número tres (3), amparado bajo el certificado de título matricula número siete, seis, guion, uno, cuatro (76-14), ubicado en el Municipio de Tenares, Sector Blanquito, Provincia Hermanas Mirabal.", desconociendo la manera en que se produjo la pérdida de los indicados documentos. Se realiza el presente aviso a solicitud, persecución y diligencia de las señoras AGUSTINA RAMONA SARANTE BEATO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 064-0005920-7, JULIA RAMONA SARANTE BEATO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 402-2712913-3; ELVA MARIA SARANTE BEATO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 064-0005921-5; MERY SARANTE BEATO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora del pasaporte número USA467076154; y TEOLINDA SARANTE BEATO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 064-0019365-1; todas domiciliadas y residentes en Los Estados Unidos de América, hijas y continuadoras jurídicas de los señores JOSE DOLORES SARANTE Y FERMINA BEATRIZ BEATO.

Licds. Leonel Emilio ynoa Gómez y
Luis miguel mercedes González.
Abogados apoderados

C-5843/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA , MARCA NISSAN, MODELO PICK UP, AÑO 1986, COLOR NEGRO, REG Y PLACA L091305, CHASIS JN6ND11S3GW050590, PROPIEDAD DE LUIS RAFAEL RODRIGUEZ ALMANZAR , CED: 092-0002313-4
F-07501/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 42 de la Ley No. 1306-bis sobre divorcio, se hace de público conocimiento: A) Que en fecha seis (06) de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), la Segunda Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, Dictó la sentencia civil No. 550-2017-SSENT-0096, cuyo dispositivo dice; PRIMERO: Ratifica el defecto contra el señor Daniel Álvarez Díaz, por falta de comparecer, no obstante haber sido citado legalmente. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre Melissa Esther Valera Hernández y Daniel Álvarez Díaz. TERCERO: Ordena el pronunciamiento por ante el Oficial Del Estado Civil correspondiente. CUARTO; Compensa las costas del procedimiento y COMISIONA ministerial Miguel Ángel de Jesús, alguacil de estrado de este Tribunal, para que notifique la presente Sentencia.

Licdo. Juan Miguel Chalas
Abogado

SDF-50580/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha veintisiete (27), del mes de Mayo del año dos mil Veintiuno (2021), Segunda Cámara Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, dictó la Sentencia Civil marcada con el No. 132-2021-SCON-00083, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Ratifica el defecto en contra de la parte demandada, el señora MARTINA MARTINEZ MENA , por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los esposos: La Señora MARTINA MARTINEZ MENA y el Señor FRANCISCO MANUEL REYES MEYRELES, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial Robert Enrique Candelario Ventura, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala del tribunal de Tierras Jurisdicción original de San Francisco de Macorís Provincia Duarte, para la notificación de la presente sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma, Firmados: Mag. Antonia Rosario Ventura, Jueza Interina; María Isamar Polanco Almánzar, secretaria auxiliar: la presente sentencia fue pronunciada por ante la oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de la ciudad de San Francisco de Macorís, y procedió a transcribir la referida sentencia en el libro No. 00005, de registro de Divorcio, Folio No. 0089, Acta No. 000445, Año 2021, efectuándose el pronunciamiento del divorcio. En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo, del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LICDO. GUILLERMO M. MARTE GUERRA
Abogada de la Parte Demandante.

C-5841/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 22 de la Ley No. 1306, Bis, sobre divorcio, el señor Sr. SANTOS MANUEL PEREZ SALAZAR, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.056-00551542, domiciliada y residente la calle 16 de julio del Sector Las Flores, municipio de Las Guaranas, por mediación de su abogado constituido y apoderado especial LIC. OSIRIS AMABLE GERMAN RAMOS, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.056-0102365-7, Abogado, matrícula No.45609-608-11, con su estudio profesional abierto en la calle Imbert No.44, de San Francisco de Macorís, por medio del presente aviso ADVIERTE a su legítima esposa señora RAMONA HERRERA FLORES, cuyo último domicilio conocido fue en la calle 4 No. 83, Ensanche San Martin de Porres, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, y su domicilio actual se desconoce, que a falta de información relativa al domicilio y paradero actual, se procederá a emplazarla en acción de divorcio, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Duarte, el día viernes cuatro (4) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a fin de que comparezca por ante la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, el día catorce (14) de Junio del año dos mil Veintiuno (2021), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), tribunal que conocerá la demanda más arriba indicada, y que está ubicado en la cuadra formada por la calle 27 de Febrero, Lic. Emilio Conde y Colón de esta ciudad de San Francisco de Macorís, hoy día Primero (1) del mes de junio del año dos mil Veintiuno (2021).

LIC. OSIRIS AMABLE GERMAN RAMOS
Abogado

C-5846/2-3-4/6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimento con las disposiciones legales contenida en el artículo 22 de la Ley1306-bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que el señor PEDRO RAFAEL RODRÍGUEZ GRULLÓN, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0136864-9, domiciliado y residente en Batey I, La Canela, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; quien para los fines del presente divorcio tiene como abogado constituido y apoderado especial a la LICDA. TOMASINA MATILDE RAMOS, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0139765-5, Abogada de los Tribunales de la República, matriculada en el Colegio Dominicanos de Abogados No. 20962-23-00, con estudio profesional abierto en la calle Principal No. 3, del Distrito Municipal de La Canela, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Por medio del presente advierte a su legítima esposa la señora ISABEL PÉREZ, cuyo último domicilio conocido es en la calle Principal, Hatillo San Lorenzo, Santiago, que procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago el día siete (7) de Junio del año 2021, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el día lunes que contaremos a QUINCE (15) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve y cinco (9:05) horas de la mañana por ante la SEXTA (6ta) Sala Civil y Comercial, en sus atribuciones de familia, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, la cual celebra sus audiencias en el palacio de justicia Lic. Federico C. Álvarez, primer nivel, ubicado en la manzana formada por las avenidas 27 de febrero y mirador Yaqué (circunvalación), y las calles E. Guerrero y Ramón E. García, del sector Ensanche Román 1, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, cuya demanda de divorcio será conocida en el salón de audiencias del tribunal de asuntos de familia, en el municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago.

LICDA. TOMASINA MATILDE RAMOS
Abogado – Apoderado

F-07507/2-3-4/6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRÍCULA DE UNA MOTOCICLETA PRIVADA, MARCA YAMAHA, MODELO DT125, AÑO 1898, COLOR BLANCO/AZUL, REGISTRO Y PLACA NO. K0191581, CHASIS NO.3TT-075702, A NOMBRE DE BIENVENIDO GOMEZ RIVAS, CEDULA NO. 056-0074895-7.
C-5842/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA HONDA, MODELO ACCORD EX , AÑO 1990, COLOR DORADO, REG Y PLACA A397357, CHASIS 1HGCB7663LA177508, PROPIEDAD DE DONALD ESMELY HERNANDEZ HERNANDEZ , CED: 031-0330807-2
F-07502/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO.-

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 42, de la ley 1306, de fecha 21 de Mayo de 1937, se hace de público conocimiento que en fecha Veintitrés (23) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), La Sexta Sala de la Cámara Civil para Asuntos de Familia del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones civiles dictó La Sentencia Civil No. 1275-2021-SSEN-00159, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto en contra de ROBERTO ANTONIO UREÑA RODRIGUEZ, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado, SEGUNDO: ADMITE el divorcio entre los señores MARGARITA DEL CARMEN TORRES DE UREÑA y ROBERTO ANTONIO UREÑA RODRIGUEZ, por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: COMPENSA pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposo. CUARTO: OTORGA la guarda provisional de AMAIA MILAGROS, a favor de la madre, hasta que la jurisdicción especializada, una vez apoderada, decida sobre el particular. CUARTO: COMISIONA al Ministerial Richard Rafael Chávez Santana, Alguacil adscrito a este tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Y POR ESTA NUESTRA SENTENCIA, ASI SE PRONUNCIA, PUBLICA, ORDENA, MANDA Y FIRMA; MAG. ELSA DEL C. ALMONTE SEPULVEDA (Jueza Interina) y ZOILA H. QUEZADA ALMONTE (Secretaria Interina).- La Sentencia antes mencionada fue Pronunciada por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio y Provincia de Santiago, en el Libro No. 00008, de registros de DIVORCIO, Folio No. 0199, Acta No. 000700, Año 2021. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, al Primer (1er.) día del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LICDA. RAQUEL ULLOA PEÑA DE ORTEGA
Abogada-Apoderada

F-07498/2-6-21

PODERJUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

Al : Agrimensor: EMMANUEL RAFAEL LIZ LORA.
Solicitante: RAMON ERNESTO PICHARDO.
De la: 4ta. Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Santiago
Referencia: Expediente No. 0495-21-00786.
Motivo: SANEAMIENTO.

Inmuebles:

Provincia SANTIAGO, Municipio SANTIAGO, DC Pos 311692391866, D.C. Solar Manz. Parcela Porción

A todos a quienes pueda interesar.
En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se citan:
A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sabre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicci6n Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramon García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día 18/06/2021 a las 9:00 AM, a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. DADO Y FIRMADO ha sido el auto que antecede par la juez que preside esta Sala, Mag. BLESSIE GÓMEZ BAEZ; el cual fue leído íntegramente, firmado y sellado a los veintinueve (29) días del mes de marzo del ario dos mil veintiuno (2021), por mí, secretaria que certifica: SOVARA CRISTINA SANTOS AMARO, Secretaria Titular, Sala IV.
F-07503/2-6-21

EMPRESA DE TRANSPORTE SICHOUMO, SRL
Capital suscrito y Pagado: RD$100,000.00
RNC No. 1-31-75186-5, Registro Mercantil: 1773-Moca.
Edif. No. 12 de calle Dr. Guerrero con Tunti Cáceres, Municipio de Moca, Provincia Espaillat. Rep. Dom.
AVISO DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Para cumplir con las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (en lo adelante, la Ley), se avisa a los socios, los interesados y al público en general que por medio del presente aviso se está convocando la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial Empresa De Transporte Sichoumo, S.RL. Tal asamblea será celebrada el día (8) ocho del mes de junio del año en curso (2021), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) en la casa marcada con el número ocho (8) de la calle Miguel Ángel Michel, Sector Villa Olga, Municipio de Moca Provincia Espaillat, República Dominicana. En la asamblea se conocerá el siguiente orden del día: 1) La revisión y declaratoria de la validez de la asamblea para seccionar como tal. 2) El cambio de domicilio de la empresa. 3) el retiro de la condición de gerente a todos los socios y nombrar a tres gerentes, uno de los cuales será nombrado gerente general y presidente del consejo y Gerente General de la empresa para que estos ejerzan sus funciones en forma de consejo. Al mismo tiempo, decidir todo los que fuere pertinente y procedente respecto al funcionamiento del referido Consejo de Gerentes. 4) Evaluar las actuaciones de los socios de la empresa y determinar los que fuere procedente según sus actuaciones respecto a la empresa. 5) Facultar al consejo para abrir cuentas bancarias en nombre de la empresa y operarlas conforme a las leyes y los intereses de la empresa. 6) Convocar a una nueva asamblea extraordinaria para este mismo año 2021. 7) Facultar al gerente general de la empresa a representar a la entidad por entero en todo momento ante todas personas públicas o privadas. 8) nombrar al concejo como comisión para la preparación de un nuevo cuerpo estatutario que sea más acorde a las leyes de la república, en especial, a la Ley 479-08 de sociedades empresas y sociedades comerciales. 9) Decidir todo lo que fuere precedente y relacionado con el orden del día y los intereses de la empresa. Se les advierte a los accionistas de las consecuencias derivadas de su inasistencia a la asamblea. Invitan los gerentes: 1) Willian Rosario; 2) Benito Antonio Ángeles; 3) Confesor Ángeles; 4) Fausto Antonio de los Ángeles; 5) Simón Rafael Pérez; 6) Marino Antonio Gómez López. Todos titulares de diez cuotas y diez votos, para un total de sesenta por ciento de las cuotas y los votos. Publicación realizada en el municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom. , a los dos días de mes de junio del año 2021.
F-07504/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Por este medio se hace de Público conocimiento la Perdida de Placa No. L268246, correspondiente a un VEHICULO DE CARGA, MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER SL 4X4, AÑO 2001, COLOR VERDE, CHASIS NO. 1N6ED27T91C377509, PROPIEDAD DE JOEL DIAZ OLIVO, Cedula No. 056-0110560-3.
C-5845/2-3-4/6-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento público la pérdida del Certificado Financiero No. 0600018126, por la suma de treinta y ocho mil pesos (RD$38,000.00), expedido por EL BANCO DE RESERVAS de la Republica Dominicana a nombre de QUILVIO ALEJANDRO VERAS MOLINA, CED: 041-0012097-3 Y LEONIDAS MOLINA , CED:041-0012812-5.
F-07506/2-3-4-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 42 de la Ley de Divorcio No. 1306-Bis, se hace de conocimiento público lo siguiente: Que en fecha Catorce (14) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles y en audiencia pública, dictó una sentencia marcada con el No. 132-2021-SCON-00297, cuya parte dispositiva copiada textualmente dice así: F A L L A: PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos, señor ANDERSON FLORES SUAREZ Y LA SEÑORA ELIANNA DE LA CRUZ PEÑA, conforme al acto de convenciones y estipulaciones número del acto 2, folio número 3, de fecha 22/1/2021, instrumentado por la Licenciada Aura Altagracia Vargas Taveras, Notario Público para los del número del Municipio de San Francisco de Macorís, transcripto más arriba en esta sentencia. SEGUNDO: Compensa las costas por tratarse de Litis entre esposos. y por esta nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, manda y firma: Antonia Rosario Ventura, Jueza; María Isamar Polanco Almánzar, Secretaria Titular. El presente divorcio fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, en fecha Veintisiete (27) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), transcrito en el libro No. 00005, folios No.0091, bajo el acta No.000446, del año 2021. En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ POLANCO
Abogado

C-5848/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para el general conocimiento y en cumplimiento con las disposiciones establecida por el artículo 42 de la Ley de Divorcio No. 1306-Bis, sobre divorcio y sus modificaciones, se hace de público conocimiento lo siguiente: que en fecha veintisiete (27) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), por ante la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles y en audiencia pública, dictó una sentencia marcada con el No. 135-2021-SCON-00291, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: UNICO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos, señores EDWARD SUAREZ POLANCO Y ESTHER ALTAGRACIA TORIBIO RODRIGUEZ, conforme al acto de convenciones y estipulaciones número 523, de fecha 02 del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), instrumentada por la LICENCIADA MILAGROS DEL CARMEN GUZMAN FERNANDEZ, notario público de los del número para el municipio de San Francisco de Macorís. Y por esta nuestra Sentencia así se PRONUNCIA, ORDENA, MANDA Y FIRMA. (FIRMADOS): VALENTINA MARTE ALVARADO, Jueza; y ROSALIA HILARIO BRETON, Secretaria. El presente divorcio fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, en fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), trascrito en el libro No. 00005, folio No. 0099, bajo el acta No. 000450, del año 2021. En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LICDO. KENNEDY LORA ABREU
Abogado Apoderado

C-**5839/2-6-21**

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Según las estipulaciones contenidas en el artículo 42, Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento, lo siguiente : que en fecha veinte y seis (26) del mes de Febrero del año 2021, la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, dicta en audiencia pública y en sus atribuciones civiles, la siguiente sentencia : FALLA : Ratifica el defecto pronunciado en audiencia contra la parte demandada, señor JOSE R. PEÑA, por falta de comparecer. Segundo : Admite la demanda en divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres, intentada por la SEÑORA MARGARITA MARIA BURGOS RAMOS, en contra de su legítimo esposo, el señor José R. Peña, mediante el acto número 172021, de fecha 06 del mes de enero del año 2021, instrumentado por el Ministerial Francisco Alberto Espinal Almánzar, Alguacil de Estrado de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, por los motivos expuestos en la presente decisión. Tercero: Otorga la guarda de los menores de edad, ASHELYN Y MICHELLE, DE APELLIDOS PEÑA BURGOS RAMOS, hasta su mayoría de edad o emancipación legal. Cuarto: Condena al señor José R. Peña, a pagar una pensión alimenticia mensual de seis mil pesos con 00/100 (RD$6,000.00) en favor de los menores de edad ASHELYN MICHELLE, DE APELLIDOS PEÑA BURGOS, hasta su mayoría de edad o emancipación legal. Quinto: Compensa las costas procesales, por tratarse de litis entre esposos. Sexto: Comisiona al Ministerial Francisco Alberto Espinal Almánzar, Alguacil de Estrado de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, para la notificación de la presente sentencia. Así se pronuncia, ordena, manda y firma. Valentina Marte Alvarado, Juez. Rosalía Hilario Bretón, Secretaria. La presente sentencia civil # 00134 ha sido transcrita en la Segunda Circunscripción en el Libro # 00005, de registro de Divorcio por la causa de Incompatibilidad de Caracteres, Folio # 0107 Acta # 000454 del año 2021, en fecha veinte y ocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021). En San Francisco De Macorís, provincia Duarte, Republica Dominicana, a los veinte y ocho (28) días del mes de mayo del año (2021).

Lic. Altagracia Ynés Eulalia Henríquez Pérez
Abogada

C-5849/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA , MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA , AÑO 2004, COLOR GRIS, REG Y PLACA L266308, CHASIS 5TEHN72N34Z436997, PROPIEDAD DE MANUEL DE JESUS RAMIREZ PEREZ , CED: 036-0013348-6
F-07493/2-6-21

PERDIDA DE MATRICULA:

PERDIDA DE MATRICULA: De vehículo Tipo AUTOMOVIL PRIVADO , Marca HONDA, Año 2015, Color GRIS, Placa No. A895728, Chasis No. 19XFB2F58FE026011, Propiedad de la razón social FRANDY Y ARIEL AUTO SALE SRL, RNC, NO. 1-31-03813-1.
SDF-50583/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42, de la ley 1306 BIS sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: que la Octava sala para asuntos de familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó la sentencia civil No. 533-2019-ECON-02519, De fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), cuyo dispositivo dice textualmente así: FALLA PRIMERO: pronuncia el defecto contra la parte demandada, José Manuel Ramos Fabián, por no comparecer no obstante haber sido debidamente citado. SEGUNDO: admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre Bieny Yubimec Álvarez Martínez y José Manuel Ramos Fabián, TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial de Estado Civil correspondiente. CUARTO: Otorga la guarda y el cuidado de la menor Génesis Yulibell a favor de la madre Bieny Yubimec Álvarez Martínez, QUINTO: Se otorga un régimen de visitas, a favor del padre, José Manuel Ramos Fabián en la modalidad siguiente: a) la niña Génesis Yulibell, estará con su padre el primer y tercer fin de semana de cada mes. b) durante las vacaciones escolares la niña estará el cincuenta por ciento 50% con el padre y el otro cincuenta por ciento 50% con la madre. SEXTO: comisiona al ministerial Robinson D. Silverio Pérez, alguacil de estrado de este tribunal, para la notificación de la presente sentencia. SEPTIMO: Compensa las costas del procedimiento. DADA Y FIRMADA ha sido la sentencia que antecede por el magistrado que figura en el encabezamiento, la cual fue leída íntegramente, firmada y sellada por ante mí, secretaria que certifica que la presente copia es fiel y conforme a su original, la que expido, firmo y sello, a solicitud de la parte interesada, hoy día veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veinte (2020). En la ciudad de Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

LICDA. RAQUEL MACDONNA NUÑEZ
ABOGADA

SDF-50591/2-6-21

Publicación de Divorcio

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), la Cuarta (4ta) Sala Civil de Asuntos de Familia, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dictó la sentencia Civil Sentencia Civil No. 1275-2020-SSEN-01003 Expediente No.1275-2020-ECIV-00936 NCI núm. 1275-2020-ECIV-00936, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Berkis del Carmen Rodríguez Abreu, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citada y emplazada. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Alberto Ramón González Cruz y Berkis del Carmen Rodríguez Abreu, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por consiguiente, ordena el pronunciamiento y transcripción de la presente decisión una vez cumplidos los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial Ricardo Marte Checo, alguacil adscrito a esta jurisdicción para la notificación de la presente sentencia. Firmada por: el Magistrado Filoset Núñez Polanco y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General que certifico y doy fe que es copia fiel a su original, a solicitud de la parte interesada. Asimismo, se hace saber que en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) la Oficial del Estado Civil de la 1RA.Circunscripción de San José de las Matas, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No. 00001 de registros de DIVORCIO, Folio No.0037, bajo el Acta No. 000019, año 2021 efectuándose el PRONUNCIAMIENTO del referido divorcio.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno 2021.-

Lic. Gabriel Alejandro Ferreira
Abogado apoderado

F-50587/2-6-21

FAROMAR INMOBILIARIA, CXA
Capital Social Autorizado RD$200,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD$200,000.00
RNC No.1-10-12328-2; Registro Mercantil No. NAG-173-2009.
Domicilio Social: Calle Farallones No.5, La Catalina, Cabrera, María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

AVISO DE PUBLICACION DE TRANSFORMACION

Para cumplir con las disposiciones del Artículo 445 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-¬08, de fecha 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones, se hace de conocimiento general el Proyecto de Transformación de la Compañía FAROMAR INMOBILIARIA, CXA, en una Empresa Individual de Responsabi¬lidad Limitada (E. I. R. L.), dicho proyecto establece: 1) La modificación del nombre de la compañía FAROMAR INMOBILIARIA, CXA, el cual se denominará FAROMAR, E. I. R. L.; 2) La misma estará regida por las leyes de la República Dominicana y sus estatutos; 3) El objeto social no será cambiado; 4) El ejercicio social no se cambiará: Será anual y coincidirá con el año natural; 5) El domicilio social será cambiado, por lo que estará en la Plaza Media Luna No. 8, distrito municipal de Cabarete, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, República Dominicana; 6) El Capital social será fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$200,000.00), íntegramente aportado y pagado, dividido en DOS MIL (2,000) cuotas sociales, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD$100.00); 7) La empresa será administrada por uno o varios gerentes designado (s) al efecto; 8) La duración de la sociedad continuará siendo indefinida. A los fines de conocer y aprobar el referido Proyecto, así como el Balance Financiero Especial, el Informe del Comisario de Cuentas de la sociedad, se convoca a los accionistas de la compañía FAROMAR INMOBILIARIA, CXA, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las diez horas de la mañana (10:00AM) en el domicilio ad hoc, sito en la Plaza Media Luna No.8, Carretera Principal, distrito municipal de Cabarete, municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana. Se informa, que en cumplimiento con el mandato de la Ley, se encuentran en la sede social, a partir de la presente publicación el Pro¬yecto de Transformación, el Balance Especial y el Informe del Comisario de Cuentas. En el Distrito Municipal de Cabarete, Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los treinta y un días (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

SUNNY BLUESKYES
Presidente

F-50579/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA , MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA 4X2, AÑO 1997, COLOR ROJO, REG Y PLACA L017754, CHASIS 4TAVL52N9VZ299943, PROPIEDAD DE ALEXIS CABRERA TORIBIO , CED: 031-0316170-3
F-07484/2-6-21

PERDIDA DE MATRICULA:

PERDIDA DE MATRICULA: De vehículo Tipo JEEP , Marca HONDA, Año 2016, Modelo 120, Color GRIS, Placa No. G516787, Chasis No. 5J6RM4H34GL015895, Propiedad de la razón social FRANDY Y ARIEL AUTO SALE SRL, RNC, NO. 1-31-03813-1.
SDF-50583/2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO:

Para generar conocimiento y de conformidad con las disipaciones legales del artículo 42 de la ley 306-bis, sobre divorcio y sus modificaciones, se hace saber que en fecha 12 de marzo del 2020, la Sexta Sala, especializada en Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó una sentencia de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres marcada con el No.531-2020-SSEN-00675, cuyo dispositivo copiado textualmente reza de la manera siguiente manera:
FALLA:
PRIMERO: Pronuncia el defecto contra la parte demandada, señor Nicanor Vizcaíno Sánchez, por no haber comparecido conforme la ley, no obstante citación legal. SEGUNDO: Declara buena y válida en cuanto a la forma la demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de carates, por haber sido interpuesta conforme al derecho; y en cuanto al fondo, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Nicanor Vizcaíno Sánchez y Sarah Amor Striddels, por las razones expuestas. TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil Correspondiente. CUARTO: Comisiona a Boanerge Pérez Uribe, Alguacil de Estrado de esta Sala, para la notificación de esta sentencia, por los motivos indicados. Así se Pronuncia, Ordenada, Manda y Firma (Firmadas por Scarlet R. Vargas Rossis, Jueza; Mirtha M. De la Cruz Díaz, Secretaria). La sentencia que antecede ha sido dada y firmada por la Jueza de este Tribunal, el mismo día, mes y año citados, la cual ha sido leída y publicada por la Secretaria que certifica. Dicho divorcio fue pronunciado en fecha 20 de abril de 2021, por ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Circunscripción Del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Libro No. 00009, de registros de DIVORCIO, Folio No.0151, Acta No.000876, Año 2021, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. RAMON EMILIO HERNANDEZ
ABOGADO

SDF-50592/2-6-21

PRIMERA SALA DELTRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

A todos a quienes pueda interesar.
Aviso de requerimiento, auto de emplazamiento y de fijación de audiencia, reclamante; WINTON RADHAMES LOPEZ; agrimensor, VICTOR ANTONIO NUÑEZ,COLINDANTES; AL NORTE:PROPIEDAD DE JUANITO CABRERA y OCTAVIA ESTEVEZ FORTUNA .AL SUR:CALLE MARIMANTA,AL ESTE¨PROPIEDAD DE RAMON CABRERA,Y AL OESTE CALLE A GONZALEZ,ubicado en el municipio de villa Bisonó provincia Santiago lo cual es de la jurisdicción del tribunal de tierra de jurisdicción original de Santiago de los caballeros, referencia expediente; 0495-20-00942;motivo saneamiento inmueble, municipio de villa Bisonó provincia Santiago DC POS.310634713145,una porción 190 metros cuadrados, a todos a quienes pueda interesar, en virtud del artículo no.50 del reglamento de los tribunales superiores de tierras y de jurisdicción original.se citana las personas mencionadas a todos aquellas que tengan o crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble sanear, para que se presenten por ante este tribunal de tierras de jurisdicción original de Santiago, primera sala, ubicado en la calle lic. Ramón García. 77ensanche Román 1 en el edificio de La Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para el día miércoles dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las once 11.27 AM. Horas de la mañana, a fin de dar a conocer los derechos que considere, presentando de forma legal las pruebas en la que se basan y formulan su reclamación ante este tribunal de primer grado
DADO en la provincia y municipio de SANTIAGO el día veinte (31) de mayo de 2021 en el año 176 de la independencia 157 de la restauración Atentamente

CESARINA ALT.MORA
Secretaria titular DE LA 1RA SALA DEL TRIBUNAL DE JURISDICCION ORIGINAL SANTIAGO

F-50588/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DEMANDA DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones al Art. 22 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, el señor Sr. HARLIN GASPAR PEÑA PEREZ dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 084-0010623-6, con domicilio y residente en LA 165 Berriman St, 2 do. Piso, Brooklyn, NY, 11208, Estados Unidos de Norteamérica, y domicilio adjunto en domicilio adjunto en el KM. 9 1/2 de la Avenida Independencia Distrito Nacional, Edificio Profesional Corymar, suite 202 Distrito Nacional, quien tiene como abogado representante y apoderado especial al Licenciado OLIVER MOISES BATIA BURGOS dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1617218-0 abogado de los Tribunales de la República Dominicana con buró profesional abierto, en el KM. 9 1/2 de la Avenida Independencia Distrito Nacional, Edif. Profesional Corymar, suite 202, con los Tel. 809-792-4839 el correo electrónico centrojuridicobatiaramosg@hotmail.com, domicilio este donde el esposo demandante ha hecho elección de domicilio, para los fines y consecuencia de esta publicación y el divorcio, se hace de público conocimiento la demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de Caracteres y le hace FORMAL ADVERTENCIA a su legitima esposa Sra. FATIMA HYPATIA ALFONSECA RUIZ, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral No. 003-0074619-5, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Pedro Abreu #12, Sector Bayona, Municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, República Dominicana, por lo que se procede a emplazar en la persona del Procurador Fiscal del Municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, en fecha Lunes 07 de Junio del año dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M., a los fines de que comparezca como fuere de Derecho a audiencia que se celebrará a puertas cerradas, por ante La Sexta (06) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo en sus atribuciones de Tribunal de Familia, el día Lunes que contaremos a Veintiocho (28) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las Nueve (9:00A.M.) horas de la mañana, por ante la Sexta (06) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo en sus atribuciones de Tribunal de Familia, sito en la Avenida Las Palmas No. 23, Sector Las Palmas de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, para conocer la demanda de divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres. En la Ciudad del Santo Domingo, al Primer (01) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

Lic. OLIVER MOISES BATIA BURGOS
Abogado Apoderado.

SDF-50590/2-3-4/6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA NIPPONIA, MODELO NB125 ESPECIAL , AÑO 2006, COLOR ROJO, REG Y PLACA N347762, CHASIS XG7NB125EDD510705, PROPIEDAD DE JOSE RENE RODRIGUEZ FAÑA, CED: 031-0451586-5
F-07500/2-6-21

PERDIDA DE MATRICULA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; SANTIAGO FAUSTINO GRULLON ESTEVEZ, CEDULA NO.044-0021224-9, VEHÍCULO TIPO CARGA , MARCA DAIHATSU, MODELO V11 8L HY ,COLOR BLANCO , AÑO 1998., CHASIS. V11907251, PLACA NO.L097139.
F-50589/2-6-21

PERDIDA DE MATRICULA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; MALEQUIA HERNANDEZ HILARIO , CEDULA NO.001-1373676-3, VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL PRIVADO , MARCA TOYOTA, MODELO: STARLET ,COLOR AZUL , AÑO 1999, CHASIS. EP910236867, PLACA NO.A492528.
F-50589/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones de la ley No. 1306-bis, sobre divorcio y para que sea de general conocimiento, se hace saber: que la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, dictó una sentencia marcada con el No. 496-2020-SCIV-00063 de fecha cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), cuyo dispositivo copiado textualmente dice así. FALLA PRIMERO: SE PRONUNCIA EL DEFECTO, contra el esposo demandado AMINIDAD ALVAREZ CARMONA, por no comparecer no obstante citación legal. SEGUNDO: SE ADMITE EL DIVORCIO ENTRE LOS ESPOSOS AMINADAD ALVAREZ CARMONA Y SUSANA HERNANDEZ ROSADO, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres y en consecuencia autoriza a la esposa demandante a obtener de la oficial Civil correspondiente el pronunciamiento del divorcio y a cumplir con las demás formalidades exigidas por la ley. TERCERO: SE COMPENSAN, PURA Y SIMPLEMENTE las costas por tratarse de una Litis entre esposos. Esta sentencia fue pronunciada en la Oficialía de la Primera Circunscripción de Sabana Larga, San Jose de Ocoa de fecha 13/05/2021 Inscrita en el libro No.00002 folio 0025 acta 000063 del año 2021, la presente autorización es hecha por el LIC. EWDAR ROSADO PICHARDO Abogado Constituido Apoderado especial. En el Municipio San Cristóbal, Provincia y municipio del mismo nombre Republica Dominicana, a los Primer (01) días del mes de Mayo del año Dos Mil veintiuno (2021).

LIC. EWDAR ROSADO PICHARDO
Abogado

SDF-2-6-21

PUBLICACION DE DIVORCIO.-

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, de la Ley No. 1306-bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: a) Que en fecha Veintisiete (27) del mes de Agosto del año 2018, la Sexta Sala Civil para Asunto de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones civiles, dictó la Sentencia Civil No. No. 1451-2018-SSEN-01094, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto en contra JOSE PORFIRIO RODRIGUEZ GALVAN, por no haber comparecido, no obstante estar legalmente citado SEGUNDO: ADMITE el divorcio entre los señores DANIA ANTONIA ZAPATA RODRIGUEZ Y JOSE PORFIRIO RODRIGUEZ GALVAN por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencias a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley.TERCERO: COMPENSA pura y simplemente las costa del procedimiento por tratarse entre una litis entre esposos. CUARTO: otorga la guarda provisional de DAHIANA ALTAGRACIA, a favor de la madre, hasta que jurisdicción especializada, una vez apoderada, decida sobre el particular QUINTO: COMISIONA al Ministerial RICHARD RAFAEL CHAVEZ SANTANA, Alguacil adscrito a este Tribunal para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada, Firmada por la magistrada: ELSA DEL C. ALMONTE SEPULVEDA, jueza y quien suscribe HEIDY Y. NUÑEZ GONZALEZ, Secretaria general que Certifico y Doy Fe que es copia fiel a su original. b) El referido divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, En fecha Veintiocho (28) del mes de Mayo del año 2021, bajo el Libro No.00009, Folio No.0009, Acta No.000705, Año 2021.En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y uno (2021).

Licda. CLARA YANIRA REYES GOMEZ
ABOGADA DE LA ESPOSA DEMANDANTE

F-07490/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que por medio del presente Aviso, el señor JUAN MANUEL DE JESUS YENTY, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0113958-8, domiciliado y residente en la calle Cayetano Rodríguez, No. 56, Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. JOSE ANTONIO DISLA MONTAÑO y GEOVANNY UREÑA MORLA dominicanos, mayores de edad, portadores de la cédula de identidad y electoral Nos. 001-1223394-5 y 005-0032864-6 respectivamente, Abogados de los Tribunales de la República, con domicilio abierto en el Estudio Profesional CENTRO JURIDICO HAWAII KAI, ubicado en la Avenida Hermanas Mirabal, No.189, Urbanización Sol de Luz, Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte; teléfono de oficina 809-569-7495, 809-696-9528 y 829-861-0807, actuando a nombre y representación del señor JUAN MANUEL DE JESUS YENTY, lugar donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, LE HACE SABER a su legítima esposa, señora DIPSY ROSAURA REYNOSO CUELLO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Respaldo las Américas No.13, Sector Simón Bolívar, Distrito Nacional, que a falta de información de su domicilio actual, procederá a emplazarla con fines de Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, con todas sus consecuencias legales, el día Veinte y Cinc (25) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), en la persona del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, para que comparezca como fuere de derecho, el día Veinte y Uno (21) del mes Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las (9:00) horas de la mañana, a la audiencia a puerta cerrada, que celebrará la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, ubicado en la calle Socorro Sánchez No. 68 esquina calle Santiago, en su atribuciones civiles, a fin de conocer de dicha Demanda en Divorcio. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021). –

LICDO. JOSE ANTONIO DISLA MONTAÑO
Por los Abogados

SDF-50581/2-3-4/6-21

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA DE VEHÍCULO DE MOTOR.

Mediante la presente publicación se hace saber que se ha extraviado o perdido la Matrícula de Vehículo privado tipo Jeep, Marca Lexus, Modelo RX-300, Nro. de placa G253681, Chasis Nro. JTJHF10U120247392, Año de fabricación 2002, Color azul, Expedida a favor del señor MARIO ANTONIO DE LA MAZA SALAZAR.
F-50593/2-6-21

AVISO PERDIDA CONTRATO COMPRAVENTA INMUEBLE CON PRIVILEGIOS

Avisamos la pérdida del contrato de inmueble y sus anexos: Titulo carta de transferencia y descargo y finiquito, entre LA UNIVERIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO Y EL SR. JOSE MIGUEL ESTEVEZ MORALES, conforme a una porción del ámbito de la parcela no. 110-Ref-780-A del DC 4 del Distrito Nacional con extensión de 198.88 Mt2 d/f 14/7/1999.
SDF-50585/2-6-21

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución número 0011-2021, emitida por el Procurador General de la República en fecha 20 de mayo del 2021, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro al Ministerio Nacidos en la Promesa, con su domicilio en la calle El Naranjo núm.01, sector El Tamarindo, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo. Esta organización tiene por misión a) Suscitar y desarrollar actividades con mensajes religiosos de cambio para la sociedad a través del PANTFREE, en todo el territorio de la República Dominicana. b) Mantener la dignidad, la ética y la moral en el ejercicio del bien social en sus relaciones con el bienestar público. c) Promover actividades, tales como show, para recaudar fondos que ayuden a mejorar y fomentar el sano crecimiento de los jóvenes para un mejor desarrollo de la Sociedad Dominicana.; objetivos Aportar a la sociedad dominicana una opción más en la vida de la juventud, que los jóvenes entiendan que hay algo más que estar vagando en las calles, que podemos suplir la desesperanza que los embarga, mediante un establecimiento que se encargará de enseñar el arte del pantfree, este es un nuevo género de pantomima, para así darles mejores oportunidades en nuestra sociedad. Además de: 1) Promover una formación humana y religiosa, sustentada en valores, junto a los saberes, destrezas y competencias técnicas profesionales de arte en general. 2)Favorecer el acceso a la información y el intercambio educativo en las artes a nivel nacional, e internacional. 3) Promover acciones de educación artística en niveles comunitarios, grupales e individuales. 4) Patrocinar reuniones periódicas de la sociedad, con otras instituciones con objetivos comunes. 5) Desarrollar actividades solidarias en la Sociedad Dominicana. 6) Mantener relaciones de cooperación con otras instituciones semejantes. y sus miembros fundadores son 1) ABDIAS MAGDIEL ÑAÑEZ CONCEPCIÓN, presidente; 2) MANUEL DE JESUS ÑAÑEZ CONCEPCION, Vicepresidente; 3) SAGRARIO GIL RAMIREZ, Tesorera; 4) YESENIA CONCEPCION HERRERA, Secretaria; 5) JAIRO EDUARDO MATOS VIZCAINO, Vocal 1; 6) PANTALEONA DE JESUS DE JESUS, Vocal 2; 7) MARCIA MIGUELINA JIMENEZ PRENSA, Coordinadora Asistencia Social; su Consejo Directivo tiene una duración de 4 años y está compuesto por 1) ABDIAS MAGDIEL ÑAÑEZ CONCEPCIÓN, presidente; 2) YESENIA CONCEPCION HERRERA, Secretaria; 3) MARCIA MIGUELINA JIMENEZ PRENSA, Coordinadora Asistencia Social miembros; sus funcionarios son 1) ABDIAS MAGDIEL ÑAÑEZ CONCEPCIÓN, presidente; 2) MANUEL DE JESUS ÑAÑEZ CONCEPCION, Vicepresidente; 3) SAGRARIO GIL RAMIREZ, Tesorera; 4) YESENIA CONCEPCION HERRERA, Secretaria; 5) JAIRO EDUARDO MATOS VIZCAINO, Vocal 1; 6) PANTALEONA DE JESUS DE JESUS, Vocal 2; 7) MARCIA MIGUELINA JIMENEZ PRENSA, Coordinadora Asistencia Social. La duración de esta entidad es indefinida. En la ciudad de Santo Domingo Este, hoy día 28-5-2021.

ABDIAS MAGDIEL ÑAÑEZ CONCEPCION
PRESIDENTE

SDF-50586/2-6-21

AVISO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA

Para el conocimiento y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hace saber que: en fecha Martes veintidós (22) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00 A.M.) horas de la Mañana, por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE OCOA, EN SUS ATRIBUNACIONES CIVILES; en sus salones de audiencias Públicas, sito en el Segundo Piso, del Palacio de Justicia de San José de Ocoa, ubicado en la calle General Cabral No. 5, Esquina Matías Martínez, se procederá a la Venta en Pública Subasta al Mayor Postor y último subastador del Siguiente Inmueble: ""UNA PORCION DE TERRENO DE APROXIMANDAMENTE DOCE (12) TAREAS, CON DERECHO A CUATRO HORAS DE AGUA, UBICADA EN EL PARAJE DEL LIMON, DE ESTA CIUDAD DE SAN JOSE DE OCOA,; DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANTES: AL SUR; SUCESION DE FAMILIA ECHAVARRIA, AL NORTE; PROPIEDAD DE ÑOÑO REYES, AL ESTE; PROPIEDAD DE UN TAL YEYEN,; Y AL OESTE, PROPIEDAD DE LA FAMILIA ECHAVARRIA". Con todas sus dependencias y anexidades. En cuya Secretaria de dicho tribunal se encuentra Depositado el Pliego de Cargas, Cláusula y Condiciones que regirá dicha venta, a fin de que cualquier interesado tome conocimiento del mismo. Dicho Inmueble ha sido Embargo en Perjuicio de JONIOR ALEXANDER ENCARNACION VALOIS a diligencia y persecución de ANGEL DANIEL CUSTODIO MEJIA, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial al LICDO. IVAN MANUEL PIMENTEL SANTANA, Abogado de los Tribunales de la República, con cédula de identidad y electoral No. 013-0043138-2, con oficina profesional abierta en la calle Ezequiel Pimentel No. 26 (altos) Esq. Avenida Canadá, de la Provincia de San José de Ocoa, en cuyo estudio hace formalmente elección de domicilio la parte persiguiente para todos los fines y consecuencias jurídicas que se deriven del presente acto. ACTOS NOTIFICADOS: 1) Acto No. No. 350-2021, de fecha 15 de Abril del 2021, instrumentado por el ministerial MARYS ALBANIA CIPRIAN SANTANA, Alguacil ordinaria del juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, debidamente Registrado, contentivo de MANDAMIENTO DE PAGO INMOBILIARIO ABREVIADO convertido en Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario; 2) Poder de fecha 12 de abril del 2021 del perseguiente otorgado al Ministerial Marys Albania Ciprian Casado, Alguacil ordinaria del juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, debidamente Registrado, para que proceda al embargo inmobiliario del inmueble de referencia; 3) PLIEGO DE CARGAS, CLAUSULAS Y CONDICIONES de fecha 25 de Mayo del 2021. Dicho Embargo Inmobiliario fue inscrito por ante la Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento Municipal de la Provincia de San José de Ocoa, en fecha cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). El Precio de la Primera Puja será la suma de RD$1,180,000.00 (UNO MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100), monto al que asciende parte de la deuda del embargado frente al persiguiente más los intereses, más los gastos legales, sin los honorarios a ser liquidados, debiendo todo subastador depositar por ante la Secretaria del Tribunal donde se celebrará la subasta, un diez (10%) por ciento del precio de la Primera Puja en efectivo o cheque certificado. En la Ciudad de San José de Ocoa, República Dominicana, a los Uno (01) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

LICDO.IVAN MANUEL PIMENTEL SANTANA
ABOGADO DEL PERSEGUIENTE.-

SDF-50582/2-6-21

PERDIDA DE MATRICULA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; YUNIOR RAMON ABREU CEDULA NO.031-0049439-6, VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL PRIVADO , MARCA HONDA, MODELO: ACCORD,COLOR BLANCO , AÑO 1990, CHASIS. 1HGCB7650LA019988, PLACA NO.A145249.
F-50589/2-6-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE PROCESO DE SANEAMIENTO.--

De conformidad con lo establecido en las disposiciones de la ley No. 108-05 DEL REGISTRO INMOBILIARIO, se hace de público conocimiento por medio de este aviso, que el Tribunal De Tierras de la Jurisdicción Original de Santiago, Sala No. III, ha fijado para el día Jueves que contaremos a siete (7) del mes de Junio del año dos mil Veintiuno (2021) a las 9:00 horas de la mañana, para conocer el Saneamiento de el inmueble identificado como MANZANA 107 DEL DISTRITO CATASTRAL 01, en el municipio de Santiago, dentro de la designación catastral posicional numero 312511682285, de Santiago, con una extensión superficial de 233.17 MTS2 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), perteneciente a LA CLINICA COROMINAS, audiencia que celebrara en el salón que ocupa este tribunal en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, calle Ramón García No. 77, Ensanche Román I, del Municipio de Santiago.-
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago a los dos (02) días del mes de Junio del año dos mil Veintiuno (2021).

LICENCIADA YOMARYS MERCEDES LIRIANO VALENTIN
ABOGADA APODERADA

F-07497/2-3-4/6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 42, de la Ley de Divorcio No.1306-Bis, se hace de público conocimiento en la República Dominicana, que LA SEXTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, dictó la SENTENCIA CIVIL NO.1445-2021-SSEN-00022, en fecha Doce (12) del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), cuyo dispositivo dice asi: FALLA: PRIMERO: Declara buena y válida, en cuanto a la forma, la presente demanda en Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres, intentada por el señor José Luis Rodríguez Batista en contra de Kepsia Abad Herrera, por haber sido interpuesta la misma conforme al derecho; SEGUNDO: En cuanto al fondo, acoge la misma, en consecuencia, admite el divorcio entre los señores José Luis Rodríguez Batista y Kepsia Abad Herrera, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, relativo al matrimonio suscrito en fecha Veintinueve (29) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019); TERCERO: Ordena el pronunciamiento de este divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la Décimo Quinta (15ta.) Circunscripción de Santo Domingo Oeste, una vez finalizado el plazo de dos meses de la acción recursiva correspondiente, sin que este se haya ejercido, esto así conforme los artículos 16 y 17 de la Ley Número 1306-BIS; CUARTO: Compensa las costas por tratarse de litis en materia de familia; QUINTO: Se comisiona al ministerial Jorge Aquino Amparo, Alguacil de Estrado de esta sala, para la notificación de la presente sentencia. La sentencia que antecede ha sido dada y firmada por la Juez de este Tribunal, el mismo día, año citados, la cual ha sido leída y publicada por la Secretaria que certifica. La cual ha sido pronunciado en el Libro No.0002, Folio No.0060, Acta No.000260, Año 2021, en fecha Veinticinco (25) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021). En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital De La República Dominicana, a los Un (01) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

DR. IFRAIN SAMBOY FELIZ
Abogado Apoderado

SDF-50578/2-6-21

AVISO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA

Para el conocimiento y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hace saber que: en fecha Martes veintidós (22) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00 A.M.) horas de la Mañana, por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE OCOA, EN SUS ATRIBUNACIONES CIVILES; en uno de sus salones de audiencias Públicas, sito en el Segundo Piso, del Palacio de Justicia de San José de Ocoa, ubicado en la calle General Cabral No. 5, Esquina Matías Martínez, San José de Ocoa, se procederá a la Venta en Pública Subasta al Mayor Postor y último subastador del Siguiente Inmueble: "UN SOLAR CON UNA MEJORA CONTRUIDA CON MADERA DEL PAIS, COBIJADA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, UBICADA EN LA CARRETERA PADRE BILLINI, EN EL SECTOR BARRIO NUESTRO ESFUERZO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE UNOS SEIS (6MTS2) METROS DE FRENTE POR VEINTE (20MTS2) DE FONDO, EQUIVALENTES A UNOS CIENTO VEINTE (120TS2) METROS CUADRADOS; DENTRO DE LAS COLINDACIONES ACTUALES SIGUIENTES: AL NORTE, CASA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MERY PEGUERO; AL SUR, LUCIA MARTINEZ; AL ESTE, FREDDY PEGUERO; Y AL OESTE, CARRETERA PADRE BILLINI. CON TODAS SUS ANEXIDADES PRESENTES Y FUTURAS". En cuya Secretaria de dicho tribunal se encuentra Depositado el Pliego de Cargas, Cláusula y Condiciones que regirá dicha venta, a fin de que cualquier interesado tome conocimiento del mismo. Dicho Inmueble ha sido Embargo en Perjuicio de los señores AMERICO RAFAFEL ARIAS MARTINEZ Y ANA TEOTISTE CIPRIAN, a diligencia y persecución de JUAN BAUTISTA ARISTY CASTILLO, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial al LICDO. LUIS ANDERSON RAMIREZ BAEZ, Abogado de los Tribunales de la República, con cédula de identidad y electoral No.013-0045762-7, con oficina profesional abierta en la calle Ezequiel Pimentel No. 26 (altos) Esq. Avenida Canadá, de la Provincia de San José de Ocoa, en cuyo estudio hace formalmente elección de domicilio la parte persiguiente para todos los fines y consecuencias jurídicas que se deriven del presente acto. ACTOS NOTIFICADOS: 1) Acto No. 387-2021 de fecha 28/04/2021, Instrumentado por la Ministerial Marys Albania Ciprian Santana, Alguacil Ordinaria del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, debidamente Registrado, contentivo de MANDAMIENTO DE PAGO INMOBILIARIO ABREVIADO convertido en Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario; 2) Poder de fecha 23/04/2021 del perseguiente otorgado a la Ministerial Marys Albania Ciprian Santana, debidamente Registrado, para que proceda al embargo inmobiliario del inmueble de referencia; 3) PLIEGO DE CARGAS, CLAUSULAS Y CONDICIONES de fecha 31/05/2021. Dicho Embargo Inmobiliario fue inscrito por ante la Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento Municipal de la Provincia de San José de Ocoa, en fecha 19/05/2021. El Precio de la Primera Puja será la suma de RD$786,432.00 (SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) a que asciende parte de la deuda del embargo frente al persiguiente más los intereses, más los gastos legales y honorarios a ser liquidados, debiendo todo subastador depositar por ante la Secretaria del Tribunal donde se celebrará la subasta, un diez (10%) por ciento del precio de la Primera Puja en efectivo o cheque certificado. En la Ciudad de San José de Ocoa, República Dominicana, a los uno (01) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

LICDO. LUIS ANDERSON RAMIREZ BAEZ
ABOGADO DEL PERSEGUIENTE

SDF-50582/2-6-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

Por este medio se avisa la perdida de la matricula correspondiente a la MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, MOTOR NO.193872, PLACA K0386320, CHASIS 3VR1933872, COLOR VERDE, propiedad de GARY JOSE DURAN REYES. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia y municipio de Santiago, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA. LEIDY YAHAIRA BIERD RODRIGUEZ
Abogada Solicitante

F-07499/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para conocimiento general y de conformidad con el Art.42 de la Ley 1306-Bis reformada. Se hace saber lo siguiente:
Que en fecha 20 del mes de Enero del año 2021, La Sexta Sala para Asuntos de Familia de La Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Judicial De Santiago, Dictó la Sentencia Civil No. 1451-2021-SSEN-00057, cuyo dispositivo dice así: PRIMERO: PRONUNCIA el Defecto en contra de WENDY MARIA PEÑA RODRIGUEZ, por no haber comparecido, no obstante estar legalmente citado y emplazado. SEGUNDO: ADMITE el divorcio entre los señores JOSE MIGUEL GUZMAN VARGAS Y WENDY MARIA PEÑA RODRIGUEZ, por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplidos los requisitos de ley; TERCERO: ORDENA COMPENSA pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; CUARTO: COMISIONA a la ministerial Dorca Martínez, Alguacil de estrados de este Tribunal para que le notifique la Presente sentencia a la parte demandada. Firmada por: quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General. El infrascrito Divorcio fue pronunciado en fecha 25 del mes de Mayo del año 2021, por ante el Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción de Santiago, Inscrito en el Libro 00003, Folio No. 0079, Bajo el Acta No. 000240, del año 2021. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los un (01) días del mes de junio, del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA. GLENY DEL CARMEN GUTIERREZ QUIJADA
Abogada-Apoderada

F-50595/2-6-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO:

De conformidad con las disposiciones establecidas por el articulo 42, de la Ley No. 1306-BIS, sobre divorcio, se hace saber: Que la Séptima Sala De La Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Nacional; especializada en asuntos de familia, dicto en fecha OCHO (08) del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021); la Sentencia Civil No. 532-2021-SSEN-00463, la cual en su parte dispositiva copiada textualmente dice así: PRIMERO: DECLARA regular y valida en cuanto a la forma la acción en divorcio por mutuo consentimiento, intentada por los señores Marcial José Giraldez Oliva y Carmen Virginia Ricart Álvarez, por haber sido hecha de acuerdo a la Ley, SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y en consecuencia: Declara disuelto el vinculo matrimonial existente entre los señores Marcial José Giraldez Oliva y Carmen Virginia Ricart Álvarez, por su mutuo consentimiento de conformidad con el acto de convención y estipulaciones de divorcio No. 93, instrumentado en fecha 01 del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), por el Lic. Antonio Carvajal Montero, Notario Publico del número del Distrito Nacional, por los motivos que preceden. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio, por los motivos anteriormente expuestos. El referido divorcio fue pronunciado en fecha VEINTINUEVE (29) del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO (2021); en la Oficialía del Estado Civil de la Decima Circunscripción del Distrito Nacional; Registrado en el Libro No. 00002, Folio 0085, Acta No. 000134, del año 2021.-

Lic. Ronald Reynoso Sánchez y Dra. Railiny Díaz Fabré
Abogados.

F-50576/2-6-21

AVISO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA

Para el conocimiento y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hace saber que: en fecha Martes veintidós (22) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00 A.M.) horas de la Mañana, por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE OCOA, EN SUS ATRIBUNACIONES CIVILES; en uno de sus salones de audiencias Públicas, sito en el Segundo Piso, del Palacio de Justicia de San José de Ocoa, ubicado en la calle General Cabral No. 5, Esquina Matías Martínez, San José de Ocoa, se procederá a la Venta en Pública Subasta al Mayor Postor y último subastador del Siguiente Inmueble: "UNA PORCIÓN DE TERRENO (SOLAR), CON UNA MEJORA EN SU INTERIOR CONSISTENTE EN UNA CASA DE MADERA, ZINC Y CEMENTO, UBICADA EN LA ENTRADA DEL COCAL, DEL BARRIO SAN ANTONIO, DE LA CIUDAD, MUNCIPIO Y PROVINCIA DE SAN JOSE DE OCOA, R.D., CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (45.50MTS2), O SEA, SIETE (7ML) METROS LINEALES DE FRENTE, POR SEIS PUNTO CINCUENTA (6.50ML) METROS LINEALES DE FONDO; DENTRO DE LAS COLINDACIONES ACTUALES SIGUIENTES: POR UN LADO, CALLE FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑO; POR OTRO LADO, PROPIEDAD DE LA VENDEDORA TEOTISTE MINYETY; POR OTRA PARTE, PROPIEDAD DE JUAN BAUTISTA MINYETY; Y POR OTRO LADO, PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO TEJEDA". CON TODAS SUS ANEXIDADES PRESENTES Y FUTURAS. En cuya Secretaria de dicho tribunal se encuentra Depositado el Pliego de Cargas, Cláusula y Condiciones que regirá dicha venta, a fin de que cualquier interesado tome conocimiento del mismo. Dicho Inmueble ha sido Embargo en Perjuicio de la señora MILAGROS MINYETY TRONCOSO, a diligencia y persecución de FRANKLIN EUCLIDES GERONIMO SANCHEZ, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial al LICDO. LUIS ANDERSON RAMIREZ BAEZ, Abogado de los Tribunales de la República, con cédula de identidad y electoral No.013-0045762-7, con oficina profesional abierta en la calle Ezequiel Pimentel No. 26 (altos) Esq. Avenida Canadá, de la Provincia de San José de Ocoa, en cuyo estudio hace formalmente elección de domicilio la parte persiguiente para todos los fines y consecuencias jurídicas que se deriven del presente acto. ACTOS NOTIFICADOS: 1) Acto No. 344-2021 de fecha 14/04/2021, Instrumentado por la Ministerial Marys Albania Ciprian Santana, Alguacil Ordinaria del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, debidamente Registrado, contentivo de MANDAMIENTO DE PAGO INMOBILIARIO ABREVIADO convertido en Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario; 2) Poder de fecha 01/03/2021 del perseguiente otorgado a la Ministerial Marys Albania Ciprian Santana, debidamente Registrado, para que proceda al embargo inmobiliario del inmueble de referencia; 3) PLIEGO DE CARGAS, CLAUSULAS Y CONDICIONES de fecha 25/05/2021. Dicho Embargo Inmobiliario fue inscrito por ante la Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento Municipal de la Provincia de San José de Ocoa, en fecha 04/05/2021. El Precio de la Primera Puja será la suma de RD$437,134.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100) a que asciende parte de la deuda del embargo frente al persiguiente más los intereses, más los gastos legales y honorarios a ser liquidados, debiendo todo subastador depositar por ante la Secretaria del Tribunal donde se celebrará la subasta, un diez (10%) por ciento del precio de la Primera Puja en efectivo o cheque certificado. En la Ciudad de San José de Ocoa, República Dominicana, a los uno (01) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

LICDO. LUIS ANDERSON RAMIREZ BAEZ
ABOGADO DEL PERSEGUIENTE

SDF-50582/2-6-21